

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de agosto del 2013.

No. 66

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. UACJ-LIE-08-2013-001, relativa a la contratación de servicio de seguridad.

Pág. 4382

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. UACJ-LIE-08-2013-002, relativa a la contratación de seguros.

Pág. 4383

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No OP-111-2013, relativa a la pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Copala entre calle Teopepec a calle Tixtla de la Col. Bella Provincia en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Pág. 4384

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4385 a la Pág. 4431

-0-

GOBIERNO LOCAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUAREZ



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Servicio de Seguridad**, que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-08-2013-001	Contratación de Servicio de Seguridad	Días hábiles del Lunes 19 al Miércoles 28 de agosto de 2013	\$1000.00 M.N. (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en la Jefatura de Licitaciones, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles 1210, Col. FOVISTE Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del Lunes 19 al miércoles 28 de agosto de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja, del edificio de Rectoría UACJ, ubicado en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de Junta de Aclaraciones:

El Acto de Junta de Aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el día lunes 02 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

F).- Acto de Notificación de Fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día martes 10 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar del servicio

El lugar de la prestación del servicio se detalla en el Anexo Técnico No. 1 de este proceso licitatorio.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2012 y pagos provisionales 2013. (Personas físicas y morales).
Estados financieros del ejercicio fiscal 2012, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (Personas físicas y morales).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecisiete días del mes de agosto de 2013.

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su *Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios*, convoca a las personas morales (compañías de seguros) que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Seguros**, que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-08-2013-002	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	Días hábiles del Lunes 19 al Miércoles 28 de agosto de 2013	\$1000.00 M.N. (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elias Calles 1210, Col. FOVISTE Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del Lunes 19 al miércoles 28 de agosto de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago **NO** reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de **\$1000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja, del edificio de Rectoría UACJ, ubicado en Av. Plutarco Elias Calles #1210, Col. FOVISTE Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de Junta de Aclaraciones:

El Acto de Junta de Aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 28 de agosto de 2013 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el día lunes 02 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

F).- Acto de Notificación de Fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día martes 10 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato, será del día 1 de enero del 2014 a las 12:00 horas, hasta el 1 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2012 y pagos provisionales 2013. (**Persona Moral**).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2012, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (**Persona Moral**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecisiete días de Agosto de 2013.

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-111-2013	Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Copala entre calle Teopepec a calle Tixtla de la Col. Bella Provincia en Ciudad Juárez Chihuahua.	23 de Agosto del 2013 a las 10:00hr.	23 de Agosto del 2013 a las 14:00hr	27 de Agosto del 2013 a las 14:00hr	02 de Septiembre del 2013	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. OP-111-2013 la especialidad con la clave **180 PAVIMENTACIÓN y/o 182.2 de concreto hidráulico**.

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Agosto de 2013.

C. ING. ARCADIO SERRANO GARCÍA
 Director General de Obras Públicas
 Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1010/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de IVONE ANGELICA BRIONES MENDIAS, se dicto un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día once del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicado en Calle Paseo de Daroca No. 1251, Lote 18, Manzana 13, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Etapa III de esta Ciudad, con superficie de 156.1190M2., y que obra inscrito bajo el numero 5 folio 5 del Libro 4292, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$419,333.34 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Julio del año 2013

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA.

EDICTO DE NOTIFICACION JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 908/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por FELIPE HILARIO RAMOS GOMEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH. A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentado el C. FELIPE HILARIO RAMOS GOMEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veintuno de junio por Oficialia de turnos y el veinturo de junio por éste Tribunal, ambos del presente año. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles con tal carácter promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Un Predio rústico ubicado en "LABORES DE LOS JAQUEZ DE LA COLONIA FRANCISCO PORTILLO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH., con superficie de 01-47-37 Hectáreas, (una hectárea, cuarenta y siete aéreas, treinta y siete centiáreas), el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE en 124.43 metros y colinda con propiedad del señor MIGUEL ANGEL JAQUEZ CARDENAS; AL SURESTE mide en una línea quebrada 63.32 metros, 41.42 metros y 44.42 metros y colinda con propiedad de la señora EXIQUIA VERONICA RAMOS GOMEZ; al SUROESTE mide 135.72 metros y colinda con propiedad del señor MIGUEL ANGEL JAQUEZ CARDENAS; AL NOROESTE MIDE 125.15 METROS EN UNA LINEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACEQUIA CARRASQUEÑA. De conformidad con el Artículo 891-II del Código de Procedimientos Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la Capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos en el tablero de avisos de éste Juzgado, en la Presidencia Municipal de dicha población. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ y LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 1153, 1154 fracción I, 2914, 2915 del Código Civil y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA - LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ - SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

FELIPE HILARIO RAMOS GOMEZ

3186-62-64-66

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION A: ROSA ESTELA GARCIA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCIA

En el expediente número 723/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, ROSA ESTELA GARCIA ORIGINALES DE CASTRO Y JOSÉ LUIS ENRIQUE CASTRO GARCIA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEITICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el dieciocho de junio del dos mil trece, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 499 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Julio del 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUÍS RIVERA CARRASCO.

En el expediente número 1327/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA, en contra de JOSE LUIS RIVERA CARRASCO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 -- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete de Abril del año dos mil trece a las doce horas con dieciocho minutos, signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como autorizado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día dieciséis de Abril del año dos mil trece, hágase del conocimiento al demandado **JOSÉ LUÍS RIVERA CARRASCO**, la radicación del expediente **1327/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **C. JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, se declare vencido el contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria así como las prestaciones que indica en los incisos **B), C), D), E) y F)** de su ocuro de cuenta, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos **248, 249, 252** y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

JOSE LUIS RIVERA CARRASCO

3306-66-68-70

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA
 y/o FERNANDO RUBIO HERNANDEZ
PRESENTE-

En el expediente número 723/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ADMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--
 Por presentado el escrito de SEÑOR (A) LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS OTORGADO A SU FAVOR DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2011, OTORGADO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 LICENCIADO PEDRO B. BARRERA CRISTIANI EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.- Fómese expediente y regístrese de Gobierno bajo el número que corresponda.- Téngasele promoviendo en su carácter indicado

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS a fin de que se NOTIFIQUE JUDICIALMENTE A LOS SRES. MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA Y/O FERNANDO RUBIO HERNÁNDEZ EN SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN CALLE DESIERTO DE MOJAVE NO. 9536 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES XI ETAPA DE ESTA CIUDAD; UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO CEDENTE Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CALIDAD DE CESIONARIA que señala en su escrito inicial, Para lo cual túmense los presentes autos C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios y lleve a cabo dicha diligencia en el domicilio de la persona antes citada y haga la notificación legal correspondiente.- Autorizando para oír y recibir notificaciones al los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta y como domicilio el ubicado en AVE. TOMAS FERNANDEZ NO. 8587 EDIFICIO A SUITE 301 DEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO J. BERMUDEZ DE ESTA CIUDAD.- Por lo que se refiere a las copias certificadas que solicita que no ha lugar a acordar de conformidad toda vez que la razón por las que son solicitadas es ajena a la tramitación de las presentes diligencias.- Artículos 856 y 857 del Código de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-- NOTIFIQUESE -- A SI, LO ACORDO Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.---

" SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS "

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE ---
 -- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-- NOTIFIQUESE -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DEL 2013.
 LA SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL
 ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA
 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA GABRIELA GABRIELA FLORES RAMOS.

MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA

3192-62-64-66

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: RAFAEL JIMENEZ CARLOS Y MARIA BERISTAIN ESPINO

-- En el expediente número 753/12 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RAFAEL JIMENEZ CARLOS Y MARIA BERISTAIN ESPINO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito recibido el día doce de junio del año en curso, visto lo solicitado; por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE JULIO DEL 2013

RAFAEL JIMENEZ CARLOS

3305-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ GUILLERMO ORDAZ BUSTILLOS
ELIZABETH BUSTILLOS MARISCAL DE ORDAZ

En el expediente número 990/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

----- Por presentado el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la oficialia de turnos el día siete y en este juzgado el día diez de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-Y como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se le notifique judicialmente a JOSÉ GUILLERMO ORDAZ BUSTILLOS Y ELIZABETH BUSTILLOS MARISCAL DE ORDAZ con domicilio ubicado en la CALLE ACONITO NÚMERO 5708 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN AEROPUERTO SECTOR III de esta ciudad; la cesión onerosa de derechos de cobro celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo cedente y por otra parte SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de los derechos de los créditos objeto de dicho instrumento, por lo tanto túrnense estos autos al C. Oficial Notificador, adscrito a la Oficina Central de Actuarios, a fin de que se le Notifique la cesión onerosa de derechos de cobro realizada y se acredite al cesionario como nuevo acreedor del adeudo actual. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda. En lo relativo a la solicitud respecto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LICs. ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA, PERLA TERESA MARTÍNEZ RAMOS, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, dígamele que una vez que presente copia certificada de la cedula profesional se acordará lo conducente De conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día cuatro de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a JOSÉ GUILLERMO ORDAZ BUSTILLOS Y ELIZABETH BUSTILLOS MARISCAL DE ORDAZ, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. A fin de que se le notifique judicialmente la cesión onerosa de derechos de cobro celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo cedente y por otra parte SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de los derechos de los créditos objeto de dicho instrumento, notificándole la cesión onerosa de derechos de cobro realizada y se acredite al cesionario como nuevo acreedor del adeudo actual. Lo anterior con fundamento en los artículos 856, 857 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFÍQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.
JOSE GUILLERMO ORDAZ BUSTILLOS 3193-62-64-66
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AMANDO NAVARRETE CORREA.
PRESENTE.-

En el expediente número 689/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de AMANDO NAVARRETE CORREA, existe un auto que a la letra dice:-----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los escritos signados por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora, recibidos en este Tribunal el día once de julio del año dos mil trece; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día nueve de julio del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas mil ciento noventa y tres a la mil ciento noventa y cuatro autos, hágase del conocimiento a la demandada AMANDO NAVARRETE CORREA, la radicación del expediente 689/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFÍQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme a lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE(RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

AMANDO NAVARRETE CORREA 3298-66-68-70
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 542/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR PAULA SILVIA ORPINEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las once horas con treinta y tres minutos del día diecisiete de junio del año en curso, presentados por el **Licenciado JUAN MANUEL SEPULVEDA EGUIARTE**, con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto emitido el día once de los corrientes; en consecuencia, téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad, posesión, uso y disfrute del inmueble ubicado en la Calle Partido de los Pobres número 337 de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: Por el frente mide 10.00 metros linda con Calle Partido de los Pobres; por el fondo mide 9.90 metros, linda con el lote número 338 de la misma manzana; por el costado derecho con el lote 339 misma manzana.-----

- - - Notifíquese la radicación del presente juicio al Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y los colindantes, para que manifiesten lo que a su interés convenga, siendo estos últimos EFRAIN BLANCO RETA, con domicilio en CALLE TOMOCHI NUMERO 338 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA; HECTOR DIAZ MONTELONGO, con domicilio en CALLE PARTIDO DE LOS POBRES NUMERO 335 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA; MANUELA CARRERA DIAZ, con domicilio en CALLE PARTIDO DE LOS POBRES NUMERO 339 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, todos de esta Ciudad de Chihuahua; para lo cual túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal a efecto de que haga del conocimiento de los antes mencionados la tramitación de las presentes diligencias, para que manifiesten lo que a su interés convenga.-----

- - - Se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE** a efecto de que tenga verificativo la testimonial ofrecida.-----

- - - Con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 12 DE JULIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

PAULA SILVIA ORPINEL

-0-

3199-62-64-66

“EDICTO DE NOTIFICACION”

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se le notifica a usted que en el **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **MIRIAM GUADALUPE GOMEZ CASTILLO**, radicado con el número **952/2013**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

- - - **“CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Por presentada **MIRIAM GUADALUPE GOMEZ CASTILLO**, con su escrito y documentos que anexa, recibidos en este Tribunal el día veinticinco de junio pasado.-----

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

Se admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre: **un lote sub-urbano con uso agrícola ubicado en la Colonia Lomas del Consuelo, municipio de Meoqui, Chihuahua; con una superficie de 2,357.50 (dos mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados) identificado con las siguientes medidas y colindancias:**-----

Noreste: mide 23.00 metros con propiedad de Antonio Nieto Sánchez; Sureste: mide 100.00 metros con propiedad de Miriam Guadalupe Gómez Castillo; Suroeste: mide 23.00 metros con camino público; Noroeste: mide 105.00 metros con acequia.-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y colindantes del predio materia del presente Juicio.-----

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar a los notificados sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al predio descrito con antelación, a fin de que si existe objeción de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.-----

Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico Oficial, Periódico de Información de la Capital del Estado y Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta.-----

Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados, gírese además oficio para los mismos efectos a la autoridad que corresponda del seccional de Lomas del Consuelo.-----

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones el que indica y autorizando para tales efectos a las **LICENCIADAS CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES y/o ROCIO AIDEE HERNANDEZ MOLINA**, otorgándole a dichas profesionistas las facultades que establece el artículo 60 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE.” DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MIRIAM GUADALUPE GOMEZ CASTILLO

3201-62-64-66

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1360/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de LAURA LENET CARRASCO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiseis del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$248,990.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por autorizado al Licenciado ROSALIO HERNANDEZ CASTRUITA, para recibir los edictos de remate.-

N O T I F I Q U E S E:- - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Ramón de Campo Amor No. 6120, Departamento 3 del Edificio D, Condominio Los Álamos de la Unidad Habitacional Casas Grandes, de esta Ciudad, con superficie de 57.9900M2., y que obra inscrito bajo el numero 4 folio 4 del Libro 2544 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$165,993.34 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

cd. Juárez, Chih., 1 de Julio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LAURA LENET CARRASCO 3194-64-66

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,714 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE), VOLUMEN 774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES CRUZ Y MARIO AMBOS DE APELLIDOS MACÍAS CASTAÑÓN Y LA SEÑORA MA. CONCEPCIÓN CASTAÑÓN SÁNCHEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CONCEPCIÓN CASTAÑÓN SÁNCHEZ), POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA TERESA MACÍAS CASTAÑÓN, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRUZ MACÍAS LARA, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 37,745 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO), VOLUMEN 775 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, CON LA COMPARENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES MA. CONCEPCIÓN CASTAÑÓN SÁNCHEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CONCEPCIÓN CASTAÑÓN SÁNCHEZ), CRUZ, MARIO Y TERESA TODOS DE APELLIDOS MACÍAS CASTAÑÓN, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

CRUZ MACIAS LARA

3225-64-66

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que la C MARIA MANUELA LUJAN VALERIANO ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle Ejercito Mexicano sector 001 manzana 010 lote 004 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 900.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANCIA	DISTANCIAS
1 al 2	Parcela Escalar	50.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	20.00 metros
3 al 4	Calle Ejercito Mexicano	50.00 metros
4 al 1	Terreno Municipal	20.00 metros

La solicitud quedo debidamente registrada con numero 819 foja 154 del libro de terrenos municipales 4 a las 12:00 hrs. el día 3 de abril de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMÍREZ NAVARRETE Secretario del H. Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

MARIA MANUELA LUJAN VALERIANO

3221-64-66

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que El C. JUAN SERVANDO NAVARRETE NAVARRETE, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle REVOLUCION, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle Revolucion	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Calle Priv. De Revolucion	20.00 metros
4 al 1	Terreno Municipal	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMÍREZ NAVARRETE Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

JUAN SERVANDO NAVARRETE NAVARRETE

3220-64-66

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores JOSE ASTOLFO GONZALEZ IGLESIAS y MA. GUADALUPE BARRAZA CAMARENA, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JOSE ASTOLFO GONZALEZ BARRAZA y MARIA GUADALUPE GONZALEZ BARRAZA, quienes fallecieron el primero en esta Ciudad el día diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho; y la segunda en Colonia Alvaro Obregón de este Municipio, el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

JOSE ASTOLFO GONZALEZ IGLESIAS 3217-64-66
-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha primero de julio del dos mil trece, registrada bajo el Número 1568, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de los señores HORTENCIA, PABLO y TIBURCIO, de apellidos PALMA PALMA, se dió inicio al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita MATILDE PALMA PALMA, quien falleció el día diez de junio del dos mil trece; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 4 de julio del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

MATILDE PALMA PALMA

-0-

3222-64-66

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, mediante la Escritura Pública Número 547 quinientos cuarenta y siete, del Volumen Número 11 once, de fecha veintidós de junio del dos mil trece, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor JULIAN LOERA PEREZ, quien falleció el día quince del mes de febrero del año dos mil trece, en ese acto comparecieron los señores HILARIO, GERMAN, ANA LORETO, NINFA BEATRIZ, ISABEL, GRACIELA EDUVIGES y ALBA ARMIDA, todos de apellidos LOERA GARCIA, y los señores JULIAN OSBALDO y CITLALI ERICELY, de apellidos LOERA PROAÑO, todos por derecho propio e ISABEL LOERA GARCIA además como representante de la señora FLORA DILIA LOERA GARCIA, aceptando todos ellos la herencia objeto del testamento público abierto otorgado por el autor de la Sucesión, reconociéndose unos a otros sus derechos hereditarios, aceptando igualmente la señora GRASIELA EDUVIGES LOERA GARCIA el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, exponiendo que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 633 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en un diario de circulación en la capital del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guachochi, Chih., a 22 de junio del 2013.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

JULIAN LOERA PEREZ

-0-

3223-64-66

EDICTO DE NOTIFICACION

SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y
BASILIO ENRIQUEZ PEREZ
PRESENTES.

En el expediente número 556/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, en contra de C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, existe una resolución que en lo conducente dice:--CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.---Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:--RESUELVE--PRIMERO: Ha procedido la Via Ordinaria Civil.--- SEGUNDO: El actor HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, SÍ ACREDITO los hechos y elementos constitutivos de su acción; en cambio, los demandados SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ; NO SE EXCEPCIONARON; siendo al caso irrelevante que el diverso demandado REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Judicial Benito Juárez, se hayan o no excepcionado.---TERCERO: Por lo anterior, SE DECLARA que el actor HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, se ha convertido en propietario por prescripción, del bien inmueble que se identifica como Lote de Terreno Urbano y Finca sobre el construida, que quedo inscrita bajo el numero 236 a Folios 184 del Libro 225 que se ubica en el Lote 4508 de la Manzana 33, el cual se encuentra en la Calle Zamacona numero 4720 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Por su Frente mide 10.00 metros lindando con la Calle Francisco Zamacona; Por el Fondo mismo, mide 10.00 metros, lindando con el Lote numero 4509 de la misma manzana; y por el Lado Izquierdo, mide 20.00, lindando con el Lote numero 4510 de la misma manzana; y por el Lado Derecho mide 20.00 lindando con el Lote numero 4506 de la misma manzana, según los datos que obran registrados en la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, decretándose en consecuencia la cancelación de la inscripción anterior para en su lugar proceder al registro a favor del actor, del bien inmueble adquirido por la Prescripción Positiva obtenida judicialmente en el presente asunto.---CUARTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con copia certificada por duplicado y con cargo al actor, GÍRESE ATENTO OFICIO al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Judicial Benito Juárez, para que, proceda en los términos a que se refiere el resolutivo tercero anterior.--- QUINTO: NO HA LUGAR a hacer condenación en costas por no actualizarse alguno de los supuestos que se relacionan en el progresivo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---SEXTO.- Finalmente, se ordena realizar la notificación de la referida sentencia definitiva, a los diversos demandados SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, en los términos lo dispone los numerales 497, 499 y 500 del Código de Procedimientos Civiles, es decir que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio; y a fin de no vulnerar derechos ni garantías legales a parte interesada.---NOTIFIQUESE.--- Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por y ante su Secretario de Acuerdos Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.--RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ

-0-

3234-64-66

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JESUS ANTUNEZ JUAREZ.

En el expediente número 360/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido, el día dos de los corrientes, un escrito del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha veintitrés de Marzo del año dos mil once, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFICO UES. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor que exhibe, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, promoviendo JUICIO ESPECIAL IPOTECARIO en contra de JESUS ANTUNEZ JUAREZ, con domicilio en la calle Paracaídas número 7042 del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto, Etapa II (DOS ROMANO) de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle de la Noria 7512 Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los LICENCIADOS NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID.

NOTIFICO UES. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION". Ciudad Juárez, Chih. 16 de JULIO del 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JESUS ANTUNEZ JUAREZ 3236-64-66-68

-0- "EDICTO" JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 204/13 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR LOS C. FRANCISCO TORRES BELTRAN Y JORGE LUIS TORRES BELTRAN.

Se dicto un auto que a la letra dice. CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el señor FRANCISCO y JORGE LUIS ambos de apellidos TORRES BELTRAN, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos en este H. Juzgado el día ocho de los corrientes; Téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCION y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: UN TERRENO RUSTICO UBICADO SOBRE EL CAMINO VECINAL AL POBLADO DE VILLA CORONADO, CHIH, CON SUPERFICIE DE 5-68-00 HAS. CINCO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CERO CENTIAREAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 136.00 M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL A VILLA CORONADO, CHIH, AL SUR MIDE 70.31 M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL ESTE MIDE 487.00 M. Y COLINDA CON MARGARITA BARRAZA TELLEZ E IGNACIO MUÑOZ CARDENAS Y AL OESTE MIDE 521.00 Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado; En un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA y/o LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. HECTOR AHUMADA VILLA, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. NOTIFIQUESE. ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA A 22 DE ABRIL DE 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

FRANCISCO TORRES BELTRAN 3228-64-66-68

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOSÉ ARIAS CHAPARRO

En el expediente número 1023/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSÉ ARIAS CHAPARRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE:-----

-- Vistos los presentes autos, del proveído de fecha trece de junio del año en curso se desprende que por un error no se ordeno notificar por edictos a la parte demandada la apertura del periodo probatorio, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos por lo que con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, y a fin de regularizar el procedimiento y con las facultades que al suscrito otorga el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. El auto de fecha trece de junio del año en curso, deberá de notificársele al demandado JOSE ARIAS CHAPARRO por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoselo saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación de los edictos ordenados.-----

---NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

JOSE ARIAS CHAPARRO -0- 3304-66-68

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA ALVIDRES PARADA, con domicilio en Rodrigo M Quevedo No.7 Barrio las Colonias, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en CALLE ANGEL TRIAS, LAS COLONIAS, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 352.79 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	25.20 M	CALLE ANGEL TRIAS
AL SUR	26.00 M	C. LORENZO ARMENDARIZ ALVIDRES
AL ESTE	13.12 M	CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE	11.70 M	CALLE RODRIGO M QUEVEDO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1043 fojas 1004 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 15 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ

MARIA ALVIDRES PARADA -0- 3231-64-66

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ PRESENTE.-

En el expediente número 701/12, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a uno de julio de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO: Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO: La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía. TERCERO: Se condena a los demandados PÍO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 92,596.46 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), que equivalen a la cantidad de \$441,162.04 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto del total de adeudo, al corte del día 25 de abril de 2012 y que se desglosa de la siguiente manera: El pago de la cantidad de 67,518.78 UDIS, por concepto de total del saldo de capital inicial dispuesto; El pago de la cantidad de 22,797.95 UDIS por concepto de saldo de las mensualidades vencidas y no pagadas desde el primero de mayo de dos mil diez y hasta el veinticinco de abril de dos mil doce; El pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. CUARTO: Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente Juicio. QUINTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el Secretario que da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

PIO OGAZ ARMENDARIZ -0- 3303-66-68

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 2 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
 Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores SALVADOR MENDOZA MEDINA, ROSA IMELDA MENDOZA MALDONADO, LUIS ANTONIO MENDOZA MALDONADO, LETICIA MENDOZA MALDONADO, UBALDO MENDOZA MALDONADO, OFELIA MENDOZA MALDONADO, CLARA LILIA MENDOZA MALDONADO y CARMEN GRACIELA MENDOZA MALDONADO, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OLIVIA MALDONADO CHÁVEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 20 veinte de enero del año 2013 dos mil trece, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
 Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldó de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

OLIVIA MALDONADO CHAVEZ -0- 3291-66-68

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ELVA MARTÍNEZ GALINDO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 311/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ELVA MARTÍNEZ GALINDO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

- - - Por presentado el licenciado Carlos Quevedo Fernández, con su escrito recibido el cuatro de julio del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa, siendo el momento procesal a seguir, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, por lo que notifiqúese a la parte demandada el presente proveído dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

--- Visto de nueva cuenta el auto que antecede de fecha cinco de julio del año en curso y toda vez que como se desprende del mismo, por un error involuntario se asentó mal el nombre del promovente, siendo el correcto, licenciado Carlos Terrazas Carrillo y no licenciado Carlos Quevedo Fernández, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

ELVA MARTINEZ GALINDO

3244-64-66

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticuatro de julio del año dos mil trece, compareció el Señor MANUEL RAMÓN RODRÍGUEZ PRIETO, por su propio derecho y como apoderado de los Señores HUMBERTO RODRÍGUEZ PRIETO y JAIME RODRÍGUEZ PRIETO, todos en su carácter de hijos de los autores de la Sucesión, los Señores MA DE LA LUZ PRIETO CHÁVEZ y MANUEL RODRÍGUEZ SAENZ, quienes fallecieron los días veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y veinticuatro de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, respectivamente, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 10,190 diez mil ciento noventa, en el Volumen Doce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MA DE LA LUZ PRIETO CHAVEZ

3235-64-66

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CERÓN Y MARIBEL MARTÍNEZ SAUCEDO DE SÁNCHEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 301/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CERÓN Y MARIBEL MARTÍNEZ SAUCEDO DE SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día cuatro de julio del presente año, a las trece horas con tres minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CERÓN y MARIBEL MARTÍNEZ SAUCEDO DE SÁNCHEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (rubricas)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.
Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

JOSE LUIS SANCHEZ CERON

3243-64-66

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

AVISO

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora MARIA ASUNCIÓN VELAZQUEZ ANDRADE y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO MANUEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ.

El trámite que se inició mediante acta número 9971 nueve mil novecientos setenta y uno del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha dos de Agosto del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día veintiuno de Agosto del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARIA

PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA

POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR,

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

FRANCISCO MANUEL CHAVEZ VELAZQUEZ

3233-64-66

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ :

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, dentro de los autos del expediente número 287/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, con fecha catorce de junio del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO el día trece de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil."

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ 3242-64-66

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

AVISO

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, en funciones de Notaría por separación temporal de su titular Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, la señora MARTHA ESTELA BELTRAN TENORIO, la señora ERIKA GABRIELA CAMPOS BELTRAN, el señor JESUS MANUEL CAMPOS BELTRAN, y la señora KARLA JUDITH CAMPOS BELTRAN, y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS MANUEL CAMPOS BEDOY.

El trámite que se inició mediante acta número 9972 nueve mil novecientos setenta y dos, del Volumen 9 nueve del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha cuatro de Junio del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 15:00 Hrs. Quince horas del día veintitrés de Agosto del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA

ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO

JESUS MANUEL CAMPOS BEDOY

-0-

3232-64-66

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO PRESENTE.-

--- En el expediente número 705/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, SE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

" --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, expediente 948/2012, y:

----- R E S U L T A N D O :-----
 ----- C O N S I D E R A N D O :-----

--- III.- Por lo que es procedente resolver y se:

----- R E S U E L V E :-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada al decretarse rebelde no se excepcionó, en consecuencia:

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

--- CUARTO.- Se condena a la demandada MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, a la venta pública y subasta del bien inmueble hipotecado dado en garantía, para que con su producto se haga pago a la actora la cantidad total de \$1'762,071.95 Pesos (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) que se compone de Saldo Insoluto del crédito, intereses ordinarios, Amortizaciones no pagadas, Seguros no pagados, Gastos de Cobranza, Interés Moratorio, intereses ordinarios, moratorios, el pago de comisiones, seguros, accesorios y penas convencionales que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito concedido y dispuesto, hasta en tanto no sea liquidado en su totalidad. Al pago de los gastos y costas que se causen por motivo del presente juicio, cantidades que se desprenden del estado de cuenta visible a fojas de la 09 a la 12 de autos, más al pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo del crédito.

--- QUINTO.- Se condena al pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, a favor de la parte actora.

--- SEXTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.

--- SÉPTIMO.- De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.

--- Notifíquese la presente resolución por medio de cédula a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al habérsele decretado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

----- N O T I F I Q U E S E :-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DEL 2013.



LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO

-0-

3239-64-66

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1413/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término común de QUINCE DÍAS para ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Haciéndose saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN 3241-64-66

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS ENCINAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 329/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS ENCINAS, existe un auto que a la letra dice:-----
"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
Por recibido el escrito que presenta el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día veintiocho de junio del año dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JOSE LUIS ENCINAS, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.- - -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

clave: 1021:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JOSE LUIS ENCINAS 3240-64-66

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1461/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de, GERARDO ENRIQUEZ AMEZCUA Y/O JOHANA RAMOS REYES, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito presentado el ocho de julio del dos mil trece, por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, en cuanto a lo que solicita, por las razones que expresa y según lo asentado en el documento base de la acción, se omite la Junta de Acreedores a que se refiere el artículo 727 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles. Por cuanto a la segunda de sus peticiones, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$1,113,250.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$742,166.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes se omite -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE BORGONA NUMERO 1909-44 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA MIRALOMA, SECTOR FRANCÉS, PRIMERA ETAPA PRI DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 35 FOLIO 35 DEL LIBRO 4662 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Julio del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

GERARDO ENRIQUEZ AMEZCUA 3247-64-66

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. CARLOTA AMPARANZA ARMENDARIZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, Cuadra No. 13-C con una superficie total de 243.75 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 19.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 19.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOTA AMPARANZA ARMENDARIZ

3142-64-66

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **200/2011** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de, BENJAMIN RIOS VALDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES LECHUGA RODRIGUEZ DE RIOS**, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a Dieciséis de Julio del Año Dos Mil Trece. -----
 - - - Por presentado el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, con su escrito recibido el dieciséis de julio del año en curso, visto lo solicitado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$377,250.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$251,500.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----
 - - - NOTIFÍQUESE -----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE SANTIAGO DEL ESTERO NUMERO 3481-167 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR, ETAPA X DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 62 FOLIO 62 DEL LIBRO 3942 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Julio del 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

BENJAMIN RIOS VALDEZ -0- 3246-64-66

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. BERTHA AVITIA SERNA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, Cuadra No. 91-A con una superficie total de 130.97 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.50 m. Y Linda con Lote 11
- AL SUR Mide 15.50 m. Y Linda con Lote 9
- AL ESTE Mide 8.40 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 8.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 BERTHA AVITIA SERNA

-0- 3141-64-66

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO
 P R E S E N T E . -

En el expediente número 1014/05, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MARIO RAFAEL RIVERA GALLARDO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O. Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----
S E G U N D O. La parte actora probó su acción, mientras la demandada **RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO**, se constituyó en rebeldía; y como corolario de lo anterior:-----

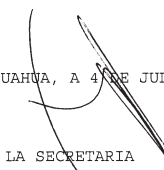
T E R C E R O. Se decreta el vencimiento anticipado del Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria número 011-36581-II, celebrado por **RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO** con el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFOVAVIT"**, cuyo otorgamiento de crédito fue para la adquisición de la vivienda que se identifica como lote 52 de la manzana 24, ubicada en la Calle Olga Canales Número 1541 de la Colonia Chihuahua 2000-94 de esta ciudad, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que precisadas en el instrumento en cuestión; y consecuentemente de lo anterior, se condena a **RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO** a pagar al ente moral denominado **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, la cantidad en pesos que resulte de **128.8789 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO OCHO SIETE OCHO NUEVE VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)** por concepto de adeudo de capital o su equivalente en moneda nacional al momento de realizarse el pago, lo anterior de conformidad con el artículo 7º de la ley Monetaria; asimismo se condena a la parte demandada al pago de los **intereses moratorios** a razón del **9%** nueve por ciento anual, que corresponde a la tasa pactada en el multicitado pacto convencional, en el entendido de que los mismos deberán ser cuantificados a partir de mes de Septiembre del año dos mil tres, que es cuando se constituyó en mora definitiva la enjuiciada, según el estado contable anexo al escrito inicial de demanda, más los que se continúen generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidades cuya conversión en moneda nacional se reserva a la actora a fin de que la haga efectiva en ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido por el Artículo 7º del ordenamiento legal anteriormente invocado; a lo que adiciona el pago de **gastos y costas** que se hayan generado por la tramitación del presente asunto, con fundamento en los artículos 145 del Código de Procedimientos Civiles y 2001 del Código Civil, ambas codificaciones vigentes en el Estado. -----

C U A R T O. Si en los próximos cinco días la **C. RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO** no da cumplimiento voluntario de lo que se le condenó a pagar, embárguese bienes propiedad de la demandada para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
Q U I N T O. Notifíquese la presente resolución a la demandada por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación del lugar del juicio, y, por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos **497** y **504** del ordenamiento en cita.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma la **C. LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 1047 IPR:occ
 LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
 RAMONA AIDA NMARTINEZ NIETO -0- 3248-64-66

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ENRIQUE MORONES ORTIZ
ALMA ÁLVAREZ MOLINA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 656/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ÁLVAREZ MOLINA, existe un sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-
SEGUNDO.- La parte actora TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada los señores ENRIQUE MORONES ORTIZ y ALMA ÁLVAREZ MOLINA, se constituyó en rebeldía procesal.-
TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores ENRIQUE MORONES ORTIZ y ALMA ÁLVAREZ MOLINA, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de 104,161.58 UDIS, por concepto de total del saldo de capital vencido por anticipado. b).- El pago de la cantidad de 29,665.01 UDIS por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas desde el 1º de octubre del 2010 y hasta el 01 de Abril de 2012. c).- El pago de la cantidad de 288.81 UDIS por concepto de intereses moratorios del 01 de octubre de 2010 y hasta el 01 de Abril del 2012. e).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.-
CUARTO.- Se condena a la demandada los señores ENRIQUE MORONES ORTIZ y ALMA ÁLVAREZ MOLINA al pago de los gastos y costas del presente juicio.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL 2013
AL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ENRIQUE MORONES ORTIZ 3302-66-68

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha veintitrés de Julio del año dos mil trece, inscrita con el número 8748 ocho mil setecientos cuarenta y ocho del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente las Sucesiones Intestamentarias a bienes del Señor CRISTOBAL VEGA CAMPA, quien falleció en la Localidad de Las Puentes municipio de Meoqui, Chihuahua el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno; y de la Señora MARIA SOCORRO CUETO MATA, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua el día tres de Enero del dos mil siete; Lo anterior a solicitud de la Señora MARTINA VEGA CUETO por sus propios derechos y como mandataria de sus hermanos VERONICA, ABELARDO Y ALFREDO todos de apellidos VEGA CUETO; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

ATENAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 08 de Agosto del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

CRISTOBAL VEGA CAMPA 3296-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.-

A: CARLOS FRANCISCO AGUILERA HERNANDEZ Y BELKIS IBETH SANTAMARIA FLORES.

En el expediente número 706/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, con fecha veintiuno de Junio del año en curso, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: -----

TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora de la cantidad de de la cantidad de \$153,113.29 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que anexa (visible de fojas 40 a 46 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día quince de Febrero del dos mil doce; así mismo se condena a la demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción, en favor de la actora.-

CUARTO.- Asimismo se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.-

QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-

Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih.; 10 de JULIO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS FRANCISCO AGUILERA HERNANDEZ 3300-66-68

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 11,058 once mil cincuenta y ocho del volumen 291 doscientos noventa y uno, de fecha 08 de Agosto de 2013 dos mil trece, se radico la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TANIA OFELIA TOUCHE OCHOA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 13 trece de Agosto de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores JUAN JOSE, RODRIGO ALONSO y TANIA KARINA, todos de apellidos PADILLA TOUCHE, en su carácter de únicos y universales herederos y el segundo de ellos además albacea de la referida sucesión.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 08 de Agosto de 2013.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

TANIA OFELIA TOUCHE OCHOA 3297-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A: FAUSTO PADILLA PAYAN Y ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 354/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ÁLVARO GUERRA SÁNCHEZ EN CONTRA DE FAUSTO PADILLA PAYAN Y ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el C. ÁLVARO GUERRA SÁNCHEZ, por su propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de FAUSTO PADILLA PAYAN Y ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA, con domicilio ubicado en la calle Montemayor número 1181 Sur, Colonia Melchor Ocampo y al titular del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Edificio Administrativo del Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su ocuro de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacersele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.-----

--- NOTIFICACIÓN:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el C. ÁLVARO GUERRA SÁNCHEZ, con su escrito recibido el diecinueve de junio del año en curso, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado en autos que el desconocimiento del paradero de la parte demandada FAUSTO PADILLA PAYAN, ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFICACIÓN:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del segundo Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE JULIO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



FAUSTO PADILLA PAYAN

-0-

3251-64-66-68

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1662/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN PEREZ ANGELES Y PLACIDA MUEDANO VERDE, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día dos del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$409,250.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFICACIÓN:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Avenida Manuel J. Cloutier No. 7507, lote 12, Manzana 9, del Fraccionamiento Infonavit Aeropuerto de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 90 folio 100 del Libro 4376 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$272,833.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Julio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ:

JUAN PEREZ ANGELES

-0-

3252-64-66

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JORGE OCHOA TALAVERA

Presente.-

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1099/2012 relativo al juicio Medios Preparatorios a juicio de Desahucio promovido por Víctor Hugo Borunda García, en contra de Jorge Ochoa Talavera. Se dictó un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - A sus autos el escrito presentado por MIGUEL A. SANCHEZ GONZÁLEZ, recibido el dieciséis de julio del año en curso, y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JORGE OCHOA TALAVERA, notifíquese a éste por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la CONFESIONAL JUDICIAL a cargo de JORGE OCHOA TALAVERA quien dijo laborar para la persona moral GRUPO CONSTRUCTOR SEDONA S.A. DE C.V., la que deberá notificársele personalmente para que comparezca en forma personal de viva y propia voz a declarar bajo protesta de decir verdad, dentro de los presentes MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO DE DESAHUCIO, sobre los hechos relativos a la existencia y celebración de un contrato de arrendamiento verbal. - - - - - Así también, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRECE para la TESTIMONIAL ofrecida, la cual se deberá desahogar con citación de JORGE OCHOA TALAVERA, notificación que se le hará por medio de edictos, los cuales fueron ordenados en líneas anteriores. - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 190 y 461 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1027 :csl
FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE AGOSTO DEL 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

JORGE OCHOA TALAVERA

-0-

3255-64-66-68

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIEMRO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MARIO ALBERTO GONZALEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 159/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NORMA CAROLINA PEÑA SANCHEZ, en contra de MARIO ALBERTO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----- ---A sus autos el escrito de la C. NORMA CAROLINA PEÑA SANCHEZ recibido el día siete de los corrientes, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado MARIO ALBERTO GONZALEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que la C. NORMA CAROLINA PEÑA SANCHEZ le demanda en la vía de Divorcio Contencioso las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un termino de tres días para contestar la demanda mas otros tres a partir de la ultima publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

N O T I F I Q U E S E:----- - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- Dos firmas ilegibles rubricas.----- **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CD. DELICIAS, CHIH., A 17 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

MARIO ALBERTO GONZALEZ

3250-64-66-68

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

AMPARO CHACON GUERRERO

P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se les notifica a Usted que en el Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JOSE ALFREDO HERNANDEZ VAZQUEZ**, en contra de **AMPARO CHACON GUERRERO**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **153/13**, a través de proveído de fecha cinco de julio del año dos mil trece, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de VEINTE días de conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

AMPARO CHACON GUERRERO

-0-

3249-64-66

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,051 del volumen 811 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintidós de julio del 2013 dos mil trece, compareció la señora ELIZABETH MONTES JAQUEZ, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderada de las señoras CRISTINA MONTES JACQUEZ, ZULETH MONTES JACQUEZ, MARIA ESTHER MONTES JAQUEZ, SELENA MONTES JACQUEZ Y LIRIO ILIANA MONTES JAQUEZ, quienes son únicas y universales herederas y la primera además como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTHER JAQUEZ MOLINAR**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 13 trece de marzo del 2005 dos mil cinco, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día cinco de marzo del dos mil cinco, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederas a sus hijas ELIZABETH MONTES JAQUEZ, CRISTINA MONTES JACQUEZ, ZULETH MONTES JACQUEZ, MARIA ESTHER MONTES JAQUEZ, SELENA MONTES JACQUEZ Y LIRIO ILIANA MONTES JAQUEZ, y designo como Albacea a ELIZABETH MONTES JAQUEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 23 de julio del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA ESTHER JAQUEZ MOLINAR 3256-64-66
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,996 del volumen 810 de esta Notaría a mi cargo, con fecha nueve de julio del 2013 dos mil trece, comparecieron los señores SYLVIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, RAQUEL Y JESUS MANUEL todos de apellidos MORENO LOPEZ, por sus propios derechos, y en su carácter de únicos y universales herederos, y la primera además como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones Testamentarias acumuladas a bienes de los señores **JESUS MANUEL MORENO MANRIQUEZ Y MARIA DE LA LUZ LOPEZ CAMACHO**, exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que fallecieron, el primero en esta ciudad de Chihuahua, el día 01 de octubre del 2005, y la segunda en esta ciudad de Chihuahua, el día 25 de octubre del 2012, así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados el día 19 de octubre del 2004, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyeron como únicos y universales herederos a sus hijos SYLVIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, RAQUEL Y JESUS MANUEL todos de apellidos MORENO LOPEZ, y designaron como Albacea a la señora SYLVIA GUADALUPE MORENO LOPEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de julio del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JESUS MANUEL MORENO MANRIQUEZ 3257-64-66
-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 897/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LUIS MARTÍN BALBUENA QUEZADA, en contra de ERWIN KENDEL RUBIO, deudor principal y garante hipotecario por conducto de su apoderada legal LIDIA MARGARITA QUEZADA DICKENS, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

Agréguese el escrito presentado por el licenciado GABRIEL CAYO GURREA REALYVAZQUEZ, recibido en este tribunal el tres de julio del dos mil trece, y como lo pide, y por las causas que indica, se procede a dejar sin efectos la fecha señalada en auto del primero de julio del dos mil trece, toda vez que el inmueble que habrá de rematarse se encuentra ubicado en la ciudad de Delicias, Chihuahua, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana y local comercial, ubicada en Avenida Primera Norte, número 6, lote 2 y 3 manzana 8, Sector Norte de Delicias, Chihuahua con superficie de 427.9100 metros cuadrados, con medidas y colindancias 1 al 2 noreste 10.0000 metros con lote 20 y 19, 2 al 3 noreste 9.7000 metros con lote 20 y 19, 3 al 4 noreste 7.6500 metros con lote 20 y 19, 4 al 5 sureste 20.0000 metros con lote 11, 5 al 6 suroeste 19.6700 metros con avenida Primera Norte, 6 al 1 Noroeste 29.9000 metros con lote 4, bajo los datos de inscripción número 61, folio 63, libro 447 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en el tablero de avisos del juzgado competente del Distrito Judicial Abraham González, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,736,778.50 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,157,852.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente del Distrito Judicial Abraham González, a fin de que se sirva dar cumplimiento lo anteriormente ordenado. **Expídase los edictos respectivos.** - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 1119 :lmah
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 12 DE JULIO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG

ERWIN KENDEL RUBIO 3260-64-66
-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 490/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de COLUMBA LINARES RODRIGUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Basaseachi Poniente No. 7520 interior 1, Condominio Areco, del Fraccionamiento Residencial Del Real de esta Ciudad, con superficie de 101.8663M2., y que obra inscrito bajo el numero 75 folio 76 del Libro 3918 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$204,333.34 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Julio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

En el expediente número 166/13, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MÉNDEZ Y MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Por presentado el dos del corriente, escrito signado por la Licenciada MARÍA DEL CÁRMEN RODRÍGUEZ TORIJA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, en cuanto a lo que solicita y atendiendo a las aclaraciones respecto los colindantes hechas por el promovente en fecha veintiuno de junio de este año y acordadas en esa misma fecha, se ordenan las notificaciones legales respecto del terreno rústico de temporal y parte postal, ubicado en Jesús Lugo, municipio y Distrito Guerrero, en la parte conocida como El Girasol, con una superficie de 37-71-19.42 hectáreas, con los siguientes:-----

LADO S	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 39°18'14.00'' O	229.00 Mts	Andrés Ramírez
2-3	N 38°48'47.85'' E	388.99 Mts	Efraín Domínguez Cruz
3-4	N 51°04'16.00'' O	205.81 Mts	Efraín Domínguez Cruz
4-5	N 39°56'34.00'' E	1,082.35 M	Camino
5-6	S 54°23'20.17'' E	214.20 Mts	Camino
6-7	S 40°29'55.12'' O	999.21 Mts	Lilia Hortencia Estrada Erives y Ema Gámez
7-8	S 41°37'40.22'' E	393.96 Mts	Humberto Estrada
8-1	S 58°13'36.00'' O	494.59 Mts	Calle

Dese publicidad a lo solicitado, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 06 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

VICTOR MANUEL DOMINGUEZ MENDEZ 3292-66-68-70

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. MARIA DE JESUS CHAVEZ GUTIERREZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Calle del Reloj, Cuadra No. 88 con una superficie total de 22.00 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 2.50 m. Y Linda con Florencio
- AL SUR Mide 2.50 m. Y Linda con Enrique Valenzuela
- AL ESTE Mide 8.80 m. Y Linda con Calle del Reloj
- AL OESTE Mide 8.80 m. Y Linda con Miguel Ángel Villalobos

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA DE JESUS CHAVEZ GUTIERREZ

-0-

3144-64-66

COLUMBA LINARES RODRIGUEZ

-0-

3261-64-66

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

***** AVISO NOTARIAL *****

DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 319/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESTELA CARREÑO GARCÍA, en contra de DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veinticinco de junio del año dos mil trece, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la moral denominada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente la represente, la radicación del expediente 319/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. ESTELA CARREÑO GARCÍA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE---
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.

DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE 3289-66-68-70
-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Agosto 9 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30890 de fecha 8 de Agosto del año dos mil trece, promovida por los C.C. CAROLINA LEONOR, SERGIO HUGO Y THELMA, todos de apellidos PORTILLO DELGADO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA MANUELA DELGADO OLIVAS Y SERGIO PORTILLO MACIAS, quienes fallecieron el 18 de enero del año dos mil trece y 28 de mayo del año dos mil tres. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARIA MANUELA DELGADO OLIVAS 3295-66-68


-0-

Chihuahua, Chih., Agosto 12 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30890 de fecha 8 de Agosto del año dos mil trece, promovida por la señora GRACIELA QUEZADA QUEZADA y sus hijos: AIDA ELISA AYALA QUEZADA, ésta por sus propios derechos y como apoderada de su hermano ALEJANDRO AYALA QUEZADA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS AYALA PEREZ, quien falleció el veinte de mayo del año dos mil trece. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE LUIS AYALA PEREZ

3294-66-68

-0-

AVISO NOTARIAL

El día seis de Agosto del año dos mil trece, en Acta número QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; compareció Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, la señora ADELA GUZMAN AGUIRRE, con el objeto de iniciar el tramite Extrajudicial Intestamentario a bienes de su hijo señor MANUEL ENRIQUE CERVANTES GUZMAN, quien falleció el veintiocho de junio del dos mil trece, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, lugar donde tuvo su último domicilio, siendo soltero, nunca fue casado y sin descendientes; su padre JESUS JOSE CERVANTES GUERRERO ya falleció, reconociéndose como la presunta heredera del Autor de la sucesión. Se recibió la Testimonial de tres personas que declararon de igual forma, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, con fundamento en los Artículos 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se giraron los escritos correspondientes al Director del Notariado y al Registrador Público de la Propiedad, de este Distrito Abraham González; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho de los bienes de la Sucesión, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación,

Cd. Delicias, Chih., 06 de Agosto de 2013.

ATENTAMENTE


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

MANUEL ENRIQUE CERVANTES

3288-66-68

-0-

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZA TE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 5 cinco de julio del 2013 dos mil trece, asentada bajo el número **3770 tres mil setecientos setenta**, del Libro **4 cuatro** de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mí **LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE**, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, compareció la señora **CARMEN LORENA TREVIZO RODRIGUEZ**, en su carácter de Apoderada de los señores **ARTURO ECHEVARRIA SOLÍS** (también conocido como **ARTURO ECHAVARRIA SOLÍS**), **EUSTACIO ECHEVARRIA SOLÍS**, **BLANCA ISABEL ECHEVARRIA SOLÍS** y **ALFREDO ZAIT ECHEVARRIA SOLÍS** a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EUSTACIO ECHEVARRIA CASTILLO** (también conocido como **EUSTACIO ECHEVARRIA CASTILLO** o **EUSTACIO ECHAVARRIA CASTILLO**), quien falleció en esta Ciudad, día 18 dieciocho de febrero del 1989 mil novecientos ochenta y nueve según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, la compareciente con el carácter que ostentó, manifestó, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos solamente sus 4 cuatro únicos hijos de nombres: **ARTURO ECHEVARRIA SOLÍS** (también conocido como **ARTURO ECHAVARRIA SOLÍS**), **EUSTACIO ECHEVARRIA SOLÍS**, **BLANCA ISABEL ECHEVARRIA SOLÍS** y **ALFREDO ZAIT ECHEVARRIA SOLÍS**; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se **RADICÓ** en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EUSTACIO ECHEVARRIA CASTILLO** (también conocido como **EUSTACIO ECHEVARRIA CASTILLO** o **EUSTACIO ECHAVARRIA CASTILLO**), y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 quinientos sesenta de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 30 DE JULIO DE 2013

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

EUSTACIO ECHEVARRIA CASTILLO 3290-66-68

EDICTO DE NOTIFICACION

**PEDRO ROSAS MARTINEZ
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 665/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de PEDRO ROSAS MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - Por recibido el escrito que presenta el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, el día catorce de mayo del año dos mil trece, y como lo solicita, toda vez que efectivamente el emplazamiento de la parte demandada se verificó mediante edictos, a fin de regularizar el procedimiento, el iguales términos deberá de notificarse la apertura del periodo probatorio, por lo que se deja sin efectos lo actuado a partir del día veintidós de abril del año dos mil trece, inclusive; en consecuencia, se abre el juicio a prueba por treinta días comunes, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a **PEDRO ROSAS MARTINEZ**, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1021:LIC. HERRERA/susana.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...
PEDRO ROSAS MARTINEZ 3309-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA

P R E S E N T E .-

En el expediente número 857/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:- - -

PRIMERO.- Ha Procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA** y **JOSÉ ALBERTO ROJO VEGA**, a pagar a la actora la cantidad de

\$309,975.63 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), por concepto de capital insoluto, y

demás prestaciones pactadas y exigidas en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución, así como al pago de los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO.- Si dentro de los cinco días siguientes a que cause ejecutoria el presente fallo, los demandados no efectúan el pago a que se les

condena, hágase efectiva la garantía real hipotecaria y con su producto pago a la parte actora.-----

QUINTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente resolución a los demandados por medio de edictos que

deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Heraldo de Chihuahua, además de

fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, así

como por medio de **CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.**-----

-----NOTIFIQUESE.----- **ASI,**

definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial

Morelos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA 3307-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AVISO NOTARIAL:

ARTURO DEL HIERRO RUIZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 701/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARTURO DEL HIERRO RUIZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - R E S U E L V E - - -

- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - - -

- SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE acreditó la procedencia de su acción, y los demandados no opusieron defensa ni excepciones. - - - - - TERCERO.- Se condena al demandado el señor ARTURO DEL HIERRO RUIZ, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de \$579,926.16 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 16/100 M.N.), por concepto de capital vencido, que adeuda la parte demandada correspondiente al importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día tres de Diciembre del dos mil diez de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato base de la acción. b).- La cantidad de \$35,895.62 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados por el período comprendido desde el día cuatro de Noviembre de dos mil diez hasta el día tres de abril del dos mil once de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción y los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. c).- La cantidad de \$2,499.16 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados por el período comprendido desde el día cuatro de Diciembre de dos mil diez hasta el día tres de Abril del dos mil once de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción, y las que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de ser actualizados al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. - - - - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada el señor ARTURO DEL HIERRO RUIZ al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio. - - - - -

- TERCERO.- Se condena al demandado el señor ARTURO DEL HIERRO RUIZ, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de \$579,926.16 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 16/100 M.N.), por concepto de capital vencido, que adeuda la parte demandada correspondiente al importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día tres de Diciembre del dos mil diez de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato base de la acción. b).- La cantidad de \$35,895.62 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados por el período comprendido desde el día cuatro de Noviembre de dos mil diez hasta el día tres de abril del dos mil once de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción y los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. c).- La cantidad de \$2,499.16 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados por el período comprendido desde el día cuatro de Diciembre de dos mil diez hasta el día tres de Abril del dos mil once de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción, y las que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de ser actualizados al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. - - - - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada el señor ARTURO DEL HIERRO RUIZ al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio. - - - - -

- SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,089 del volumen 812 de esta Notaría a mi cargo, con fecha ocho de agosto del 2013 comparece el señor RENE RAYMUNDO HERMOSILLO GONZALEZ en su carácter de único y universal heredero y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL HERMOSILLO OROZCO, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CLARISA HERMOSILLO OROZCO, también conocida como CLARISA HERMOSILLO OROZCO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veintiocho de marzo del dos mil cuatro, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecinueve de marzo del dos mil cuatro, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legatario al señor RAUL HERMOSILLO OROZCO y como Albacea al señor RENE RAYMUNDO HERMOSILLO GONZALEZ, manifestando el segundo que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 8 de agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

RAUL HERMOSILLO OROZCO

3233-66-68

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: DANIEL RIVERO DUARTE expediente No. 1803/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JOSEFA ENRIQUEZ ESPERICUETA EN CONTRA DE DANIEL RIVERO DUARTE, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- --

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ISRAEL LUNA PEINADO, Mandatario Judicial de JOSEFA ENRIQUEZ ESPERICUETA, recibido el día cuatro de Julio del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de DANIEL RIVERO DUARTE, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por los proveídos de fechas catorce de Diciembre del año dos mil doce, doce de Febrero, veintuno de Marzo, tres de Mayo, veintitrés de Mayo y treinta y uno de Mayo todos del año dos mil trece, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día treinta y uno de Mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a DANIEL RIVERO DUARTE, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por JOSEFA ENRIQUEZ ESPERICUETA, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado DANIEL RIVERO DUARTE, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto. Así mismo, en razón de que en la Instrumental de Actuaciones se da la presunción de que el demandado se fue a los Estados Unidos de Norteamérica, gírese oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, para que a su vez, en auxilio de las labores de este Tribunal, remita rogoria al Cónsul Mexicano con residencia en El Paso, Texas, para que se sirva publicar un tanto de los edictos acordados en este auto en el Tablero de Avisos del Consulado respectivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 248 y 273 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

DANIEL RIVERO DUARTE

3237-66-68-70

-0-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2013
EL SECRETARIO

ARTURO DEL HIERRO RUIZ

3308-66-68

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les apremie que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/6855/2013	01-359-114-003-0000	SUSANA LIREZ GARCIA	\$ 1,394.28	\$ 836.57	\$ 55.80	\$ 33.48	\$ 2,320.13	61	4581	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2156		XVI
DIPAE/6856/2013	01-359-112-031-0000	PATRICIA LIRA FRAIRE	\$ 2,091.42	\$ 1,727.75	\$ 83.70	\$ 69.14	\$ 3,972.01	71	4589	SENDEROS DE MIRAFLORES	2181		XVI
DIPAE/6857/2013	01-359-112-001-0000	JUDITH MUNOZ MORENO	\$ 4,003.96	\$ 3,730.79	\$ 160.27	\$ 149.21	\$ 8,044.23	23	4707	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2152		XVI
DIPAE/6858/2013	01-359-111-039-0000	ERNESTO PRIMERA MARTINEZ	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	88	4586	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2165		XVI
DIPAE/6859/2013	01-359-108-001-0000	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$ 1,632.24	\$ 979.36	\$ 65.34	\$ 39.18	\$ 2,716.12	125	5169	SENDEROS DE LOS MESEJOS	2152		XV
DIPAE/6860/2013	01-359-012-116-0000	MIGUEL VALENCIA PEREZ	\$ 1,212.84	\$ 545.78	\$ 48.48	\$ 21.83	\$ 1,828.93	73	4886	SENDEROS DE CAMORRITOS	4074		XVI
DIPAE/6861/2013	01-359-116-008-0000	ZITA ROMAN MATIAS	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	47	4681	SENDEROS DE CAMORRITOS	4066		XVI
DIPAE/6862/2013	01-359-116-005-0000	LUZ REGINA MARTINEZ HOLGUIN	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	96	4607	SENDEROS DE CAMORRITOS	4060		XVI
DIPAE/6863/2013	01-359-116-004-0000	ANTONIO RUIZ VARGAS	\$ 2,401.26	\$ 2,237.44	\$ 96.10	\$ 89.53	\$ 4,824.33	103	4613	SENDEROS DE CAMORRITOS	4058		XVI
DIPAE/6864/2013	01-359-110-018-0000	FRANCISCO JAVIER MEDINA ADAME	\$ 1,959.84	\$ 1,469.88	\$ 78.48	\$ 58.76	\$ 3,566.96	3	4785	SENDEROS DE CAMORRITOS	4036		XV
DIPAE/6865/2013	01-359-109-016-0000	NIDIA ESTELA ARECCO CARMONA	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	84	4790	SENDEROS DE CAMORRITOS	4031		XV
DIPAE/6866/2013	01-359-110-005-0000	JULIO CESAR LOPEZ DIAZ	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	81	4796	SENDEROS DE CAMORRITOS	4010		XV
DIPAE/6867/2013	01-359-110-003-0000	MARIA LETICIA MENDOZA TORRES	\$ 979.82	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	43	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4006		XV
DIPAE/6868/2013	01-359-131-015-0000	LORENA AMAYA RAMIREZ	\$ 2,065.00	\$ 1,600.50	\$ 82.50	\$ 64.02	\$ 3,812.02	116	4993	SENDEROS DEL MONTE	2074		XVII
DIPAE/6869/2013	01-359-157-001-0000	RAMIRO GUERRERO ANTONIO	\$ 1,572.36	\$ 707.56	\$ 62.88	\$ 28.31	\$ 2,371.11	10	5140	SENDEROS DEL MONTE	2016		XVII
DIPAE/6870/2013	01-359-124-018-0000	CAROLINA VALDEZ GALAVIZ	\$ 2,213.50	\$ 1,383.44	\$ 88.54	\$ 55.34	\$ 3,740.82	47	5128	SENDEROS DE LA CUENCA	4236		XVII
DIPAE/6871/2013	01-359-122-020-0000	JOSE VILLEGAS PEREZ	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	38	4671	SENDEROS DE CAMPOMANES	4212		XVIII
DIPAE/6872/2013	01-359-125-020-0000	FRANCISCO JAVIER RANGEL VALDEZ	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	80	4674	SENDEROS DE CAMPOMANES	4209		XVIII
DIPAE/6873/2013	01-359-123-023-0000	KARLA BELEM GALLEGOS DE LOS SANTOS	\$ 2,401.26	\$ 2,237.44	\$ 96.10	\$ 89.53	\$ 4,824.33	94	4670	SENDEROS DE CAMPOMANES	4218		XVIII
DIPAE/6874/2013	01-359-125-015-0000	ADAN MADERO HUERTA	\$ 2,401.26	\$ 2,237.44	\$ 96.10	\$ 89.53	\$ 4,824.33	4	4648	SENDEROS DE CAMPOMANES	4219		XVIII
DIPAE/6875/2013	01-359-124-030-0000	RAQUEL TREVINO RAMIREZ	\$ 2,204.82	\$ 1,821.42	\$ 88.29	\$ 72.82	\$ 4,187.35	11	4826	SENDEROS DE BARTOLOME	4209		XVII
DIPAE/6876/2013	01-359-131-026-0000	MANUEL CAZARES HERRERA	\$ 1,410.12	\$ 846.07	\$ 56.34	\$ 33.87	\$ 2,346.40	116	4665	SENDEROS DEL PRADO	2089		XVIII
DIPAE/6877/2013	01-359-127-015-0000	JORGE ANDRES GARCIA GONZALEZ	\$ 2,564.63	\$ 2,389.66	\$ 102.61	\$ 95.58	\$ 5,152.48	11	4691	SENDEROS DEL PRADO	2088		XVIII
DIPAE/6878/2013	01-359-127-012-0000	RUBEN VALERIO CARREON	\$ 2,564.63	\$ 2,389.66	\$ 102.61	\$ 95.58	\$ 5,152.48	22	4674	SENDEROS DEL PRADO	2082		XVIII
DIPAE/6879/2013	01-359-131-041-0000	LUIS MANUEL IRIGROYEN WALLMACH	\$ 2,442.18	\$ 2,275.56	\$ 97.65	\$ 91.02	\$ 4,908.41	22	4676	SENDEROS DEL PRADO	2059		XVIII
DIPAE/6880/2013	01-359-157-019-0000	ALEJANDRO RAMOS MARTINEZ	\$ 997.56	\$ 448.90	\$ 39.96	\$ 17.95	\$ 1,504.37	55	4884	SENDEROS DEL PRADO	2039		XXII
DIPAE/6881/2013	01-359-157-020-0000	GABINO ALVARADO MURILLO	\$ 2,161.38	\$ 1,729.93	\$ 86.58	\$ 69.19	\$ 4,047.08	31	4883	SENDEROS DEL PRADO	2037		XXII
DIPAE/6882/2013	01-359-157-021-0000	ROSA IRMA MARRUFO RAMIREZ	\$ 1,426.00	\$ 1,033.85	\$ 57.04	\$ 41.35	\$ 2,558.24	80	4981	SENDEROS DEL PRADO	2035		XXII
DIPAE/6883/2013	01-359-156-007-0000	MARIA DE LOS ANGELES GAYTAN MORENO	\$ 2,074.25	\$ 1,607.55	\$ 83.00	\$ 64.30	\$ 3,829.10	76	4941	SENDEROS DEL PRADO	2028		XXII
DIPAE/6884/2013	01-359-156-006-0000	JUAN CASTRUITA AMUELA	\$ 2,074.25	\$ 1,607.55	\$ 83.00	\$ 64.30	\$ 3,829.10	60	4896	SENDEROS DEL PRADO	2026		XXII
DIPAE/6885/2013	01-359-157-029-0000	MARIA ESTHER GONZALEZ MALDONADO	\$ 1,426.00	\$ 1,033.85	\$ 57.04	\$ 41.35	\$ 2,558.24	73	4981	SENDEROS DEL PRADO	2019		XXII
DIPAE/6886/2013	01-359-157-030-0000	CASIMIRO VAZQUEZ VILLA	\$ 1,240.00	\$ 806.00	\$ 49.60	\$ 32.24	\$ 2,127.84	38	5122	SENDEROS DEL PRADO	2017		XXII
DIPAE/6887/2013	01-359-159-017-0000	GERARDO PEREZ CHAVEZ	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	57	4896	SENDEROS DEL PRADO	4283		XXII
DIPAE/6888/2013	01-359-159-012-0000	TOMAS CARREON MORENO	\$ 2,041.50	\$ 1,682.16	\$ 81.75	\$ 63.25	\$ 3,768.66	68	4918	SENDEROS DEL PRADO	4273		XXII
DIPAE/6889/2013	01-359-120-002-0000	LINA ROSA VELAZQUEZ ZUÑIGA	\$ 2,204.82	\$ 1,821.42	\$ 88.29	\$ 72.82	\$ 4,187.35	68	4822	SENDEROS DEL PRADO	4204		XVII
DIPAE/6890/2013	01-359-151-014-0000	ROSA ISELA GOMEZ MARTINEZ	\$ 2,445.59	\$ 2,278.73	\$ 97.96	\$ 91.16	\$ 4,913.44	100	4648	SENDEROS DE NAVACERRADA	2098		XXI
DIPAE/6891/2013	01-359-128-025-0000	MANUEL LOPEZ JIMENEZ	\$ 2,401.26	\$ 2,237.44	\$ 96.10	\$ 89.53	\$ 4,824.33	3	4643	SENDEROS DE NAVACERRADA	2097		XXI
DIPAE/6892/2013	01-359-151-025-0000	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ FLORES	\$ 1,419.66	\$ 851.79	\$ 56.70	\$ 34.07	\$ 2,362.22	116	4745	SENDEROS DE CANALEJAS	2095		XXI
DIPAE/6893/2013	01-359-151-032-0000	MARTHA CRUZ BONILLA	\$ 938.48	\$ 422.77	\$ 37.56	\$ 16.90	\$ 1,416.71	95	4656	SENDEROS DE CANALEJAS	2081		XXI
DIPAE/6894/2013	01-359-176-005-0000	ELVIA ESTRADA JIMENEZ	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	37	4772	SENDEROS DE CASTILLA	4368		XXIII
DIPAE/6895/2013	01-359-171-002-0000	NANCY GONZALEZ ARELLANO	\$ 2,096.00	\$ 1,624.40	\$ 83.75	\$ 64.98	\$ 3,869.13	119	4950	SENDEROS DE CASTILLA	4304		XXIV
DIPAE/6896/2013	01-359-177-013-0000	VICTOR MANUEL CASTRO CASTILLO	\$ 1,041.25	\$ 598.72	\$ 41.65	\$ 23.85	\$ 1,705.57	110	5180	SENDEROS DE COLMENAR	4384		XXVIII
DIPAE/6897/2013	01-359-178-002-0000	JUVENTINO GUADALUPE AGUILAR LEYVA	\$ 980.00	\$ 539.00	\$ 39.20	\$ 21.56	\$ 1,579.76	18	5221	SENDEROS DE LOS MOLINOS	4362		XXVIII
DIPAE/6898/2013	01-359-196-014-0000	ABUNDIO VALERIO FLORES	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	103	4794	SENDEROS DE FLORA	2166		XXVII
DIPAE/6899/2013	01-359-198-023-0000	ROQUE AMBROSIO GONZALEZ	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	32	4717	SENDEROS DE MANCEBOS	2184		XXVII
DIPAE/6900/2013	01-359-197-032-0000	GERARDO ALEJANDRO GONZALEZ DOMINGUEZ	\$ 2,449.80	\$ 2,217.06	\$ 98.10	\$ 88.65	\$ 4,853.61	3	4713	SENDEROS DE MANCEBOS	2173		XXVII
DIPAE/6901/2013	01-359-183-024-0000	GUADALUPE TARANGO REVELES	\$ 1,225.00	\$ 796.25	\$ 49.00	\$ 31.85	\$ 2,102.10	38	5069	SENDEROS DE MANCEBOS	2125		XXVIII
DIPAE/6902/2013	01-359-174-027-0000	ISMAEL ORTEGA MADRID	\$ 1,690.20	\$ 1,098.63	\$ 67.60	\$ 43.94	\$ 2,900.37	127	5112	SENDEROS DE MANCEBOS	2073		XXVIII
DIPAE/6903/2013	01-359-175-006-0000	SANDRA MARIBEL AGUILERA GUARDADO	\$ 1,041.25	\$ 598.72	\$ 41.65	\$ 23.85	\$ 1,705.57	55	5169	SENDEROS DE MANCEBOS	2064		XXVIII
DIPAE/6904/2013	01-359-174-035-0000	ISRAEL MENDEZ LOPEZ	\$ 1,562.94	\$ 976.84	\$ 62.51	\$ 39.07	\$ 2,641.36	102	5112	SENDEROS DE MANCEBOS	2057		XXVIII
DIPAE/6905/2013	01-359-168-026-0000	LUIS ANTONIO CHAVARRIA ZAMORA	\$ 1,347.50	\$ 943.25	\$ 53.90	\$ 37.73	\$ 2,382.38	70	5009	SENDEROS DE MANCEBOS	2037		XXIV
DIPAE/6906/2013	01-359-167-011-0000	GILBERTO FLORES LOPEZ	\$ 1,408.75	\$ 1,021.34	\$ 56.35	\$ 40.85	\$ 2,527.29	64	4984	SENDEROS DE MANCEBOS	2036		XXIV
DIPAE/6907/2013	01-359-168-030-0000	CATALINA GARCIA AVILA	\$ 1,408.75	\$ 1,021.34	\$ 56.35	\$ 40.85	\$ 2,527.29	21	4979	SENDEROS DE MANCEBOS	2029		XXIV
DIPAE/6908/2013	01-359-168-033-0000	BLANCA ESTELA CARRILLO SANCHEZ	\$ 1,286.25	\$ 868.22	\$ 51.45	\$ 34.73	\$ 2,240.65	59	5052	SENDEROS DE MANCEBOS	2023		XXIV
DIPAE/6909/2013	01-359-170-025-0000	RUBEN ALONSO LEYVA HERNANDEZ	\$ 1,408.75	\$ 1,021.34	\$ 56.35	\$ 40.85	\$ 2,527.29	3	4984	SENDEROS DE FLORA	2037		XXIV
DIPAE/6910/2013	01-359-032-018-0000	LUBIA ESTRELLA RAMOS TORRES	\$ 2,633.64	\$ 2,654.56	\$ 105.40	\$ 106.21	\$ 5,499.81	14	4530	SENDEROS DE ALMAZAN	3756		IV
DIPAE/6911/2013	01-359-033-021-0000	GLORIA LUCIA PONCE ORTIZ	\$ 2,711.10	\$ 2,798.25	\$ 108.50	\$ 111.96	\$ 5,729.81	13	4486	SENDEROS DE ALMAZAN	3751		IV
DIPAE/6912/2013	01-359-031-022-0000	ANDRES JAVIER GUILLEN	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.76	108	4487	SENDEROS DE ALMAZAN	3728		IV
DIPAE/6913/2013	01-359-032-040-0000	JOSE EFRAIN SERRANO ROSALES	\$ 1,394.28	\$ 836.57	\$ 55.80	\$ 33.48	\$ 2,320.13	13	4462	SENDEROS DE ESCALONILLA	3771		V
DIPAE/6914/2013	01-359-032-048-0000	MARTHA EULALIA REYES ROMERO	\$ 1,084.44	\$ 542.22	\$ 43.40	\$ 21.70	\$ 1,691.76	72	4436	SENDEROS DE ESCALONILLA	3787		V
DIPAE/6915/2013	01-359-020-018-0000	CLAUDIA REYES TONCHE	\$ 2,802.60	\$ 2,959.09	\$ 111.96	\$ 118.36	\$ 5,992.01	23	4462	SENDEROS DE PALENCIA	2167		III
DIPAE/6916/2013	01-359-044-004-0000	PATRICIO REYES RIOS	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	56	458				

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/6917/2013	01-359-034-024-0000	MARIA DEL ROSARIO AVALOS MORENO	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	51	4466	SENDEROS DE LACARA	2115		V
DIPAE/6918/2013	01-359-027-004-0000	CLEMENTE SANCHEZ GOMEZ	\$ 1,924.58	\$ 1,516.28	\$ 77.02	\$ 60.65	\$ 3,578.56	24	4476	SENDEROS DE MENDIZABAL	3784		V
DIPAE/6919/2013	01-359-027-006-0000	NORMA ALICIA TOVAR PEREZ	\$ 2,788.56	\$ 2,944.26	\$ 111.60	\$ 117.80	\$ 5,962.22	46	4459	SENDEROS DE MENDIZABAL	3780		V
DIPAE/6920/2013	01-359-028-031-0000	ALONSO NUÑEZ PRIETO	\$ 2,633.64	\$ 2,654.56	\$ 105.40	\$ 106.21	\$ 5,499.81	37	4468	SENDEROS DE MENDIZABAL	3753		IV
DIPAE/6921/2013	01-359-027-023-0000	MIGUEL ANGEL HERRERA BARRIOS	\$ 2,711.10	\$ 2,798.25	\$ 108.50	\$ 111.96	\$ 5,729.81	100	4470	SENDEROS DE MENDIZABAL	3748		IV
DIPAE/6922/2013	01-359-026-014-0000	BRENDA ALICIA NUÑEZ ROJAS	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	21	4468	SENDEROS DE MENDIZABAL	3730		IV
DIPAE/6923/2013	01-359-026-023-0000	JOSE ANDRES ROCHA CORDERO	\$ 1,394.28	\$ 836.57	\$ 55.80	\$ 33.48	\$ 2,320.13	3	4478	SENDEROS DE OBANDO	3723		III
DIPAE/6924/2013	01-359-027-037-0000	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	\$ 2,633.64	\$ 2,654.56	\$ 105.40	\$ 106.21	\$ 5,499.81	116	4493	SENDEROS DE OBANDO	3765		III
DIPAE/6925/2013	01-359-027-040-0000	AGUSTIN CRUZ LOPEZ	\$ 2,788.56	\$ 2,944.26	\$ 111.60	\$ 117.80	\$ 5,962.22	11	4486	SENDEROS DE OBANDO	3771		III
DIPAE/6926/2013	01-359-027-044-0000	OCTAVIANO HERRERA BAILON	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	5	4460	SENDEROS DE OBANDO	3779		III
DIPAE/6927/2013	01-359-037-033-0000	IRMA PEDROZA MENCHACA	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	44	4478	SENDEROS DE OBANDO	3813		V
DIPAE/6928/2013	01-359-037-031-0000	AMBROSIO MARTINEZ GONZALEZ	\$ 2,711.10	\$ 2,798.25	\$ 108.50	\$ 111.96	\$ 5,729.81	19	4530	SENDEROS DE OBANDO	3817		V
DIPAE/6929/2013	01-359-037-026-0000	VALENTIN SALAS GUERRERO	\$ 2,013.96	\$ 1,611.95	\$ 80.60	\$ 64.51	\$ 3,771.02	53	4459	SENDEROS DE OBANDO	3827		V
DIPAE/6930/2013	01-359-072-004-0000	AMALIA PUENTE SILVA	\$ 2,411.49	\$ 2,246.96	\$ 96.41	\$ 89.85	\$ 4,844.74	6	4622	SENDEROS DE VILLATOBAS	2107		VIII
DIPAE/6931/2013	01-359-072-025-0000	CAROLINA PEREZ SAMARRON	\$ 2,447.76	\$ 2,280.77	\$ 97.96	\$ 91.22	\$ 4,917.71	50	4608	SENDEROS DE TARANCON	3876		VIII
DIPAE/6932/2013	01-359-072-026-0000	RUBY ESMERALDA OROZCO CABRALES	\$ 2,447.76	\$ 2,280.77	\$ 97.96	\$ 91.22	\$ 4,917.71	101	4601	SENDEROS DE TARANCON	3878		VIII
DIPAE/6933/2013	01-359-071-014-0000	CLAUDIA CELINA ALVARADO SALAZAR	\$ 2,480.00	\$ 2,375.36	\$ 99.20	\$ 95.01	\$ 5,049.57	106	4611	SENDEROS DE QUINTANAR	3880		VIII
DIPAE/6934/2013	01-359-072-037-0000	FELIX DIAZ PEREZ	\$ 949.08	\$ 427.09	\$ 37.92	\$ 17.08	\$ 1,431.17	101	4613	SENDEROS DE QUINTANAR	3869		VIII
DIPAE/6935/2013	01-359-072-039-0000	OSWALDO MALDONADO ALVAREZ	\$ 2,530.88	\$ 2,424.10	\$ 101.12	\$ 96.96	\$ 5,151.06	100	4613	SENDEROS DE QUINTANAR	3865		VIII
DIPAE/6936/2013	01-359-071-005-0000	JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ	\$ 2,539.84	\$ 2,432.70	\$ 101.44	\$ 97.33	\$ 5,171.31	99	4613	SENDEROS DE QUINTANAR	3862		VIII
DIPAE/6937/2013	01-359-025-009-0000	JOSE MANUEL VALLES CASAS	\$ 1,877.28	\$ 1,407.96	\$ 75.12	\$ 56.32	\$ 3,416.68	84	4466	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2167		II
DIPAE/6938/2013	01-359-012-006-0000	JUAN CHAIREZ VASQUEZ	\$ 2,788.56	\$ 2,944.26	\$ 111.60	\$ 117.80	\$ 5,962.22	58	4436	SENDEROS DE TALAMANCA	2214		II
DIPAE/6939/2013	01-359-071-052-0000	KARLA VIRIDIANA ROMAN LOPEZ	\$ 2,604.93	\$ 2,427.21	\$ 104.16	\$ 97.08	\$ 5,233.38	111	4745	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3879		VIII
DIPAE/6940/2013	01-359-069-013-0000	SUGEY GABRIELA RODRIGUEZ JURADO	\$ 1,262.04	\$ 567.91	\$ 50.52	\$ 22.74	\$ 1,903.21	46	5110	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3876		VIII
DIPAE/6941/2013	01-359-043-006-0000	JULIO CESAR MARTINEZ ALARCON	\$ 1,432.44	\$ 859.46	\$ 57.24	\$ 34.38	\$ 2,383.52	113	4580	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3838		VI
DIPAE/6942/2013	01-359-043-017-0000	OMAR DE LA CERDA ROBLES	\$ 2,522.88	\$ 2,416.49	\$ 100.80	\$ 96.85	\$ 5,136.82	113	4589	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3816		VI
DIPAE/6943/2013	01-359-043-019-0000	ROBERTO CHAVEZ SAMARON	\$ 2,561.60	\$ 2,453.53	\$ 102.40	\$ 98.10	\$ 5,215.63	27	4611	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3812		VI
DIPAE/6944/2013	01-359-017-004-0000	PEDRO ESTRADA MENDOZA	\$ 2,838.24	\$ 2,996.75	\$ 113.40	\$ 119.85	\$ 6,068.25	49	4446	SENDEROS DE ARANJUEZ	3711		II
DIPAE/6945/2013	01-359-016-003-0000	CARLOS FELIPE GARAY TRIANA	\$ 1,419.12	\$ 851.49	\$ 56.70	\$ 34.05	\$ 2,361.36	128	4458	SENDEROS DE ARANJUEZ	3747		II
DIPAE/6946/2013	01-359-016-018-0000	ROSALINDA ORTIZ BARRIENTOS	\$ 1,408.52	\$ 843.91	\$ 56.34	\$ 33.75	\$ 2,340.52	12	4455	SENDEROS DE ARANJUEZ	3777		II
DIPAE/6947/2013	01-359-016-020-0000	GRISelda MENDOZA NAVARRO	\$ 2,356.20	\$ 2,132.35	\$ 94.20	\$ 85.30	\$ 4,668.05	104	4431	SENDEROS DE ARANJUEZ	3781		II
DIPAE/6948/2013	01-359-017-001-0000	PATRICIO JOSE MONTALVO ROJAS	\$ 1,791.72	\$ 1,075.03	\$ 71.64	\$ 42.99	\$ 2,981.38	13	4551	SENDEROS DE ARANJUEZ	3705		II
DIPAE/6949/2013	01-359-069-062-0000	ENRIQUE HERNANDEZ VIDAL	\$ 2,381.04	\$ 1,785.77	\$ 95.28	\$ 71.42	\$ 4,333.51	45	4681	SENDEROS DE ARANJUEZ	3863		IX
DIPAE/6950/2013	01-359-069-059-0000	RAQUEL ZEPEDA NAVARRO	\$ 3,075.51	\$ 2,865.67	\$ 123.07	\$ 114.62	\$ 6,179.87	86	4681	SENDEROS DE ARANJUEZ	3869		IX
DIPAE/6951/2013	01-359-069-052-0000	EDGAR FRANCISCO MENDOZA LANDEROS	\$ 2,945.31	\$ 2,744.37	\$ 117.80	\$ 109.89	\$ 5,917.37	47	4618	SENDEROS DE ARANJUEZ	3883		IX
DIPAE/6952/2013	01-359-067-001-0000	FELIPE DE LA O LOPEZ	\$ 3,334.80	\$ 2,501.10	\$ 133.44	\$ 100.04	\$ 6,069.38	63	4548	SENDEROS DE OSMA	3902		IX
DIPAE/6953/2013	01-359-064-009-0000	MISAEEL GONZALEZ LORENZO	\$ 2,943.76	\$ 2,742.93	\$ 117.80	\$ 109.62	\$ 5,914.11	19	4615	SENDEROS DE SANTANDER	3868		IX
DIPAE/6954/2013	01-359-064-007-0000	JUAN ALBERTO HERNANDEZ LEDESMA	\$ 3,074.27	\$ 2,864.52	\$ 123.07	\$ 114.57	\$ 6,176.43	81	4667	SENDEROS DE SANTANDER	3864		IX
DIPAE/6955/2013	01-359-045-003-0000	IRISBEL VALENZUELA VALENZUELA	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	54	4591	SENDEROS DE LOZOYA	2208		VI
DIPAE/6956/2013	01-359-044-021-0000	SANDRA VERONICA LEAL PEREDA	\$ 1,712.52	\$ 770.63	\$ 68.52	\$ 30.83	\$ 2,582.50	79	4929	SENDEROS DE LOZOYA	2203		VI
DIPAE/6957/2013	01-359-012-021-0000	BENJAMIN LOPEZ PALACIOS	\$ 4,111.96	\$ 4,144.62	\$ 164.56	\$ 165.77	\$ 8,586.91	48	4548	SENDEROS DE CADALSO	2203		II
DIPAE/6958/2013	01-359-013-006-0000	IRMA GUADALUPE HIDALGO PEREZ	\$ 2,788.56	\$ 2,944.26	\$ 111.60	\$ 117.80	\$ 5,962.22	49	4476	SENDEROS DE CADALSO	2214		II
DIPAE/6959/2013	01-359-022-011-0000	ALBERTO MARTINEZ LORENZO	\$ 2,804.76	\$ 2,961.36	\$ 112.32	\$ 118.46	\$ 5,996.90	97	4458	SENDEROS DE CADALSO	2160		III
DIPAE/6960/2013	01-359-023-016-0000	BLANCA LILIANA PULES BALCAZAR	\$ 935.16	\$ 420.82	\$ 37.44	\$ 16.83	\$ 1,410.25	123	4470	SENDEROS DE CADALSO	2169		III
DIPAE/6961/2013	01-359-023-015-0000	FERNANDO GUTIERREZ DOMINGUEZ	\$ 2,805.48	\$ 2,962.12	\$ 112.32	\$ 118.49	\$ 5,996.41	53	4437	SENDEROS DE CADALSO	2157		III
DIPAE/6962/2013	01-359-022-025-0000	KARINA SUJEY MOLINA LOPEZ	\$ 2,804.40	\$ 2,960.97	\$ 112.32	\$ 118.44	\$ 5,996.13	94	4458	SENDEROS DE COBENA	2173		III
DIPAE/6963/2013	01-359-021-004-0000	VICTOR FERNANDO MARTINEZ CARMONA	\$ 2,803.68	\$ 2,960.24	\$ 112.32	\$ 118.41	\$ 5,994.65	68	4435	SENDEROS DE COBENA	2178		III
DIPAE/6964/2013	01-359-021-003-0000	SALVADOR MILLAN SANDOVAL	\$ 2,803.68	\$ 2,960.24	\$ 112.32	\$ 118.41	\$ 5,994.65	47	4437	SENDEROS DE COBENA	2160		III
DIPAE/6965/2013	01-359-021-002-0000	TERESA RODRIGUEZ MENDOZA	\$ 2,803.68	\$ 2,960.24	\$ 112.32	\$ 118.41	\$ 5,994.65	41	4459	SENDEROS DE COBENA	2182		III
DIPAE/6966/2013	01-359-076-006-0000	ROSA MARIA GARCIA JACQUEZ	\$ 2,401.26	\$ 2,237.44	\$ 96.10	\$ 89.53	\$ 4,824.33	58	4672	SENDEROS DE VALLADOLID	2112		VIII
DIPAE/6967/2013	01-359-001-041-0000	GRISelda PABON MARIN	\$ 1,859.04	\$ 1,394.28	\$ 74.40	\$ 55.80	\$ 3,383.52	68	4557	SENDEROS DE CADALSO	2271		I
DIPAE/6968/2013	01-359-051-003-0000	IGNACIO PALACIO RAMIREZ	\$ 2,633.64	\$ 2,654.56	\$ 105.40	\$ 106.21	\$ 5,499.81	59	4557	SENDEROS DE ESCALONA	2270		I
DIPAE/6969/2013	01-359-051-007-0000	DANIEL MEDRANO GONZALEZ	\$ 1,859.04	\$ 1,394.28	\$ 74.40	\$ 55.80	\$ 3,383.52	84	4607	SENDEROS DE ESCALONA	2262		I
DIPAE/6970/2013	01-359-194-001-0000	HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 2,290.96	\$ 1,952.22	\$ 91.56	\$ 78.09	\$ 4,412.83	25	4795	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4302		XXVII
DIPAE/6971/2013	01-359-105-027-0000	ISMARIEL DIMAS FLORES	\$ 1,959.84	\$ 1,469.88	\$ 78.48	\$ 58.76	\$ 3,566.96	120	4782	SENDEROS DE TOVAR	2262		XIV
DIPAE/6972/2013	01-359-105-016-0000	JUAN ANTONIO MEJIA LOPEZ	\$ 2,266.64	\$ 1,991.13	\$ 90.77	\$ 79.65	\$ 4,428.19	128	4771	SENDEROS DEL CARMEN	4181		XIV
DIPAE/6973/2013	01-359-090-003-0000	SAMUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ	\$ 1,394.28	\$ 836.57	\$ 55.80	\$ 33.48	\$ 2,320.13	128	4574	SENDEROS DEL CARMEN	4066		XII
DIPAE/6974/2013	01-359-088-003-0000	BLANCA ESTELA ESTRADA SALAS	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	13	4584	SENDEROS DEL CARMEN	4055		XII
DIPAE/6975/2013	01-359-086-017-0000	SOCORRO PARADA CENCEROS	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	39	4588	SENDEROS DEL CARMEN	4054		XII
DIPAE/6976/2013	01-359-087-011-0000	ANA MARIA SOTO SALAZAR	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	103	4582	SENDEROS DEL CARMEN	4021		XII
DIPAE/6977/2013	01-359-055-015-0000	HECTOR MANUEL DE LA TORRE CARRANZA	\$ 3,239.60	\$ 2,760.60	\$ 129.64	\$ 110.43	\$ 6,240.27	91	4776	SENDEROS DEL CARMEN	3898		X
DIPAE/6978/2013	01-359-002-011-0000	ABEL ARMENDARIZ CALDERON	\$ 3,033.36	\$ 2,275.03	\$ 121.44	\$ 91.00	\$ 5,520.83	4	4709	SENDEROS DE ANDALUCIA	3705		I
DIPAE/6979/2013	01-359-001-012-0000	SARIEL OMAR ORTIZ SANCHEZ	\$ 2,558.82	\$ 2,515.78	\$ 102.30	\$ 100.60	\$ 5,277.50	58	4557	SENDEROS DE ANDALUCIA	3708		I
DIPAE/6980/2013	01-359-001-011-0000	ROSA ISELA BARRON MARTINEZ	\$ 2,636.36	\$ 2,657.29	\$ 105.40	\$ 106.26							

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		CALLE	DOMICILIO		SECTOR
								INSC.	LIBRO		ext.	int.	
DIPAE/6989/2013	01-359-085-040-0000	MARIA ZITA RIVERA GANDARA	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	118	4574	SENDEROS DE ALCALA	4017		XII
DIPAE/6990/2013	01-359-084-004-0000	CELIA SANTIAGO GONZALEZ	\$ 1,209.48	\$ 544.27	\$ 48.36	\$ 21.78	\$ 1,823.89	117	4881	SENDEROS DE MORATA	2258		XII
DIPAE/6991/2013	01-359-007-084-0000	DANIEL CAMPOS ACEVES	\$ 1,644.00	\$ 739.86	\$ 65.76	\$ 29.60	\$ 2,479.22	28	4707	SENDEROS DE TARANCON	2263		XII
DIPAE/6992/2013	01-359-098-016-0000	RAMONA HERMELINDA VERDUGO VENTURA	\$ 2,776.76	\$ 2,366.19	\$ 111.16	\$ 94.64	\$ 5,348.75	31	4820	SENDEROS DE OVIEDO	2257		XIII
DIPAE/6993/2013	01-359-098-057-0000	JUAN FRANCISCO GIL AQUINO	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	86	4586	SENDEROS DE SEGOVIA	2263		XIII
DIPAE/6994/2013	01-359-098-063-0000	MARIA GUADALUPE PAEZ GUTIERREZ	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	81	4616	SENDEROS DE SEGOVIA	2275		XIII
DIPAE/6995/2013	01-359-098-064-0000	AMALIA CALIHA TEMOXTE	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	104	4582	SENDEROS DE SEGOVIA	2277		XIII
DIPAE/6996/2013	01-359-100-032-0000	DAVID SANCHEZ MENDOZA	\$ 2,277.18	\$ 1,881.21	\$ 90.99	\$ 75.25	\$ 4,324.63	73	4816	SENDEROS DE SEGOVIA	2278		XIV
DIPAE/6997/2013	01-359-059-021-0000	SANDRA RODRIGUEZ NIETO	\$ 2,382.66	\$ 2,220.10	\$ 95.17	\$ 88.81	\$ 4,786.74	105	4717	SENDEROS DE ANDORRA	3921		X
DIPAE/6998/2013	01-359-057-007-0000	ARGELIA IRMA DE LA ROSA AMADOR	\$ 1,383.48	\$ 830.09	\$ 55.26	\$ 33.21	\$ 2,302.04	84	4751	SENDEROS DE ANDORRA	3882		X
DIPAE/6999/2013	01-359-057-001-0000	JOSE LUIS JUAREZ MORENO	\$ 1,255.28	\$ 439.35	\$ 50.24	\$ 17.58	\$ 1,762.45	12	5399	SENDEROS DE ANDORRA	3870		X
DIPAE/7000/2013	01-359-049-010-0000	PEDRO JIMENEZ PINEDA	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	43	4611	SENDEROS DE ANDORRA	3820		VI
DIPAE/7001/2013	01-359-048-038-0000	GUILLERMO SOTELZ CRUZ	\$ 2,478.72	\$ 2,374.16	\$ 99.20	\$ 95.00	\$ 5,047.08	85	4591	SENDEROS DE ANDORRA	3817		VI
DIPAE/7002/2013	01-359-004-023-0000	MARTIN GARCIA CADENA	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	42	4558	SENDEROS DE ANDORRA	3786		I
DIPAE/7003/2013	01-359-007-041-0000	JOSE MARIO GERONIMO NATARET	\$ 2,633.64	\$ 2,654.56	\$ 105.40	\$ 106.21	\$ 5,499.81	98	4525	SENDEROS DE ANDORRA	3757		I
DIPAE/7004/2013	01-359-006-017-0000	JOSE ANGEL RAMOS GUTIERREZ	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	54	4557	SENDEROS DE ANDORRA	3709		I
DIPAE/7005/2013	01-359-007-014-0000	KARLA SUHEY DELFIN SANCHEZ	\$ 1,394.28	\$ 836.57	\$ 55.80	\$ 33.48	\$ 2,320.13	77	4459	SENDEROS DE MURCIA	3768		II
DIPAE/7006/2013	01-359-059-005-0000	OSCAR BADILLO CADENA	\$ 2,428.23	\$ 2,262.54	\$ 97.03	\$ 90.47	\$ 4,878.27	117	4683	SENDEROS DE MURCIA	3910		X
DIPAE/7007/2013	01-359-062-019-0000	FRANCISCO LARIOS MARTINEZ	\$ 922.32	\$ 415.04	\$ 36.84	\$ 16.61	\$ 1,392.81	126	4687	SENDEROS DE MURCIA	3919		X
DIPAE/7008/2013	01-359-064-034-0000	JORGE LUIS CHAVEZ HERNANDEZ	\$ 2,556.18	\$ 2,513.20	\$ 102.30	\$ 100.56	\$ 5,272.24	38	4594	SENDEROS DE CATALUNA	3875		VII
DIPAE/7009/2013	01-359-064-035-0000	LILIA HERMOSILLO RODRIGUEZ	\$ 929.52	\$ 418.29	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,401.75	10	4596	SENDEROS DE CATALUNA	3873		VII
DIPAE/7010/2013	01-359-133-026-0000	LUIS RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 2,123.16	\$ 1,699.34	\$ 85.02	\$ 67.94	\$ 3,975.46	15	4880	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2169		XIX
DIPAE/7011/2013	01-359-133-030-0000	MARIA DEL SOCORRO LEJIA MEZA	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	16	4855	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2177		XIX
DIPAE/7012/2013	01-359-136-014-0000	GUADALUPE DEL CARMEN MORALES SUAREZ	\$ 2,041.50	\$ 1,582.16	\$ 81.75	\$ 63.25	\$ 3,768.66	104	4988	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4263		XIX
DIPAE/7013/2013	01-359-145-026-0000	SALVADOR RAMIREZ TRIANA	\$ 1,469.88	\$ 881.93	\$ 58.86	\$ 35.25	\$ 2,445.92	27	4671	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4271		XX
DIPAE/7014/2013	01-359-145-034-0000	VICTOR LOPEZ SALAYA	\$ 1,859.04	\$ 1,394.28	\$ 74.40	\$ 55.80	\$ 3,383.52	104	4670	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4255		XX
DIPAE/7015/2013	01-359-133-058-0000	YADIRA BRICENO MORENO	\$ 2,123.16	\$ 1,699.34	\$ 85.02	\$ 67.94	\$ 3,975.46	9	4854	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4227		XIX
DIPAE/7016/2013	01-359-133-062-0000	BEATRIZ SANCHEZ CARDONA	\$ 1,469.88	\$ 881.93	\$ 58.86	\$ 35.25	\$ 2,445.92	19	4855	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4219		XIX
DIPAE/7017/2013	01-359-138-018-0000	AMELIA ORTIZ LOPEZ	\$ 1,469.88	\$ 881.93	\$ 58.86	\$ 35.25	\$ 2,445.92	22	4880	SENDEROS DE LOS SANTOS	2210		XIX
DIPAE/7018/2013	01-359-139-003-0000	GUILLERMO CRUZ REYES	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	111	4880	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4232		XIX
DIPAE/7019/2013	01-359-142-011-0000	MARIA NERY GOMEZ FERNANDEZ	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	119	4745	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4272		XX
DIPAE/7020/2013	01-359-142-012-0000	VICTORIA BENAVIDES UGARTE	\$ 1,959.84	\$ 1,469.88	\$ 78.48	\$ 58.76	\$ 3,566.96	108	4699	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4274		XX
DIPAE/7021/2013	01-359-143-019-0000	ADRIAN PEREZ MORENO	\$ 1,285.08	\$ 578.29	\$ 51.36	\$ 23.13	\$ 1,937.86	126	4881	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4285		XX
DIPAE/7022/2013	01-359-140-017-0000	MELODA SALDIVAR RODRIGUEZ	\$ 2,123.16	\$ 1,699.34	\$ 85.02	\$ 67.94	\$ 3,975.46	39	4880	SENDEROS DEL CALVARIO	4210		XIX
DIPAE/7023/2013	01-359-141-001-0000	JOAQUIN BERDEJIA DELFIN	\$ 985.56	\$ 443.50	\$ 39.48	\$ 17.73	\$ 1,486.27	99	4670	SENDEROS DEL CALVARIO	4252		XX
DIPAE/7024/2013	01-359-141-007-0000	CAYETANO ACOSTA PALMA	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	16	4674	SENDEROS DEL CALVARIO	4264		XX
DIPAE/7025/2013	01-359-142-027-0000	LUIS RAMOS CASTRO	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	7	4743	SENDEROS DEL CALVARIO	4269		XX
DIPAE/7026/2013	01-359-192-014-0000	JORGE ALBERTO DAVILA VELEZ	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	114	4702	SENDEROS DEL CALVARIO	4366		XXVI
DIPAE/7027/2013	01-359-189-025-0000	MAUELA MEZA MENA	\$ 2,449.80	\$ 2,217.06	\$ 98.10	\$ 88.65	\$ 4,853.61	13	4684	SENDEROS DE LAS RETAMAS	2167		XXVI
DIPAE/7028/2013	01-359-188-025-0000	MARTINA CHAVEZ FLORES	\$ 2,546.03	\$ 2,372.33	\$ 101.99	\$ 94.85	\$ 5,115.23	38	4684	SENDEROS DE LAS ROZAS	2165		XXVI
DIPAE/7029/2013	01-359-147-042-0000	FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTRUITA	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	40	4684	SENDEROS DE ALPEDRETE	2167		XXVI
DIPAE/7030/2013	01-359-147-043-0000	MANUEL RENTERIA GARCIA	\$ 2,368.14	\$ 2,080.28	\$ 94.83	\$ 83.18	\$ 4,626.43	74	4764	SENDEROS DE ALPEDRETE	2165		XXVI
DIPAE/7031/2013	01-359-188-010-0000	NANCY HERNANDEZ ROSALES	\$ 2,531.46	\$ 2,358.74	\$ 101.37	\$ 94.32	\$ 5,085.89	100	4681	SENDEROS DE ALPEDRETE	2162		XXVI
DIPAE/7032/2013	01-359-138-005-0000	JESUS MEZA CARRILLO	\$ 2,123.16	\$ 1,699.34	\$ 85.02	\$ 67.94	\$ 3,975.46	2	4854	SENDEROS DE ARAVACA	2209		XIX
DIPAE/7033/2013	01-359-130-020-0000	GUADALUPE CABRERA OCHOA	\$ 1,883.28	\$ 1,412.46	\$ 75.36	\$ 56.50	\$ 3,427.60	23	4643	SENDEROS DE ARAVACA	2129		XVIII
DIPAE/7034/2013	01-359-130-026-0000	NOE MARTINEZ AMARO	\$ 993.48	\$ 447.07	\$ 39.72	\$ 17.89	\$ 1,498.16	11	4709	SENDEROS DE ARAVACA	2117		XVIII
DIPAE/7035/2013	01-359-127-030-0000	SAJ JUANA FERNANDEZ CAMARGO	\$ 1,412.46	\$ 847.47	\$ 66.52	\$ 33.90	\$ 2,350.35	30	4676	SENDEROS DE ARAVACA	2087		XVIII
DIPAE/7036/2013	01-359-156-040-0000	LUIS ALBERTO MIJANGO CERVANTES	\$ 1,423.01	\$ 1,031.68	\$ 56.81	\$ 41.27	\$ 2,552.77	32	4974	SENDEROS DE ARAVACA	2029		XXII
DIPAE/7037/2013	01-359-159-030-0000	MAYRA ORTIZ CHAVEZ	\$ 1,306.83	\$ 882.11	\$ 62.29	\$ 35.28	\$ 2,276.51	7	5054	SENDEROS DE ARAVACA	2013		XXII
DIPAE/7038/2013	01-359-153-035-0000	SERAPIO ORNELAS ROBLES	\$ 765.24	\$ 344.36	\$ 30.60	\$ 13.77	\$ 1,153.97	40	4962	SENDEROS DE ALPEDRETE	2077		XXV
DIPAE/7039/2013	01-359-178-018-0000	HECTOR JAVIER REYES QUINTELA	\$ 1,079.50	\$ 620.71	\$ 43.18	\$ 24.83	\$ 1,768.22	73	5187	SENDEROS DE ALPEDRETE	4385		XXVIII
DIPAE/7040/2013	01-359-201-019-0000	SANDRA MARGARITA RUIZ CARRILLO	\$ 2,268.09	\$ 1,992.41	\$ 90.77	\$ 79.70	\$ 4,430.97	55	4764	SENDEROS DE ARAVACA	2165		XXX
DIPAE/7041/2013	01-359-202-006-0000	EDUARDO ANTONIO PEREZ	\$ 2,268.09	\$ 1,992.41	\$ 90.77	\$ 79.70	\$ 4,430.97	37	4757	SENDEROS DE ARAVACA	2150		XXX
DIPAE/7042/2013	01-359-201-004-0000	DAVID TOMAS ORTIZ ORTIZ	\$ 938.52	\$ 422.34	\$ 37.56	\$ 16.90	\$ 1,415.32	73	4746	SENDEROS DE ALENZA	2146		XXX
DIPAE/7043/2013	01-359-175-021-0000	MARIA ELENA ARELLANO GARCIA	\$ 987.12	\$ 444.21	\$ 39.48	\$ 17.77	\$ 1,488.58	126	5112	SENDEROS DE ALENZA	2085		XXVIII
DIPAE/7044/2013	01-359-175-025-0000	JOSE MIGUEL LEYVA CORDOVA	\$ 1,041.25	\$ 598.72	\$ 41.65	\$ 23.95	\$ 1,705.57	34	5198	SENDEROS DE ALENZA	2077		XXVIII
DIPAE/7045/2013	01-359-167-025-0000	JOSE PETRONILO ACOSTA ESPARZA	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	11	4777	SENDEROS DE ALENZA	2039		XXIII
DIPAE/7046/2013	01-359-166-008-0000	DIEGO ALBERTO DE LA TORRE MENDOZA	\$ 979.92	\$ 440.96	\$ 39.24	\$ 17.62	\$ 1,477.74	15	4777	SENDEROS DE ALENZA	2030		XXIII
DIPAE/7047/2013	01-359-166-006-0000	JUAN FLORENCIO SANCHEZ CHAVARRIA	\$ 2,286.48	\$ 1,948.40	\$ 91.56	\$ 77.90	\$ 4,404.34	76	4772	SENDEROS DE ALENZA	2026		XXIII
DIPAE/7048/2013	01-359-165-001-0000	JORGE LUIS ZAMUDIO CALDELA	\$ 1,636.40	\$ 1,063.66	\$ 65.40	\$ 42.54	\$ 2,808.00	103	4790	SENDEROS DEL SOLAR	2016		XXIII
DIPAE/7049/2013	01-359-166-022-0000	NATIVIDAD CAMPOS SANCHEZ	\$ 1,469.88	\$ 881.93	\$ 58.86	\$ 35.25	\$ 2,445.92	67	4772	SENDEROS DEL SOLAR	2045		XXIII
DIPAE/7050/2013	01-359-183-017-0000	JUAN CARLOS CASTILLO MONROY	\$ 1,102.50	\$ 661.50	\$ 44.10	\$ 26.46	\$ 1,834.56	52	5062	SENDEROS DE PRECIADOS	2134		XXV
DIPAE/7051/2013	01-359-183-016-0000	JESSICA JANETH OLIVARES RAMIREZ	\$ 1,457.05	\$ 1,056.36	\$ 58.19	\$ 42.24	\$ 2,613.84	100	4979	SENDEROS DE PRECIADOS	2132		XXV
DIPAE/7052/2013	01-359-168-016-0000	ADAN GONZALEZ JUAREZ	\$ 1,143.24	\$ 571.62	\$ 45.78	\$ 22.84	\$ 1,783.48	111	4915	SENDEROS DE PRECIADOS	2046		XXIV
D													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/7061/2013	01-338-163-030-0000	FRANCISCO ROMAN GOMEZ MATA	\$ 5,387.97	\$ 7,731.89	\$ 215.52	\$ 309.25	\$ 13,644.63	109	3642	RIVERA HACIENDA	569		V
DIPAE/7062/2013	01-338-162-006-0000	JUAN MANUEL GONZALEZ CALZADA	\$ 837.54	\$ 502.52	\$ 33.48	\$ 20.10	\$ 1,393.64	70	3669	RIVERA HACIENDA	570		V
DIPAE/7063/2013	01-338-163-032-0000	MARIA AZUSENA GONZALEZ CARRILLO	\$ 4,682.58	\$ 5,669.28	\$ 187.32	\$ 226.77	\$ 10,765.95	101	3686	RIVERA HACIENDA	573		V
DIPAE/7064/2013	01-338-164-038-0000	ALVARO DIAZ SALAZAR	\$ 5,424.93	\$ 7,859.21	\$ 217.00	\$ 314.34	\$ 13,815.48	60	3846	RIVERA TEXCOCO	569		V
DIPAE/7065/2013	01-338-155-005-0000	PLACIDO SIFUENTES ALVAREZ	\$ 9,532.98	\$ 15,036.85	\$ 381.20	\$ 601.53	\$ 25,552.56	39	3701	RIVERA ANAHUAC	524		V
DIPAE/7066/2013	01-338-168-027-0000	JAVIER ARMANDO LOZANO OROZCO	\$ 1,335.36	\$ 600.91	\$ 53.40	\$ 24.03	\$ 2,013.70	50	3699	RIVERA VENECIA	561		V
DIPAE/7067/2013	01-338-168-011-0000	MIGUEL LLANAS SORIA	\$ 4,673.76	\$ 5,658.59	\$ 186.90	\$ 226.35	\$ 10,745.60	105	3693	RIVERA DEL BOSQUE	560		V
DIPAE/7068/2013	01-338-169-034-0000	JOSE ANDRES OROPEZA REGALADO	\$ 5,838.11	\$ 9,477.65	\$ 233.43	\$ 379.10	\$ 15,929.29	124	3696	RIVERA DEL BOSQUE	577		V
DIPAE/7069/2013	01-338-169-035-0000	CECILIA BORJON HERNANDEZ	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	112	3836	RIVERA DEL BOSQUE	579		V
DIPAE/7070/2013	01-338-169-036-0000	VERONICA REVELLES ROMO	\$ 1,368.54	\$ 821.13	\$ 54.72	\$ 32.84	\$ 2,277.23	119	3696	RIVERA DEL BOSQUE	581		V
DIPAE/7071/2013	01-338-170-031-0000	SANDRO MALDONADO HERNANDEZ	\$ 1,399.44	\$ 1,049.58	\$ 55.92	\$ 41.96	\$ 2,549.90	5	3699	RIVERA BOBOLI	561		V
DIPAE/7072/2013	01-338-169-012-0000	ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 1,335.36	\$ 600.91	\$ 53.40	\$ 24.03	\$ 2,013.70	108	3697	RIVERA BOBOLI	566		V
DIPAE/7073/2013	01-338-170-037-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TOVAR	\$ 5,112.01	\$ 7,066.02	\$ 204.41	\$ 282.65	\$ 12,665.09	41	3692	RIVERA BOBOLI	573		V
DIPAE/7074/2013	01-338-169-005-0000	MARIA GENEVOVA ALVAREZ MENDOZA	\$ 2,003.04	\$ 1,201.82	\$ 80.10	\$ 48.06	\$ 3,333.02	96	3810	RIVERA BOBOLI	580		V
DIPAE/7075/2013	01-338-169-002-0000	JACINTO ALVARADO ALVAREZ	\$ 5,838.11	\$ 9,477.65	\$ 233.43	\$ 379.10	\$ 15,929.29	31	3744	RIVERA BOBOLI	586		V
DIPAE/7076/2013	01-338-173-038-0000	JOSE SANCHEZ MENDOZA	\$ 808.08	\$ 363.63	\$ 32.28	\$ 14.54	\$ 1,218.53	123	3697	RIVERA DEL SALVADOR	587		V
DIPAE/7077/2013	01-338-173-008-0000	ROCIO RAMOS SOLIS	\$ 1,212.12	\$ 727.27	\$ 48.42	\$ 29.09	\$ 2,016.90	84	3698	RIVERA DEL TULA	574		V
DIPAE/7078/2013	01-338-174-029-0000	NUBIA MARLENE BOTELLO SANCHEZ	\$ 2,014.33	\$ 2,166.32	\$ 80.48	\$ 87.45	\$ 4,368.58	47	3646	RIVERA DEL TULA	577		V
DIPAE/7079/2013	01-338-183-046-0000	ROSA AMBRICIO COTO	\$ 1,088.00	\$ 707.20	\$ 43.60	\$ 28.29	\$ 1,887.09	26	5102	PRIVADA RIVERA PIEDRAS NEGRAS	542		V
DIPAE/7080/2013	01-338-183-042-0000	NOEL ANTONIO PADILLA ALVARADO	\$ 1,084.40	\$ 704.86	\$ 43.40	\$ 28.19	\$ 1,860.85	102	5099	PRIVADA RIVERA PIEDRAS NEGRAS	534		V
DIPAE/7081/2013	01-338-183-029-0000	JOSE ALCUDIA HERNANDEZ	\$ 1,084.40	\$ 704.86	\$ 43.40	\$ 28.19	\$ 1,860.85	99	5104	PRIVADA RIVERA PIEDRAS NEGRAS	526		V
DIPAE/7082/2013	01-338-183-048-0000	RAMON ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$ 867.52	\$ 477.13	\$ 34.72	\$ 19.09	\$ 1,398.46	36	5211	PRIVADA RIVERA PIEDRAS NEGRAS	518		V
DIPAE/7083/2013	01-338-142-004-0000	CANDIDO DEL PORTE LOPEZ	\$ 4,673.76	\$ 5,658.59	\$ 186.90	\$ 226.35	\$ 10,745.60	19	3838	RIVERA DEL JORDAN	527		V
DIPAE/7084/2013	01-338-143-034-0000	JESUS ALFONSO AGUILAR PALMA	\$ 5,520.56	\$ 8,226.51	\$ 220.74	\$ 329.06	\$ 14,296.87	14	3820	RIVERA DE LINARES	550		V
DIPAE/7085/2013	01-338-140-038-0000	EFRAIN TORRES GONZALEZ	\$ 2,716.80	\$ 2,037.60	\$ 108.72	\$ 81.50	\$ 4,944.62	55	3699	RIVERA DEL TRUENO	1461		V
DIPAE/7086/2013	01-338-140-027-0000	JESUS FLORES ARREOLA	\$ 808.08	\$ 363.63	\$ 32.28	\$ 14.54	\$ 1,218.53	112	3666	RIVERA DEL TRUENO	1483		V
DIPAE/7087/2013	01-338-146-014-0000	FIDEL CARMONA PEREZ	\$ 1,179.96	\$ 530.98	\$ 47.16	\$ 21.22	\$ 1,779.32	91	4508	RIVERA LOS OJITOS	520		V
DIPAE/7088/2013	01-338-146-023-0000	JOSE ANTONIO MERAS GARCIA	\$ 730.56	\$ 328.75	\$ 29.28	\$ 13.15	\$ 1,101.74	105	3588	RIVERA DE SALERNO	517		V
DIPAE/7089/2013	01-338-118-024-0000	MIRNA AVILA DAVALOS	\$ 5,583.62	\$ 8,089.19	\$ 223.37	\$ 323.55	\$ 14,219.73	110	3845	RIVERA DE LOS MEDANOS	423		III
DIPAE/7090/2013	01-314-029-007-0000	NORMA LOPEZ AMADOR	\$ 1,383.97	\$ 796.77	\$ 55.42	\$ 31.83	\$ 2,266.99	109	3469	RIVERA DE LOS CARACOLES	357		III
DIPAE/7091/2013	01-338-117-018-0000	RICARDO CABRERA LEAL	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	2	3545	RIVERA DE LOS CARACOLES	415		III
DIPAE/7092/2013	01-338-122-031-0000	CRUZ TAVIZON RODRIGUEZ	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	54	3462	RIVERA DE LOS CERROS	379		III
DIPAE/7093/2013	01-338-115-007-0000	VICENTE MEDRANO GONZALEZ	\$ 2,411.55	\$ 4,342.07	\$ 96.66	\$ 173.67	\$ 7,023.95	96	3480	RIVERA DE LOS CERROS	380		III
DIPAE/7094/2013	01-338-122-035-0000	GLORIA GUTIERREZ ALVAREZ	\$ 1,308.90	\$ 1,164.56	\$ 52.50	\$ 47.35	\$ 2,593.34	31	3716	RIVERA DE LOS CERROS	387		III
DIPAE/7095/2013	01-338-116-032-0000	GERMAN RODRIGUEZ ACOSTA	\$ 789.84	\$ 473.92	\$ 31.68	\$ 18.95	\$ 1,314.39	31	3739	RIVERA DE LOS CERROS	429		III
DIPAE/7096/2013	01-338-116-016-0000	YOLANDA GALINDO SELIS	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	52	3699	RIVERA DE LAS GRUTAS	406		III
DIPAE/7097/2013	01-338-122-001-0000	RAFAEL OMAR VEA BERRELLEZA	\$ 2,448.80	\$ 4,167.42	\$ 97.86	\$ 166.70	\$ 6,880.78	62	3688	RIVERA DE LAS GRUTAS	386		III
DIPAE/7098/2013	01-338-122-002-0000	YADIRA ELENA GARCIA OLAVEZ	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	89	3639	RIVERA DE LAS GRUTAS	384		III
DIPAE/7099/2013	01-338-123-003-0000	MARGARITA FIERRO CORRALES	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	123	3553	RIVERA DE LAS GRUTAS	377		III
DIPAE/7100/2013	01-338-122-014-0000	JAVIER ROBLEDO PEREZ	\$ 1,854.06	\$ 2,210.10	\$ 74.10	\$ 88.37	\$ 4,226.63	15	3502	RIVERA DE LAS GRUTAS	360		III
DIPAE/7101/2013	01-338-124-005-0000	EVALUZ TRUJILLO LOYA	\$ 1,316.40	\$ 1,191.37	\$ 52.80	\$ 47.64	\$ 2,608.21	76	3519	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1624		III
DIPAE/7102/2013	01-338-125-002-0000	JOSE MARIA OCHOA SANCHEZ	\$ 3,888.02	\$ 3,891.48	\$ 155.40	\$ 155.64	\$ 8,090.54	29	3837	RIVERA DE TABARES	1634		III
DIPAE/7103/2013	01-338-124-017-0000	ALMA ANGELICA MEDINA PULIDO	\$ 1,122.48	\$ 841.85	\$ 44.88	\$ 33.69	\$ 2,042.89	17	3700	RIVERA DE TABARES	1627		III
DIPAE/7104/2013	01-338-124-012-0000	DANIEL FARIAS SANTOS	\$ 2,345.02	\$ 3,990.74	\$ 94.01	\$ 159.83	\$ 6,589.40	43	3568	RIVERA DE TABARES	1617		III
DIPAE/7105/2013	01-338-125-031-0000	DAVID RIOS RAFAEL	\$ 3,030.48	\$ 5,063.93	\$ 121.26	\$ 202.55	\$ 8,418.22	104	3697	RIVERA DE LA ENRAMADA	1639		III
DIPAE/7106/2013	01-338-128-008-0000	OSCAR DANIEL VARGAS RODRIGUEZ	\$ 2,589.74	\$ 4,533.81	\$ 103.76	\$ 181.31	\$ 7,408.62	70	3511	RIVERA DE LA CORONA	429		III
DIPAE/7107/2013	01-338-128-013-0000	JESUS MANUEL MARTINEZ OLIVAS	\$ 1,912.32	\$ 2,019.09	\$ 76.32	\$ 80.77	\$ 4,088.50	18	3707	RIVERA DE LA CORONA	439		III
DIPAE/7108/2013	01-338-104-006-0000	SILVIA ESTRADA SALAS	\$ 1,047.12	\$ 785.35	\$ 42.00	\$ 31.42	\$ 1,905.89	38	3644	RIVERA DE LOS LAURELES	1571		III
DIPAE/7109/2013	01-338-103-003-0000	RUBEN DOMINGUEZ BORJA	\$ 1,047.12	\$ 785.35	\$ 42.00	\$ 31.42	\$ 1,905.89	26	3695	RIVERA DE LOS LAURELES	1566		III
DIPAE/7110/2013	01-338-103-001-0000	SANDRA IVONNE OVIEDO REYES	\$ 2,234.16	\$ 3,120.66	\$ 89.40	\$ 124.82	\$ 5,569.04	129	3461	RIVERA DE LOS LAURELES	1562		III
DIPAE/7111/2013	01-338-100-044-0000	ALONSO DEL JESUS PEREZ SALAS	\$ 3,399.76	\$ 6,085.27	\$ 136.08	\$ 243.40	\$ 9,864.51	96	3455	RIVERA DE LAS PIEDRAS	383		III
DIPAE/7112/2013	01-338-100-036-0000	JUAN INES MINJARES CHAVIRA	\$ 1,402.80	\$ 1,052.10	\$ 56.16	\$ 42.09	\$ 2,553.15	20	4215	RIVERA DE LAS PIEDRAS	367		III
DIPAE/7113/2013	01-338-101-027-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$ 2,444.10	\$ 4,042.92	\$ 97.68	\$ 161.72	\$ 6,746.42	59	3691	RIVERA DE LAS PIEDRAS	317		III
DIPAE/7114/2013	01-338-101-026-0000	JACOBO TOVAR CARMONA	\$ 1,966.52	\$ 2,594.18	\$ 78.83	\$ 103.76	\$ 4,743.29	50	3621	RIVERA DE LAS PIEDRAS	315		III
DIPAE/7115/2013	01-338-101-022-0000	CLEMENTE PONCE SILVA	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	112	3540	RIVERA DE LAS PIEDRAS	307		III
DIPAE/7116/2013	01-338-100-007-0000	ALEJANDRO PRECIADO AVILA	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	37	3667	RIVERA DE LAS PALMAS	370		III
DIPAE/7117/2013	01-338-100-010-0000	MARIA CONCEPCION GALLEGOS PEREZ	\$ 2,035.68	\$ 2,913.30	\$ 81.60	\$ 116.51	\$ 5,147.09	11	3647	RIVERA DE LAS PALMAS	364		III
DIPAE/7118/2013	01-338-101-005-0000	MODESTO GURROLA ESPINOZA	\$ 1,812.30	\$ 2,178.78	\$ 72.66	\$ 87.14	\$ 4,150.88	56	3665	RIVERA DE LAS PALMAS	328		III
DIPAE/7119/2013	01-338-101-010-0000	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MELENDEZ	\$ 1,049.58	\$ 629.75	\$ 41.94	\$ 25.17	\$ 1,706.44	101	3706	RIVERA DE LAS PALMAS	318		III
DIPAE/7120/2013	01-338-105-029-0000	MARIA LETICIA GAYTAN HERNANDEZ	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	99	3455	RIVERA DE LA MINA	1566		III
DIPAE/7121/2013	01-338-109-025-0000	ISAAS JOSE OROZCO	\$ 6,034.77	\$ 8,742.93	\$ 241.36	\$ 349.71	\$ 15,368.77	122	3820	RIVERA DE LAS FLORES	1576		III
DIPAE/7122/2013	01-338-110-033-0000	ROBERTO MARTINEZ PERALES	\$ 4,679.22	\$ 5,665.21	\$ 187.32	\$ 226.61	\$ 10,758.36	59	3877	RIVERA DE LAS CONCHAS	1562		III
DIPAE/7123/2013	01-338-110-028-0000	MARIO SUAREZ BARRON	\$ 5,421.01	\$ 7,853.50	\$ 217.00	\$ 314.14	\$ 13,805.65	94	3848	RIVERA DE LAS CONCHAS	1570		III
DIPAE/7124/2013	01-338-002-007-0000	JAIME VILLALOBOS CORDERO	\$ 2,163.82	\$ 3,050.36	\$ 87.48	\$ 122.05	\$ 5,443.71	18	3940	RIVERA DE GOYCO	248		I
DIPAE/7125/2013	01-338-002-005-0000	JESUS IVAN GUTIERREZ SANTOS</											

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		
											NUMERO	ext.	
DIPAE/7133/2013	01-338-025-009-0000	CATARINO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 2,477.64	\$ 3,153.36	\$ 99.18	\$ 126.17	\$ 5,856.35	16	3413	RIVERA DE BUENAVENTURA	1828		I
DIPAE/7134/2013	01-338-025-014-0000	VICTOR MANUEL REYES MONTIEL	\$ 2,491.45	\$ 4,742.57	\$ 99.85	\$ 189.69	\$ 7,523.57	34	3451	RIVERA DE BUENAVENTURA	1838		I
DIPAE/7135/2013	01-338-004-022-0000	PERLA CRISTINA ACOSTA ALDANA	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	68	3571	RIVERA DE SANTA LUCIA	233		UNO
DIPAE/7136/2013	01-338-004-021-0000	MAURILIO HERNANDEZ SANDOVAL	\$ 4,651.92	\$ 5,632.17	\$ 186.06	\$ 225.30	\$ 10,695.45	70	3670	RIVERA DE SANTA LUCIA	231		I
DIPAE/7137/2013	01-338-005-010-0000	IGNACIO SANCHEZ DORIA	\$ 1,047.12	\$ 785.35	\$ 42.00	\$ 31.42	\$ 1,905.89	11	3541	RIVERA DE SANTA LUCIA	220		I
DIPAE/7138/2013	01-338-005-011-0000	ROSA ELVIRA MORA AVILA	\$ 701.28	\$ 315.59	\$ 28.08	\$ 12.62	\$ 1,057.57	110	3586	RIVERA DE SANTA LUCIA	218		I
DIPAE/7139/2013	01-338-399-017-0000	REFUGIO DE LA PAZ CASTILLO MONTERO	\$ 1,674.40	\$ 1,340.16	\$ 67.08	\$ 53.61	\$ 3,135.25	25	4148	RIVERA DEL PINO	504		I
DIPAE/7140/2013	01-338-399-009-0000	JESUS OMAR MONTES ANTUNEZ	\$ 2,137.80	\$ 2,588.28	\$ 85.68	\$ 103.55	\$ 4,915.31	40	4215	RIVERA DEL PINO	520		I
DIPAE/7141/2013	01-338-399-006-0000	JOSE ANTONIO CARMONA GONZALEZ	\$ 2,137.80	\$ 2,588.28	\$ 85.68	\$ 103.55	\$ 4,915.31	47	4209	RIVERA DEL PINO	526		I
DIPAE/7142/2013	01-338-402-014-0000	DANIEL MENDOZA LARA	\$ 953.46	\$ 572.08	\$ 38.16	\$ 22.88	\$ 1,586.58	109	4173	RIVERA DEL PINO	548		I
DIPAE/7143/2013	01-338-402-026-0000	CRUZ ALFARO MARES	\$ 1,959.89	\$ 2,114.83	\$ 78.44	\$ 84.59	\$ 4,237.75	119	4083	RIVERA AZUL	555		I
DIPAE/7144/2013	01-338-402-023-0000	ALEJANDRO FIERRO ARREGUIN	\$ 2,766.41	\$ 3,425.99	\$ 110.82	\$ 137.04	\$ 6,440.26	68	4147	RIVERA AZUL	549		I
DIPAE/7145/2013	01-338-400-019-0000	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	\$ 2,987.46	\$ 3,616.95	\$ 119.70	\$ 144.67	\$ 6,868.78	79	4243	RIVERA DEL TRUENO	503		I
DIPAE/7146/2013	01-338-401-015-0000	ALBERTO MORAN GARCIA	\$ 953.46	\$ 572.08	\$ 38.16	\$ 22.88	\$ 1,586.58	44	4043	RIVERA DEL TRUENO	508		I
DIPAE/7147/2013	01-338-400-029-0000	SANDRA AMPARO RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 2,275.18	\$ 2,817.35	\$ 91.06	\$ 112.69	\$ 5,296.28	89	4083	RIVERA DEL TRUENO	523		I
DIPAE/7148/2013	01-338-401-001-0000	RAUL ARTURO LEON ZAMORA	\$ 2,596.90	\$ 2,865.46	\$ 103.74	\$ 114.64	\$ 5,680.74	23	4326	RIVERA DEL TRUENO	536		I
DIPAE/7149/2013	01-338-401-022-0000	MARIA GARCIA MORENO	\$ 953.46	\$ 572.08	\$ 38.16	\$ 22.88	\$ 1,586.58	129	4062	RIVERA DE ZEMPOALA	509		I
DIPAE/7150/2013	01-338-367-044-0000	JULIA MONTERO REYES	\$ 1,385.04	\$ 623.27	\$ 55.44	\$ 24.93	\$ 2,088.68	23	3887	RIVERA DE ZEMPOALA	431		AY B
DIPAE/7151/2013	01-338-370-020-0000	AMANDA MORALES GUILLEN	\$ 2,126.16	\$ 1,275.71	\$ 84.96	\$ 51.03	\$ 3,537.86	44	3882	RIVERA DE LOS OLIVOS	305		AY B
DIPAE/7152/2013	01-338-371-022-0000	HUMBERTO RAYON CONTRERAS	\$ 2,077.56	\$ 1,246.53	\$ 83.16	\$ 49.86	\$ 3,457.11	36	3897	RIVERA DE LOS OLIVOS	306		AY B
DIPAE/7153/2013	01-338-367-012-0000	FELICIANO GARCIA HERNANDEZ	\$ 2,077.74	\$ 1,246.64	\$ 83.16	\$ 49.86	\$ 3,457.40	30	3897	RIVERA DE LOS OLIVOS	436		AY B
DIPAE/7154/2013	01-338-367-007-0000	GERARDO DAVID MORALES BAUTISTA	\$ 5,286.84	\$ 7,056.04	\$ 211.60	\$ 282.25	\$ 12,836.73	26	4079	RIVERA DE LOS OLIVOS	446		AY B
DIPAE/7155/2013	01-338-365-003-0000	GUSTAVO JIMENEZ LOPEZ	\$ 1,385.04	\$ 623.27	\$ 55.44	\$ 24.93	\$ 2,088.68	45	3994	RIVERA DE CHAPALA	452		AY B
DIPAE/7156/2013	01-338-365-023-0000	JACOB TEPOX MONTIEL	\$ 5,616.24	\$ 8,136.47	\$ 224.77	\$ 325.47	\$ 14,302.95	52	3897	RIVERA DE CHAPALA	412		AY B
DIPAE/7157/2013	01-338-363-002-0000	CESAR ENRIQUEZ FERNANDEZ	\$ 4,389.22	\$ 5,226.81	\$ 175.68	\$ 209.06	\$ 10,000.77	130	3873	RIVERA DEL PALMITO	444		AY B
DIPAE/7158/2013	01-338-363-005-0000	ERNESTO JUAREZ BAUTISTA	\$ 2,686.86	\$ 3,601.55	\$ 107.64	\$ 144.03	\$ 6,540.08	80	4016	RIVERA DEL PALMITO	438		AY B
DIPAE/7159/2013	01-338-363-014-0000	HERIBERTO VARELA HERNANDEZ	\$ 1,341.13	\$ 972.32	\$ 63.59	\$ 38.87	\$ 2,405.91	108	3873	RIVERA DEL PALMITO	420		AY B
DIPAE/7160/2013	01-338-362-028-0000	MONICA ALEJANDRA TORRES FAVELA	\$ 3,462.60	\$ 3,133.85	\$ 138.60	\$ 125.35	\$ 6,860.20	37	4046	RIVERA DEL PALMITO	411		AY B
DIPAE/7161/2013	01-338-362-026-0000	JAIMÉ ROGEL AMADOR	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	31	3871	RIVERA DEL PALMITO	407		AY B
DIPAE/7162/2013	01-338-364-004-0000	SONIA YURIDIA VAZQUEZ REYES	\$ 5,287.30	\$ 7,056.65	\$ 211.60	\$ 282.26	\$ 12,837.81	95	3886	RIVERA DE GUZMAN	440		AY B
DIPAE/7163/2013	01-338-366-007-0000	SARA RUIZ RAMIREZ	\$ 1,385.04	\$ 623.27	\$ 55.44	\$ 24.93	\$ 2,088.68	14	3897	RIVERA DE IRAMAR	444		AY B
DIPAE/7164/2013	01-338-376-018-0000	ALEJANDRO SERGIO TOLEDO DOMINGUEZ	\$ 1,649.58	\$ 629.75	\$ 41.94	\$ 25.17	\$ 1,746.44	40	3841	RIVERA DEL FUERTE	406		VII
DIPAE/7165/2013	01-338-375-051-0000	JAIMÉ ESQUIVEL RAMIREZ	\$ 5,616.24	\$ 8,136.47	\$ 224.77	\$ 325.47	\$ 14,302.95	102	3864	RIVERA DEL PARRAL	2108		VII
DIPAE/7166/2013	01-338-375-057-0000	IRENE ESTRADA SANTILLANO	\$ 1,385.04	\$ 623.27	\$ 55.44	\$ 24.93	\$ 2,088.68	82	3878	RIVERA DEL PARRAL	2120		VII
DIPAE/7167/2013	01-338-375-059-0000	HILDA ANIMA CASTRO	\$ 2,770.08	\$ 2,077.56	\$ 110.88	\$ 83.10	\$ 5,041.62	12	3870	RIVERA DEL PARRAL	2124		VII
DIPAE/7168/2013	01-338-380-034-0000	OSVALDO LAZARIN FRAUSTO	\$ 2,098.78	\$ 2,778.44	\$ 84.08	\$ 111.17	\$ 5,072.47	100	4023	RIVERA DEL NORTE	415		VII
DIPAE/7169/2013	01-338-387-030-0000	ENRIQUE CASTRO PORTILLO	\$ 5,616.24	\$ 8,136.47	\$ 224.77	\$ 325.47	\$ 14,302.95	33	3971	RIVERA DEL NORTE	345		VII
DIPAE/7170/2013	01-338-387-022-0000	JESUS ROSALES ANDRADE	\$ 1,114.32	\$ 835.75	\$ 44.64	\$ 33.45	\$ 2,028.16	85	4228	RIVERA DE IXTAPA	451		VII
DIPAE/7171/2013	01-338-159-020-0000	IGNACIO MURILLO DIAZ	\$ 2,098.78	\$ 2,778.44	\$ 84.08	\$ 111.17	\$ 5,072.47	51	4023	RIVERA DE IXTAPA	416		VII
DIPAE/7172/2013	01-338-380-003-0000	ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ	\$ 2,077.56	\$ 1,246.53	\$ 83.16	\$ 49.86	\$ 3,457.11	105	3946	RIVERA DE IXTAPA	450		VII
DIPAE/7173/2013	01-338-379-045-0000	EVA AIDE TORRES SANCHEZ	\$ 835.74	\$ 501.45	\$ 33.48	\$ 20.07	\$ 1,390.74	87	4023	RIVERA DE IXTAPA	445		VII
DIPAE/7174/2013	01-338-379-048-0000	OFELIA DIAZ CHACON	\$ 884.34	\$ 530.61	\$ 35.46	\$ 21.22	\$ 1,471.63	125	4228	RIVERA DE IXTAPA	451		VII
DIPAE/7175/2013	01-338-378-042-0000	ERNESTO CARRASCO VALLES	\$ 884.34	\$ 530.61	\$ 35.46	\$ 21.22	\$ 1,471.63	22	4025	RIVERA DE MANZANILLO	443		VII
DIPAE/7176/2013	01-338-385-034-0000	CESAR CARRASCO ALONSO	\$ 1,325.76	\$ 994.34	\$ 53.04	\$ 39.78	\$ 2,412.92	67	4013	RIVERA DE MANZANILLO	357		VII
DIPAE/7177/2013	01-338-387-065-0000	SUSANA PEREZ MENDOZA	\$ 2,226.34	\$ 3,196.84	\$ 89.18	\$ 127.91	\$ 5,640.27	53	3948	RIVERA DE LA PLATA	2159		VII
DIPAE/7178/2013	01-338-387-066-0000	JOSE VICTOR IRIGOYEN GURROLA	\$ 835.74	\$ 501.45	\$ 33.48	\$ 20.07	\$ 1,390.74	1	4013	RIVERA DE LA PLATA	2161		VII
DIPAE/7179/2013	01-338-377-025-0000	JESUS SANTIAGO LIMON PINEDA	\$ 5,616.24	\$ 8,136.47	\$ 224.77	\$ 325.47	\$ 14,302.95	83	3874	RIVERA DE WALLARTA	411		VII
DIPAE/7180/2013	01-338-377-004-0000	ROSA MARIA FAVELA LORENZANA	\$ 2,077.56	\$ 1,246.53	\$ 83.16	\$ 49.86	\$ 3,457.11	63	3849	RIVERA DEL CARMEN	434		VII
DIPAE/7181/2013	01-338-376-036-0000	CUAHUTEMOC ESPINOZA GUARDADO	\$ 1,392.90	\$ 1,260.68	\$ 55.80	\$ 50.45	\$ 2,759.73	28	4025	RIVERA DEL CARMEN	433		VII
DIPAE/7182/2013	01-338-384-005-0000	DOLORES JUAREZ MONTOYA	\$ 2,770.08	\$ 2,077.56	\$ 110.88	\$ 83.10	\$ 5,041.62	29	3846	RIVERA DEL CARMEN	432		VII
DIPAE/7183/2013	01-338-383-006-0000	MARIA GABRIELA ROACHO BLANCO	\$ 5,657.54	\$ 8,196.22	\$ 226.24	\$ 327.82	\$ 14,407.82	10	1558	RIVERA DEL CARMEN	351		VII
DIPAE/7184/2013	01-338-384-007-0000	OSCAR HERNANDEZ BASURTO	\$ 2,077.56	\$ 1,246.53	\$ 83.16	\$ 49.86	\$ 3,457.11	107	3874	RIVERA DEL CARMEN	348		VII
DIPAE/7185/2013	01-338-384-009-0000	OLINTO GONZALEZ BAUTISTA	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	103	3950	RIVERA DEL CARMEN	344		VII
DIPAE/7186/2013	01-338-384-013-0000	CARLOS SALVADOR CARRERA TRUJILLO	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	65	3854	RIVERA DEL CARMEN	336		VII
DIPAE/7187/2013	01-338-338-008-0000	RUTH BUGARRIN CHAIREZ	\$ 5,495.22	\$ 8,188.67	\$ 219.74	\$ 327.54	\$ 14,231.17	118	3836	RIVERA DE ALTAMIRA	333		VII-C
DIPAE/7188/2013	01-338-338-100-0000	JERONIMO JACINTO GUERRERO	\$ 5,994.38	\$ 8,932.63	\$ 239.66	\$ 357.36	\$ 15,524.03	10	3785	RIVERA DE ARARECO	302		VII, SECCION 3-C
DIPAE/7189/2013	01-338-338-089-0000	JUAN MANUEL PACHECO ORTIZ	\$ 5,975.54	\$ 8,904.57	\$ 239.08	\$ 356.15	\$ 15,475.34	68	3770	RIVERA DE ARARECO	324		VII, SECCION C
DIPAE/7190/2013	01-338-343-027-0000	JACOBO ALFONSO VARGAS MARTINEZ	\$ 5,975.54	\$ 8,904.57	\$ 239.08	\$ 356.15	\$ 15,475.34	68	3763	RIVERA DE ARARECO	333		VII, SECCION 3-C
DIPAE/7191/2013	01-338-351-043-0000	GABRIEL ANGEL MERCADO MORENO	\$ 5,866.84	\$ 8,499.55	\$ 234.57	\$ 340.00	\$ 14,940.96	21	3889	RIVERA DE ARARECO	414		C
DIPAE/7192/2013	01-338-350-016-0000	JOSE ANGEL RANGEL PEREZ	\$ 5,601.42	\$ 8,347.00	\$ 224.24	\$ 333.87	\$ 14,506.53	87	3828	RIVERA DE ARARECO	417		C
DIPAE/7193/2013	01-338-351-036-0000	OSCAR LARA HERNANDEZ	\$ 5,389.86	\$ 7,808.32	\$ 215.53	\$ 312.33	\$ 13,726.04	114	3917	RIVERA DE ARARECO	428		C
DIPAE/7194/2013	01-338-345-043-0000	MANUEL BENANCIO GRANADOS MARROQUIN	\$ 2,650.06	\$ 4,037.80	\$ 114.12	\$ 161.52	\$ 7,163.50	44	3904	RIVERA DE CHETUMAL	441		VII, SECCION 4-C
DIPAE/7195/2013	01-338-340-031-0000	SANTIAGO SARRABIA MENDEZ	\$ 5,705.94	\$ 9,001.52	\$ 228.16	\$ 360.05	\$ 15,295.67	52	3731	RIVERA DE CHETUMAL	337		VII-I-C
DIPAE/7196/2013	01-338-341-006-0000	ARMANDO DOMINGUEZ ESPINOZA	\$ 3,323.10	\$ 3,007.39	\$ 132.90	\$ 120.30	\$ 6,563.69	47	3882	RIVERA DE CHETUMAL	330		C
DIPAE/7197/2013													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		
											NUMERO	ext.	
DIPAE/7206/2013	01-338-356-032-0000	VICTOR JUAREZ JIMENEZ	\$ 2,102.40	\$ 2,219.78	\$ 84.24	\$ 88.76	\$ 4,495.18	51	3747	RIVERA DE ENSENADA	477		C
DIPAE/7206/2013	01-338-356-030-0000	JESUS COBARRUBIAS LOPEZ	\$ 2,498.34	\$ 2,672.30	\$ 100.08	\$ 106.89	\$ 5,377.61	91	4307	RIVERA DE ENSENADA	481		C
DIPAE/7207/2013	01-338-421-003-0000	JULIO CESAR SANCHEZ VARGAS	\$ 1,392.90	\$ 1,280.58	\$ 55.80	\$ 50.45	\$ 2,759.73	77	4017	RIVERA DE MADERA	650		J
DIPAE/7208/2013	01-338-422-042-0000	JOSE IRINEO ROSAS LOZANO	\$ 1,049.58	\$ 629.75	\$ 41.84	\$ 25.17	\$ 1,746.44	39	4204	RIVERA DE MADERA	631		J
DIPAE/7209/2013	01-338-421-018-0000	RAFAEL MENDOZA QUINTANA	\$ 2,056.26	\$ 2,653.01	\$ 82.38	\$ 106.15	\$ 4,897.80	7	4008	RIVERA DE MADERA	620		J
DIPAE/7210/2013	01-338-424-027-0000	ANABEL RASCON FUENTES	\$ 1,594.32	\$ 1,195.75	\$ 63.84	\$ 47.85	\$ 2,901.76	12	4239	RIVERA DE MADERA	519		J
DIPAE/7211/2013	01-338-425-032-0000	ELISA ADAME CRISPIN	\$ 1,632.68	\$ 1,391.27	\$ 65.24	\$ 55.64	\$ 3,144.83	56	4229	RIVERA DEL PORTAL	527		J
DIPAE/7212/2013	01-338-425-031-0000	LILIANA CRUZ CASIMIRO	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	113	4203	RIVERA DEL PORTAL	525		J
DIPAE/7213/2013	01-338-425-030-0000	JAIRO CRUZ CASIMIRO	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	66	4215	RIVERA DEL PORTAL	523		J
DIPAE/7214/2013	01-338-425-028-0000	CALIXTO DANIEL VAZQUEZ ONTIVEROS	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	75	4206	RIVERA DEL PORTAL	519		J
DIPAE/7215/2013	01-338-425-025-0000	MARIO MORALES MEDRANO	\$ 1,146.24	\$ 859.68	\$ 45.84	\$ 34.39	\$ 2,086.15	122	4196	RIVERA DEL PORTAL	513		J
DIPAE/7216/2013	01-338-311-006-0000	EMILIO REYES REYES	\$ 5,765.24	\$ 9,095.21	\$ 230.76	\$ 363.79	\$ 15,455.00	56	3651	RIVERA DE ACUÑA	322		VII, ETAPA D
DIPAE/7217/2013	01-338-308-024-0000	IVAN SAGRERO DOMINGUEZ	\$ 700.20	\$ 315.09	\$ 27.96	\$ 12.62	\$ 1,055.87	52	3720	RIVERA DE ACUÑA	441		VII, ETAPA D
DIPAE/7218/2013	01-338-308-023-0000	GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 4,736.10	\$ 5,460.77	\$ 189.58	\$ 218.45	\$ 10,604.90	37	3910	RIVERA DE ACUÑA	443		VII, ETAPA D
DIPAE/7219/2013	01-338-308-022-0000	SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 2,128.32	\$ 2,247.15	\$ 84.96	\$ 89.89	\$ 4,550.32	98	3745	RIVERA DE ACUÑA	445		VII, ETAPA D
DIPAE/7220/2013	01-338-310-036-0000	ROGELIO ANTONIO HERNANDEZ JUAREZ	\$ 880.92	\$ 528.55	\$ 35.28	\$ 21.15	\$ 1,465.90	72	4078	RIVERA DE BOCOYNA	423		VII, ETAPA D
DIPAE/7221/2013	01-338-310-050-0000	AMADO PEREZ DIAZ	\$ 3,205.68	\$ 2,404.25	\$ 128.16	\$ 96.15	\$ 5,834.24	49	3872	RIVERA DE BOCOYNA	451		VII, ETAPA D
DIPAE/7222/2013	01-338-310-060-0000	GREGORIO ISIDORO COTO	\$ 5,970.30	\$ 9,416.75	\$ 238.98	\$ 376.74	\$ 16,004.77	26	3712	RIVERA DE BOCOYNA	2354		VII, ETAPA D
DIPAE/7223/2013	01-338-310-070-0000	ABEL GUADALUPE ZAPATA IBARRA	\$ 5,860.05	\$ 8,984.36	\$ 234.57	\$ 359.36	\$ 15,438.34	16	3722	RIVERA DE BOCOYNA	2374		VII, ETAPA D
DIPAE/7224/2013	01-338-323-003-0000	AMERICO SANTIAGO RODRIGUEZ	\$ 1,159.00	\$ 463.80	\$ 46.40	\$ 18.54	\$ 1,687.54	31	3700	RIVERA DE BOCOYNA	2406		VII, ETAPA D
DIPAE/7225/2013	01-338-323-004-0000	ALCADIO PORTUGUEZ AVILA	\$ 1,390.80	\$ 625.86	\$ 55.68	\$ 25.03	\$ 2,097.37	73	3712	RIVERA DE BOCOYNA	2408		VII, ETAPA D
DIPAE/7226/2013	01-338-323-009-0000	IRMA LETICIA MURIEL NAVARRETE	\$ 1,390.80	\$ 625.86	\$ 55.68	\$ 25.03	\$ 2,097.37	85	3721	RIVERA DE BOCOYNA	2418		VII, ETAPA D
DIPAE/7227/2013	01-338-323-014-0000	MARIA GENEVEVA MENDEZ ALVAREZ	\$ 1,390.80	\$ 625.86	\$ 55.68	\$ 25.03	\$ 2,097.37	41	3714	RIVERA DE BOCOYNA	2428		VII, ETAPA D
DIPAE/7228/2013	01-338-319-026-0000	RICARDO GARIBAY MORAN	\$ 2,361.70	\$ 2,155.42	\$ 95.40	\$ 86.22	\$ 4,718.74	107	4024	RIVERA DEL NOGAL	407		VII, ETAPA D
DIPAE/7229/2013	01-338-319-035-0000	ARTEMIO CRUZ PEREZ	\$ 1,343.04	\$ 604.37	\$ 63.76	\$ 24.17	\$ 2,025.34	77	3691	RIVERA DEL NOGAL	425		VII, ETAPA D
DIPAE/7230/2013	01-338-315-025-0000	FERNANDO JUAREZ REYES	\$ 5,871.70	\$ 9,532.23	\$ 235.02	\$ 381.27	\$ 16,020.22	105	3671	RIVERA DE LA HOYA	2378		VII, ETAPA D
DIPAE/7231/2013	01-338-316-021-0000	BRAULIO GABRIEL ESTRADA REYES	\$ 2,014.56	\$ 1,208.74	\$ 80.64	\$ 48.34	\$ 3,352.28	97	3673	RIVERA DE LA HOYA	2371		VII, ETAPA D
DIPAE/7232/2013	01-338-315-026-0000	ELDA OLIVIA SANCHEZ RUIZ	\$ 5,765.76	\$ 9,096.91	\$ 230.76	\$ 363.85	\$ 15,456.38	32	3717	RIVERA PENASCO	2377		VII, ETAPA D
DIPAE/7233/2013	01-338-313-020-0000	JUAN LUIS CORDERO RANGEL	\$ 5,312.22	\$ 7,484.49	\$ 212.34	\$ 299.37	\$ 13,308.42	105	3711	RIVERA PENASCO	2368		VII, ETAPA D
DIPAE/7234/2013	01-338-312-029-0000	JULIO CESAR MARTINEZ AVILA	\$ 3,129.30	\$ 2,585.15	\$ 125.28	\$ 103.39	\$ 5,943.12	55	3703	RIVERA DE BATOPILAS	2349		VII, ETAPA D
DIPAE/7235/2013	01-338-394-017-0000	JOSE JAVIER REYES ZARATE	\$ 5,285.00	\$ 7,063.58	\$ 211.60	\$ 282.13	\$ 12,832.31	52	3832	RIVERA DE URIQUE	2076		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7236/2013	01-338-392-002-0000	JORGE HERRERA HERRERA	\$ 5,724.04	\$ 8,529.84	\$ 229.16	\$ 341.18	\$ 14,824.22	3	3877	RIVERA DE URIQUE	2041		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7237/2013	01-338-392-003-0000	ARACELI PEREDO RIVERA	\$ 1,384.56	\$ 623.05	\$ 55.44	\$ 24.92	\$ 2,087.97	64	3852	RIVERA DE URIQUE	2039		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7238/2013	01-338-392-004-0000	JUAN JOSE GUZMAN DIAZ	\$ 4,845.96	\$ 5,867.08	\$ 194.04	\$ 234.67	\$ 11,141.75	64	3961	RIVERA DE URIQUE	2037		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7239/2013	01-338-391-013-0000	JOSE MANUEL SANTANA VAZQUEZ	\$ 5,724.04	\$ 8,529.84	\$ 229.16	\$ 341.18	\$ 14,824.22	48	3801	RIVERA DE URIQUE	2018		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7240/2013	01-338-391-016-0000	TIBURCIO GRACIANO MARGARITO	\$ 5,724.04	\$ 8,529.84	\$ 229.16	\$ 341.18	\$ 14,824.22	121	3799	RIVERA DE URIQUE	2012		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7241/2013	01-338-392-017-0000	FRANCISCO RODRIGUEZ AGUIRRE	\$ 5,614.28	\$ 8,133.61	\$ 224.77	\$ 325.33	\$ 14,297.99	91	3877	RIVERA DE URIQUE	2011		VII, ETAPAS E Y F
DIPAE/7242/2013	01-338-087-006-0000	GERONIMO ANGELES LOPEZ	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	33	3495	RIVERA DEL SALADO	385		II
DIPAE/7243/2013	01-338-429-001-0000	ALBERTO GARCIA LOPEZ	\$ 723.72	\$ 325.67	\$ 28.92	\$ 13.03	\$ 1,091.34	21	4568	RIVERA DE FENIX	644		K
DIPAE/7244/2013	01-338-430-016-0000	PEDRO DE LA CRUZ FLORES	\$ 2,274.09	\$ 2,567.10	\$ 90.87	\$ 102.71	\$ 5,034.77	43	4321	RIVERA DEL AGAVE	624		K
DIPAE/7245/2013	01-338-429-031-0000	EPIFANIA AZUCENA AMAYA VALDEZ	\$ 2,274.09	\$ 2,567.10	\$ 90.87	\$ 102.71	\$ 5,034.77	113	4320	RIVERA DEL AGAVE	619		K
DIPAE/7246/2013	01-338-429-043-0000	NESTOR SOSA RAMIREZ	\$ 2,332.40	\$ 2,694.51	\$ 93.20	\$ 107.61	\$ 5,227.92	9	4288	RIVERA DEL AGAVE	634		K
DIPAE/7247/2013	01-338-429-036-0000	RAQUEL MARTINEZ NAVARRO	\$ 1,049.58	\$ 629.75	\$ 41.84	\$ 25.17	\$ 1,746.44	9	4264	RIVERA DEL AGAVE	629		K
DIPAE/7248/2013	01-338-430-003-0000	BERTIN PEREDA MEZA	\$ 1,049.58	\$ 629.75	\$ 41.84	\$ 25.17	\$ 1,746.44	31	4276	RIVERA DEL AGAVE	650		K
DIPAE/7249/2013	01-338-430-051-0000	MARIO MARTINEZ CISNEROS	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	99	4298	RIVERA DE LEON	649		K
DIPAE/7250/2013	01-338-430-047-0000	TOMAS QUINTERO FELIPE	\$ 2,332.40	\$ 2,694.51	\$ 93.20	\$ 107.61	\$ 5,227.92	44	4291	RIVERA DE LEON	641		K
DIPAE/7251/2013	01-338-430-033-0000	BRIAMDO CASANOVA LOPEZ	\$ 1,968.12	\$ 1,935.04	\$ 78.87	\$ 77.40	\$ 4,059.43	83	4540	RIVERA DE LEON	613		K
DIPAE/7252/2013	01-338-413-021-0000	LUCIANO GARCIA FOGLIA	\$ 1,114.32	\$ 835.75	\$ 44.84	\$ 33.45	\$ 2,028.16	14	4037	RIVERA SAN MIGUEL	616		G
DIPAE/7253/2013	01-338-410-009-0000	MARIA DE JESUS MARTA CONTRERAS	\$ 2,056.26	\$ 2,653.01	\$ 82.38	\$ 106.15	\$ 4,897.80	42	4011	RIVERA DE ALLENDE	534		G
DIPAE/7254/2013	01-338-410-007-0000	ELISEO DEGANTE SOTO	\$ 1,114.32	\$ 835.75	\$ 44.84	\$ 33.45	\$ 2,028.16	17	4079	RIVERA DE ALLENDE	538		G
DIPAE/7255/2013	01-338-412-030-0000	ROSALINO AMBROS AMBROS	\$ 1,421.40	\$ 1,286.37	\$ 57.00	\$ 51.45	\$ 2,816.22	52	4164	RIVERA DE ALLENDE	602		G
DIPAE/7256/2013	01-338-413-030-0000	HERMENEGILDO AVILA MEDRANO	\$ 2,013.74	\$ 2,534.59	\$ 80.68	\$ 101.41	\$ 4,730.42	39	4079	RIVERA DE ALLENDE	605		G
DIPAE/7257/2013	01-338-413-051-0000	CITLALI ALVARADO TORRES	\$ 2,013.74	\$ 2,534.59	\$ 80.68	\$ 101.41	\$ 4,730.42	3	4078	RIVERA DE ALLENDE	647		G
DIPAE/7258/2013	01-338-412-001-0000	LESLIE MANOELLA COBOS MONTENEGRO	\$ 2,552.62	\$ 3,237.42	\$ 102.28	\$ 129.48	\$ 6,021.80	41	4181	RIVERA DE ALLENDE	680		G
DIPAE/7259/2013	01-338-412-052-0000	MARIBEL CAMACHO SOLIS	\$ 2,054.02	\$ 2,585.21	\$ 82.00	\$ 103.42	\$ 4,824.65	24	4094	RIVERA DEL REAL	645		G
DIPAE/7260/2013	01-338-412-046-0000	ALMA ANGELICA CRUZ SIFUENTES	\$ 1,958.98	\$ 2,465.55	\$ 78.48	\$ 98.61	\$ 4,601.62	95	4147	RIVERA DEL REAL	633		G
DIPAE/7261/2013	01-338-412-032-0000	MARCELA PARRA FLORES	\$ 2,054.02	\$ 2,585.21	\$ 82.00	\$ 103.42	\$ 4,824.65	32	4106	RIVERA DEL REAL	605		G
DIPAE/7262/2013	01-338-434-010-0000	JUAN MARTIN SOTO VAZQUEZ	\$ 1,660.80	\$ 1,745.50	\$ 66.54	\$ 69.85	\$ 3,542.69	20	4084	RIVERA DEL REAL	532		M2
DIPAE/7263/2013	01-338-410-027-0000	OSCAR CRUZ LEON	\$ 2,013.74	\$ 2,534.59	\$ 80.68	\$ 101.41	\$ 4,730.42	22	4079	RIVERA DEL REAL	505		G
DIPAE/7264/2013	01-338-410-026-0000	DANIEL ERASNEZ AGUILAR MATA	\$ 1,171.62	\$ 702.97	\$ 46.80	\$ 28.17	\$ 1,949.56	89	4218	RIVERA DEL REAL	503		G
DIPAE/7265/2013	01-338-434-017-0000	GUILLERMO VAZQUEZ CORRAL	\$ 2,261.28	\$ 2,737.75	\$ 90.30	\$ 109.52	\$ 5,198.85	31	4174	RIVERA DE OCOTILLO	541		M2
DIPAE/7266/2013	01-338-436-042-0000	SANTANA CARBAJAL RAMOS	\$ 1,971.22	\$ 2,423.19	\$ 78.98	\$ 96.95	\$ 4,570.34	55	4090	RIVERA DE OCOTILLO	641		M1
DIPAE/7267/2013	01-338-437-038-0000	ROSA IDELIA CALAMACO ADRIANO	\$ 835.74	\$ 501.45	\$ 33.48	\$ 20.07	\$ 1,390.74	122	4156	RIVERA DEL TRIGAL	633		M1
DIPAE/7268/2013	01-338-437-023-0000	DANIELA RAMOS ARMAS	\$ 2,261.01	\$ 2,799.83	\$ 90.63	\$ 111.98	\$ 5,263.45	32	4178	RIVERA DEL TRIGAL	603		M2
DIPAE/7269/2013	01-338-435-020-000												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DUPAE/7277/2013	01-349-003-001-0000	DANIEL BELMAN AGUILAR	\$ 1,706.70	\$ 1,539.13	\$ 68.10	\$ 61.55	\$ 3,369.48	9	4806	RIVERA DEL MONTE	2514	1	A
DUPAE/7278/2013	01-349-003-042-0000	RICARDO LIZARDO ABASTA	\$ 674.88	\$ 303.69	\$ 27.00	\$ 12.15	\$ 1,017.72	32	4326	RIVERA DE EUFRATES	2514	42	A
DUPAE/7279/2013	01-349-008-039-0000	GUADALUPE LEYVA MONSERRAT	\$ 704.28	\$ 316.93	\$ 28.20	\$ 12.68	\$ 1,062.09	71	4182	RIVERA DE EUFRATES	2515	39	A
DUPAE/7280/2013	01-349-006-064-0000	ANGEL ARTURO PEREZ MALAGA	\$ 2,114.19	\$ 2,386.60	\$ 84.63	\$ 95.45	\$ 4,680.87	17	4331	RIVERA DE CELAYA	2511	64	A
DUPAE/7281/2013	01-349-001-058-0000	ROSARIO ROMERO VAZQUEZ	\$ 1,680.51	\$ 1,565.86	\$ 67.27	\$ 62.62	\$ 3,376.26	19	4731	RIVERA DE CELAYA	2510	58	A
DUPAE/7282/2013	01-349-016-010-0000	LEONARDO RAUL SALAZAR MARTINEZ	\$ 1,301.04	\$ 975.79	\$ 52.08	\$ 39.03	\$ 2,367.94	117	4539	RIVERA DE TIBET	2604	10	B
DUPAE/7283/2013	01-349-016-004-0000	SONIA PEREZ ESQUIVEL	\$ 2,059.98	\$ 2,273.03	\$ 82.46	\$ 90.91	\$ 4,506.38	68	4325	RIVERA DE TIBET	2604	4	B
DUPAE/7284/2013	01-349-006-035-0000	MARCO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	\$ 2,177.63	\$ 2,526.63	\$ 87.19	\$ 101.07	\$ 4,892.52	76	4276	RIVERA DE YUCATAN	2511	35	E
DUPAE/7285/2013	01-349-006-037-0000	MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,168.00	\$ 2,504.72	\$ 86.80	\$ 100.19	\$ 4,859.71	73	4251	RIVERA DE YUCATAN	2511	37	A
DUPAE/7286/2013	01-349-006-038-0000	JOSE ADEL SALAZAR RESENDIZ	\$ 3,203.24	\$ 3,700.57	\$ 128.00	\$ 147.96	\$ 7,179.77	28	4282	RIVERA DE YUCATAN	2511	38	A
DUPAE/7287/2013	01-349-006-052-0000	BIBIANA BARRON GARCIA	\$ 1,628.00	\$ 1,471.66	\$ 65.10	\$ 58.86	\$ 3,221.62	75	4251	RIVERA DE DELICIAS	2511	52	A
DUPAE/7288/2013	01-349-006-053-0000	BRENDA LIZETH GONZALEZ LOPEZ	\$ 975.60	\$ 585.45	\$ 39.06	\$ 23.42	\$ 1,620.53	2	4258	RIVERA DE DELICIAS	2511	53	A
DUPAE/7289/2013	01-349-017-050-0000	OLGA CANDELARIA AVILA GUERRA	\$ 3,631.20	\$ 3,286.23	\$ 145.20	\$ 131.46	\$ 7,194.09	57	3881	RIVERA DE DELICIAS	2603	50	B
DUPAE/7290/2013	01-349-017-055-0000	ISIDRO MERAZ DE LA CRUZ	\$ 1,815.45	\$ 953.11	\$ 72.60	\$ 38.13	\$ 2,879.29	50	3875	RIVERA DE DELICIAS	2603	55	B
DUPAE/7291/2013	01-349-017-057-0000	WENCESLAO GOMEZ PEREZ	\$ 5,600.58	\$ 7,575.02	\$ 223.97	\$ 303.02	\$ 13,702.59	107	3890	RIVERA DE DELICIAS	2603	57	B
DUPAE/7292/2013	01-349-028-022-0000	ISAMARY ELIZABETH GARCIA	\$ 1,452.48	\$ 653.61	\$ 58.08	\$ 26.15	\$ 2,190.32	9	3974	RIVERA DE DELICIAS	2609	22	B
DUPAE/7293/2013	01-349-028-017-0000	DANIEL UTRERA DE LA RES	\$ 1,210.40	\$ 484.16	\$ 48.40	\$ 19.37	\$ 1,762.33	31	3866	RIVERA DE DELICIAS	2609	17	B
DUPAE/7294/2013	01-349-036-033-0000	LEONOR HERRERA RETANA	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	49	3827	RIVERA DE DELICIAS	2703	33	C
DUPAE/7295/2013	01-349-032-079-0000	REGGIO OMAR VELARDE SOTELO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	4	3890	RIVERA DE DELICIAS	2704	79	C
DUPAE/7296/2013	01-349-034-019-0000	REGORIO LAMAS AYALA	\$ 975.78	\$ 585.46	\$ 39.06	\$ 23.42	\$ 1,620.72	32	3838	RIVERA DE CASTILLO	2706	19	C
DUPAE/7297/2013	01-349-034-001-0000	MANUEL ANTONIO PEREZ GARCIA	\$ 2,535.44	\$ 3,476.18	\$ 101.49	\$ 139.01	\$ 6,252.12	54	3970	RIVERA DE CASTILLO	2706	1	C
DUPAE/7298/2013	01-349-033-037-0000	NATHANIEL SANCHEZ GUERRERO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	127	3851	RIVERA DE LA PRADERA	2708	37	C
DUPAE/7299/2013	01-349-033-043-0000	JOSE LUIS VARGAS REYES	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	75	3868	RIVERA DE LA PRADERA	2708	43	C
DUPAE/7300/2013	01-349-032-129-0000	JULIAN JUAREZ MARTINEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	52	3841	RIVERA DE LA PRADERA	2704	129	C
DUPAE/7301/2013	01-349-034-033-0000	GILDAURO CARBAJAL ALMAZAN	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	5	3867	RIVERA DE MONTERO	2706	33	C
DUPAE/7302/2013	01-349-033-010-0000	RUFINA DECEANO RODRIGUEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	48	3852	RIVERA DE MONTERO	2708	10	C
DUPAE/7303/2013	01-349-032-011-0000	MARIA AZUCENA MARTINEZ TORRES	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	14	3840	RIVERA DE TEPEYAC	2704	11	C
DUPAE/7304/2013	01-349-017-040-0000	CLARA CALVILLO IBARRA	\$ 1,913.10	\$ 1,731.36	\$ 76.50	\$ 69.24	\$ 3,790.20	110	4086	RIVERA DE LA SILLA	2603	40	B
DUPAE/7305/2013	01-349-018-016-0000	MARIA CASTRO GONZALEZ	\$ 5,083.68	\$ 6,154.89	\$ 203.28	\$ 246.21	\$ 11,688.06	92	2564	RIVERA DE LA SILLA	2606	18	B
DUPAE/7306/2013	01-349-028-034-0000	JESUS MANUEL IBARRA BOLIVAR	\$ 1,913.10	\$ 1,731.36	\$ 76.50	\$ 69.24	\$ 3,790.20	124	4000	RIVERA DE LA SILLA	2609	34	B
DUPAE/7307/2013	01-349-028-039-0000	NOE GARCIA GUTIERREZ	\$ 2,920.74	\$ 3,897.80	\$ 116.78	\$ 155.88	\$ 7,091.20	4	3989	RIVERA DE LA SILLA	2609	39	B
DUPAE/7308/2013	01-349-028-040-0000	MARIA DEL ROSARIO CORTEZ AGUILAR	\$ 765.24	\$ 344.36	\$ 30.60	\$ 13.77	\$ 1,153.97	120	3984	RIVERA DE LA SILLA	2609	40	B
DUPAE/7309/2013	01-349-026-027-0000	CARLOS PERALES DE LA CRUZ	\$ 1,147.86	\$ 688.72	\$ 45.90	\$ 27.54	\$ 1,910.02	76	3984	RIVERA DE LA SILLA	2611	27	B
DUPAE/7310/2013	01-349-026-038-0000	SANTIAGO MEDINA MARTINEZ	\$ 1,530.48	\$ 1,147.87	\$ 61.20	\$ 45.90	\$ 2,785.45	53	4011	RIVERA DE LA SILLA	2611	38	B
DUPAE/7311/2013	01-349-022-033-0000	JORGE ALBERTO VALLEJO ONTIVEROS	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	93	3827	RIVERA DE LA SILLA	2614	33	B
DUPAE/7312/2013	01-349-027-048-0000	MARIA DEL CARMEN LORENZO ROMERO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	58	3873	RIVERA DE LA SILLA	2616	48	B
DUPAE/7313/2013	01-349-024-031-0000	SANDRA RODRIGUEZ NAVARRO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	74	3872	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	31	B
DUPAE/7314/2013	01-349-024-042-0000	BLANCA ESTELA HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 4,751.37	\$ 5,976.95	\$ 190.00	\$ 239.10	\$ 11,157.42	44	3841	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	42	B
DUPAE/7315/2013	01-349-023-015-0000	HECTOR ZAMARRIPA RIOS	\$ 921.57	\$ 529.89	\$ 36.89	\$ 21.20	\$ 1,509.55	59	3849	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2612	15	B
DUPAE/7316/2013	01-349-023-027-0000	CLAUDIA VERONICA MORENO BARRAZA	\$ 1,452.48	\$ 653.61	\$ 58.08	\$ 26.15	\$ 2,190.32	24	3852	RIVERA DEL COBRE	2612	27	B
DUPAE/7317/2013	01-349-001-032-0000	LUIS HERRERA TEPANCAL	\$ 1,628.30	\$ 1,471.81	\$ 65.10	\$ 58.86	\$ 3,222.07	33	4330	RIVERA DEL SICOMORO	2510	32	A
DUPAE/7318/2013	01-349-001-047-0000	MANUEL DE JESUS ESPINOZA VENEGAS	\$ 2,222.61	\$ 2,628.38	\$ 88.97	\$ 105.12	\$ 5,045.08	90	4295	RIVERA DEL SICOMORO	2510	47	A
DUPAE/7319/2013	01-349-027-023-0000	JESUS ALBERTO GUTIERREZ MACIAS	\$ 2,178.72	\$ 1,307.23	\$ 87.12	\$ 52.29	\$ 3,625.36	1	3870	RIVERA DEL SICOMORO	2616	23	B
DUPAE/7320/2013	01-349-032-034-0000	DAVID LOPEZ CERVANTES	\$ 2,350.31	\$ 3,115.62	\$ 94.08	\$ 124.61	\$ 5,684.62	22	3858	RIVERA DEL SICOMORO	2704	34	C
DUPAE/7321/2013	01-349-019-020-0000	JOSE DE JESUS SOTO HERNANDEZ	\$ 2,799.54	\$ 3,550.26	\$ 111.94	\$ 141.98	\$ 6,603.72	32	4089	RIVERA DE CALESA	2605	20	B
DUPAE/7322/2013	01-349-046-006-0000	GONZALO CLEMENTE GONZALEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	98	3867	RIVERA DE LISBOA	2804	6	D
DUPAE/7323/2013	01-349-046-011-0000	ABRAHAM GUAYABA HERNANDEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	36	3868	RIVERA DE LISBOA	2804	11	VIII ETAPA E
DUPAE/7324/2013	01-349-046-013-0000	ALBERTO GALINDO SOLIS	\$ 5,341.98	\$ 7,794.92	\$ 213.64	\$ 311.80	\$ 13,662.34	78	3871	RIVERA DE LISBOA	2804	13	VIII ETAPA D
DUPAE/7325/2013	01-349-046-019-0000	GILBERTO PACHECO FACIO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	24	3868	RIVERA DE LISBOA	2804	19	VIII ETAPA D
DUPAE/7326/2013	01-349-047-027-0000	JESUS NOE ALVARADO DAVILA	\$ 1,452.48	\$ 653.61	\$ 58.08	\$ 26.15	\$ 2,190.32	88	1500	RIVERA DE LOS PINOS	2808	27	VIII
DUPAE/7327/2013	01-349-047-028-0000	HECTOR BAUDELIO LARA SANCHEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	77	3864	RIVERA DE LOS PINOS	2808	28	VIII ETAPA D
DUPAE/7328/2013	01-349-050-008-0000	MIGUEL ANGEL QUIROZ BLANCO	\$ 5,889.73	\$ 8,532.72	\$ 235.55	\$ 341.34	\$ 14,999.34	90	3867	RIVERA DE LOS ALPES	2820	8	VIII ETAPA D
DUPAE/7329/2013	01-349-054-015-0000	ISABEL VALDEZ LOPEZ	\$ 1,452.48	\$ 653.61	\$ 58.08	\$ 26.15	\$ 2,190.32	123	3862	RIVERA DE LOS ALPES	2828	15	VIII ETAPA D
DUPAE/7330/2013	01-349-054-011-0000	DAVID MANRIQUEZ KORTRIGHT	\$ 1,056.36	\$ 475.37	\$ 42.24	\$ 19.01	\$ 1,592.98	114	4491	RIVERA DE LOS ALPES	2828	11	VIII ETAPA D
DUPAE/7331/2013	01-349-053-006-0000	MARINA LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 752.28	\$ 338.53	\$ 30.12	\$ 13.54	\$ 1,134.47	125	4805	RIVERA DE LOS ALPES	2832	6	VIII ETAPA D
DUPAE/7332/2013	01-349-053-002-0000	TIMOTEO GONZALEZ LURIA	\$ 715.92	\$ 322.16	\$ 28.68	\$ 12.88	\$ 1,079.64	64	4482	RIVERA DE LOS ALPES	2832	2	VIII ETAPA D
DUPAE/7333/2013	01-349-052-015-0000	JUAN REYES BARBOZA	\$ 2,178.72	\$ 1,307.23	\$ 87.12	\$ 52.29	\$ 3,625.36	72	3864	RIVERA DE BERCOR	2824	15	VIII ETAPA D
DUPAE/7334/2013	01-349-054-025-0000	ALEJANDRO REYES AVILA	\$ 770.28	\$ 346.62	\$ 30.84	\$ 13.86	\$ 1,161.60	40	4072	RIVERA DE MITLA	2828	25	VIII ETAPA D
DUPAE/7335/2013	01-349-066-036-0000	ELIAS GASPARD LOPEZ	\$ 1,049.94	\$ 629.97	\$ 41.94	\$ 25.17	\$ 1,747.02	105	3999	RIVERA DE MITLA	2817	36	VIII ETAPA E
DUPAE/7336/2013	01-349-066-039-0000	RAMON RODOLFO MORENO RODRIGUEZ	\$ 2,624.85	\$ 3,424.51	\$ 104.85	\$ 136.98	\$ 6,291.19	107	3999	RIVERA DE MITLA	2817	39	VIII ETAPA E
DUPAE/7337/2013	01-349-056-032-0000	JOEL OMAR DIAZ RODRIGUEZ	\$ 2,624.85	\$ 3,424.51	\$ 104.85	\$ 136.98	\$ 6,291.19	78	4154	RIVERA DE MITLA	2803	32	VIII ETAPA E
DUPAE/7338/2013	01-349-056-029-0000	JULIO CESAR CHAVEZ MARROQUIN	\$ 851.64	\$ 383.24	\$ 34.08	\$ 15.33	\$ 1,284.29	79	4154	RIVERA DE MITLA	2803	29	VIII ETAPA E
DUPAE/7339/2013	01-349-078-004-0000	JAVIER LOPEZ LOPEZ	\$ 5,522.79	\$ 8,001.05	\$ 220.92	\$ 320.04	\$ 14,064.80	122	3889	RIVERA DEL CORONEL	2735	4	V

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/7349/2013	01-349-079-039-0000	ARTURO PEDROZA MACIAS	\$ 1,339.50	\$ 1,212.24	\$ 63.70	\$ 48.49	\$ 2,653.93	69	3911	RIVERA DE LA PAZ	2739	39	VIII ETAPA G
DIPAE/7350/2013	01-349-084-006-0000	JULIO CESAR MORALES CARDENAS	\$ 2,087.90	\$ 2,862.55	\$ 83.68	\$ 114.51	\$ 5,148.64	6	3951	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	6	VIII ETAPA G
DIPAE/7351/2013	01-349-084-008-0000	ROGELIO GARCIA CERVANTES	\$ 5,522.72	\$ 8,000.84	\$ 220.92	\$ 320.02	\$ 14,064.50	56	3951	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	8	VIII ETAPA G
DIPAE/7352/2013	01-349-084-010-0000	CARLOS ARTURO BORUNDA GARCIA	\$ 1,303.44	\$ 977.58	\$ 52.08	\$ 39.10	\$ 2,372.20	117	3866	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	10	VIII ETAPA G
DIPAE/7353/2013	01-349-076-015-0000	FERNANDO ADAN ALVARADO ZAMORA	\$ 5,779.20	\$ 8,372.47	\$ 231.14	\$ 334.90	\$ 14,717.71	89	3895	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	15	VIII ETAPA G
DIPAE/7354/2013	01-349-076-010-0000	ELIZABETH RASCON CARDENAS	\$ 2,131.02	\$ 1,278.61	\$ 85.32	\$ 51.15	\$ 3,546.10	6	3896	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	10	VIII ETAPA G
DIPAE/7355/2013	01-349-076-006-0000	DORA DELUCIO TRUJILLO	\$ 2,087.90	\$ 2,862.55	\$ 83.68	\$ 114.51	\$ 5,148.64	11	3951	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	6	VIII ETAPA G
DIPAE/7356/2013	01-349-084-021-0000	FEDERICO XALATE LARA	\$ 2,724.00	\$ 2,043.00	\$ 108.96	\$ 81.72	\$ 4,957.68	77	3890	RIVERA CERRO GRANDE	2745	21	VIII ETAPA G
DIPAE/7357/2013	01-349-085-011-0000	VICTOR MANUEL RAMIREZ ROSALES	\$ 5,522.79	\$ 8,001.05	\$ 220.92	\$ 320.04	\$ 14,064.80	46	3876	RIVERA CERRO GRANDE	2749	11	VIII ETAPA G
DIPAE/7358/2013	01-349-085-010-0000	EDGAR MATEO JIMENEZ	\$ 1,602.96	\$ 1,202.23	\$ 64.08	\$ 48.09	\$ 2,917.36	2	3867	RIVERA CERRO GRANDE	2749	10	VIII ETAPA G
DIPAE/7359/2013	01-349-078-038-0000	MARIA DOLORES VIRAMONTES HERMOSILLO	\$ 1,763.40	\$ 1,595.88	\$ 70.50	\$ 63.84	\$ 3,493.62	38	3910	RIVERA CERRO GRANDE	2735	38	VIII ETAPA G
DIPAE/7360/2013	01-349-063-036-0000	ROBERTO ZAMBRANO CHAVEZ	\$ 1,999.74	\$ 2,600.64	\$ 79.86	\$ 104.04	\$ 4,784.28	33	4040	RIVERA DE LAS MONTANAS	2835	36	VIII ETAPA F
DIPAE/7361/2013	01-349-063-032-0000	NANCI GRAJEDA HERNANDEZ	\$ 1,925.75	\$ 2,399.78	\$ 76.90	\$ 96.01	\$ 4,498.44	27	4076	RIVERA DE LAS MONTANAS	2835	32	VIII ETAPA F
DIPAE/7362/2013	01-349-063-031-0000	OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 1,337.40	\$ 1,210.35	\$ 63.40	\$ 48.42	\$ 2,649.57	18	4075	RIVERA DE LAS MONTANAS	2835	31	VIII ETAPA F
DIPAE/7363/2013	01-349-063-026-0000	CARMELA COAZOON GUATEMALA	\$ 1,069.92	\$ 802.44	\$ 42.72	\$ 32.10	\$ 1,947.18	44	4093	RIVERA DE LAS MONTANAS	2835	26	VIII ETAPA F
DIPAE/7364/2013	01-349-063-025-0000	ROLANDO GORDILLO JIMENEZ	\$ 1,069.92	\$ 802.44	\$ 42.72	\$ 32.10	\$ 1,947.18	89	4044	RIVERA DE LAS MONTANAS	2835	25	VIII ETAPA F
DIPAE/7365/2013	01-349-072-026-0000	BLAS ROBLES ARROYO	\$ 1,957.28	\$ 2,482.39	\$ 78.16	\$ 99.31	\$ 4,617.14	130	4086	RIVERA DE LAS MONTANAS	2847	26	VIII ETAPA F
DIPAE/7366/2013	01-349-072-022-0000	MIRNA PRIETO CORRAL	\$ 802.44	\$ 461.47	\$ 32.04	\$ 19.26	\$ 1,335.21	96	4076	RIVERA DE LAS MONTANAS	2847	22	VIII ETAPA F
DIPAE/7367/2013	01-349-074-024-0000	LORENA IVONNE RONQUILLO MOLINA	\$ 1,957.28	\$ 2,482.39	\$ 78.16	\$ 99.31	\$ 4,617.14	59	4092	RIVERA DEL JARDIN	2849	24	VIII ETAPA F
DIPAE/7368/2013	01-349-074-032-0000	ALEJANDRO MONROY COLIN	\$ 1,985.38	\$ 2,518.04	\$ 79.46	\$ 100.73	\$ 4,683.61	118	4076	RIVERA DEL JARDIN	2849	32	VIII ETAPA F
DIPAE/7369/2013	01-349-074-034-0000	IVAN SANTILLAN BOJORQUEZ	\$ 2,031.57	\$ 2,641.99	\$ 81.21	\$ 105.69	\$ 4,860.46	4	4060	RIVERA DEL JARDIN	2849	34	VIII ETAPA F
DIPAE/7370/2013	01-349-066-087-0000	MANUEL MARIO MOTA LOPEZ	\$ 1,337.10	\$ 1,210.08	\$ 63.40	\$ 48.41	\$ 2,648.99	98	4211	RIVERA DEL JARDIN	2817	67	VIII ETAPA E
DIPAE/7371/2013	01-349-066-086-0000	JESUS MANUEL MUELA VAZQUEZ	\$ 1,914.38	\$ 2,370.58	\$ 76.46	\$ 94.83	\$ 4,456.25	64	4165	RIVERA DEL JARDIN	2817	86	VIII ETAPA E
DIPAE/7372/2013	01-349-066-083-0000	CLAUDIO DE JESUS VILLA	\$ 1,914.38	\$ 2,370.58	\$ 76.46	\$ 94.83	\$ 4,456.25	99	4247	RIVERA DEL JARDIN	2817	83	VIII ETAPA E
DIPAE/7373/2013	01-349-066-082-0000	SERGIO SURY MENDOZA HERNANDEZ	\$ 1,337.10	\$ 1,210.08	\$ 63.40	\$ 48.41	\$ 2,648.99	63	4182	RIVERA DEL JARDIN	2817	82	VIII ETAPA E
DIPAE/7374/2013	01-349-066-074-0000	ONAN TORRES HERNANDEZ	\$ 802.44	\$ 461.47	\$ 32.04	\$ 19.26	\$ 1,335.21	23	4014	RIVERA DEL JARDIN	2817	74	VIII ETAPA E
DIPAE/7375/2013	01-349-066-068-0000	SILVERIO CRUZ URENA	\$ 1,959.60	\$ 1,469.70	\$ 78.48	\$ 58.76	\$ 3,566.54	6	4822	RIVERA DEL JARDIN	2817	68	VIII ETAPA E
DIPAE/7376/2013	01-349-057-018-0000	JOSE LUIS VILLA ORTIZ	\$ 1,337.40	\$ 1,210.35	\$ 63.40	\$ 48.42	\$ 2,649.57	11	4161	RIVERA DEL EDEN	2807	18	E
DIPAE/7377/2013	01-349-056-017-0000	CLAUDIA IVETH MACIAS SUAREZ	\$ 1,604.88	\$ 1,694.49	\$ 64.08	\$ 67.78	\$ 3,431.23	98	3992	RIVERA DE PATZCUARO	2803	17	E
DIPAE/7378/2013	01-349-061-004-0000	TOMAS PINEDA DE LA CRUZ	\$ 2,624.85	\$ 3,424.51	\$ 104.85	\$ 136.98	\$ 6,291.19	75	4015	RIVERA DE PATZCUARO	2839	4	F
DIPAE/7379/2013	01-349-062-038-0000	MARIA DEL CARMEN VILLA URIBE	\$ 1,999.74	\$ 2,600.64	\$ 79.86	\$ 104.04	\$ 4,784.28	101	4027	RIVERA DE CELESTE	2833	38	VIII ETAPA F
DIPAE/7380/2013	01-349-062-035-0000	JOSE LUIS MAZABA ISLAVA	\$ 802.44	\$ 461.47	\$ 32.04	\$ 19.26	\$ 1,335.21	61	4022	RIVERA DE CELESTE	2833	35	VIII ETAPA F
DIPAE/7381/2013	01-349-063-009-0000	VICTOR MANUEL GRAJEDA SEPULVEDA	\$ 1,957.28	\$ 2,482.39	\$ 78.16	\$ 99.31	\$ 4,617.14	32	4071	RIVERA DE CELESTE	2835	9	F
DIPAE/7382/2013	01-349-062-017-0000	JUAN CARLOS HERNANDEZ SORROSA	\$ 700.08	\$ 315.04	\$ 27.96	\$ 12.62	\$ 1,055.70	63	4075	RIVERA DEL PASEO	2833	17	VIII ETAPA F
DIPAE/7383/2013	01-349-062-016-0000	HILDA SOLIS ALBA	\$ 1,050.12	\$ 630.07	\$ 41.94	\$ 25.23	\$ 1,747.36	91	4014	RIVERA DEL PASEO	2833	16	VIII ETAPA F
DIPAE/7384/2013	01-349-062-014-0000	CATALINA ROSITAS BARRAZA	\$ 700.08	\$ 315.04	\$ 27.96	\$ 12.62	\$ 1,055.70	51	4058	RIVERA DEL PASEO	2833	14	VIII ETAPA F
DIPAE/7385/2013	01-349-059-039-0000	ABRAHAM HERNANDEZ CRUZ	\$ 939.84	\$ 422.93	\$ 37.56	\$ 16.90	\$ 1,417.23	4	4299	RIVERA DE LA CORDILLERA	2813	39	VIII ETAPA F
DIPAE/7386/2013	01-349-069-022-0000	JOSE ALBERTO RAZCON COBIX	\$ 1,879.68	\$ 1,409.76	\$ 75.12	\$ 56.36	\$ 3,420.92	37	4301	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	22	VIII ETAPA E
DIPAE/7387/2013	01-338-290-007-0000	ERNESTO DIEGO SANTANA	\$ 863.40	\$ 388.53	\$ 34.56	\$ 15.54	\$ 1,302.03	49	3851	RIVERA CANON	578		IV
DIPAE/7388/2013	01-338-289-042-0000	MIGUEL RAMOS PALACIOS	\$ 7,600.69	\$ 11,035.43	\$ 304.07	\$ 441.42	\$ 19,381.61	46	3821	RIVERA CANON	587		IV
DIPAE/7389/2013	01-338-290-016-0000	ABRIL ELISA LASTRA RAMOS	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	105	3723	RIVERA VERGEL	587		IV
DIPAE/7390/2013	01-338-289-001-0000	JORGE ALEJANDRO FLORES WONG	\$ 8,503.80	\$ 13,035.10	\$ 340.17	\$ 521.42	\$ 22,400.49	109	3722	RIVERA CORRAL	590		IV
DIPAE/7391/2013	01-338-289-042-0000	ARACELY NAVA URIBE	\$ 2,807.82	\$ 1,684.69	\$ 112.32	\$ 67.39	\$ 4,672.22	76	3723	RIVERA CORRAL	585		IV
DIPAE/7392/2013	01-338-289-040-0000	JUAN JOSE BAUTISTA PEREZ	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	11	3799	RIVERA CORRAL	581		IV
DIPAE/7393/2013	01-338-289-007-0000	ARTURO GARCIA HERNANDEZ	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	124	3721	RIVERA CORRAL	578		IV
DIPAE/7394/2013	01-338-289-012-0000	MARIO ALBERTO CASTRO LECHUGA	\$ 7,885.38	\$ 12,086.89	\$ 315.45	\$ 483.45	\$ 20,771.20	18	3799	RIVERA CORRAL	568		IV
DIPAE/7395/2013	01-338-289-032-0000	GUILLEMO RAYMUNDO BARRIENTOS	\$ 1,871.88	\$ 842.35	\$ 74.88	\$ 33.69	\$ 2,822.80	10	3726	RIVERA CORRAL	565		IV
DIPAE/7396/2013	01-338-260-040-0000	OMAR RAMIREZ CARRILLO	\$ 1,726.80	\$ 1,295.10	\$ 69.12	\$ 51.80	\$ 3,142.82	10	3799	RIVERA CORRAL	535		IV
DIPAE/7397/2013	01-338-260-031-0000	MARIO ARTURO VAZQUEZ RAMIREZ	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	92	3722	RIVERA CORRAL	517		IV
DIPAE/7398/2013	01-338-261-042-0000	JOSE FRANCISCO NAVA SANTILLANES	\$ 4,065.35	\$ 3,260.54	\$ 162.62	\$ 130.42	\$ 7,618.93	58	3821	RIVERA OPORTO	539		IV
DIPAE/7399/2013	01-338-260-004-0000	ESTEBAN MENDEZ SEGUNDO	\$ 7,588.98	\$ 10,992.43	\$ 303.59	\$ 439.70	\$ 19,320.70	9	3865	RIVERA OPORTO	540		IV
DIPAE/7400/2013	01-338-258-044-0000	ANSELMO ROSALES GUEVARA	\$ 863.40	\$ 388.53	\$ 34.56	\$ 15.54	\$ 1,302.03	51	3803	RIVERA OPORTO	587		IV
DIPAE/7401/2013	01-338-257-032-0000	SAUL ALEJANDRO MENDIOLA MENDIOLA	\$ 5,615.64	\$ 5,929.18	\$ 224.64	\$ 237.17	\$ 12,006.63	19	3682	RIVERA DEL MARQUEZ	581		IV
DIPAE/7402/2013	01-338-257-031-0000	ISMAEL ROSALES ACOSTA	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	103	3724	RIVERA DEL MARQUEZ	579		IV
DIPAE/7403/2013	01-338-258-013-0000	EFRAIN CARRILLO RODRIGUEZ	\$ 1,193.52	\$ 537.09	\$ 47.76	\$ 21.49	\$ 1,799.86	33	3703	RIVERA DEL MARQUEZ	570		IV
DIPAE/7404/2013	01-338-257-022-0000	MARIA RODRIGUEZ ROMERO	\$ 2,807.82	\$ 1,684.69	\$ 112.32	\$ 67.39	\$ 4,672.22	119	3798	RIVERA DEL MARQUEZ	561		IV
DIPAE/7405/2013	01-338-258-020-0000	FLAVIO CESAR NAVA HARO	\$ 8,033.58	\$ 12,670.80	\$ 321.38	\$ 506.84	\$ 21,532.60	12	3682	RIVERA DEL MARQUEZ	556		IV
DIPAE/7406/2013	01-338-261-009-0000	JOSE HERRERA YEPANCATL	\$ 3,036.90	\$ 2,748.41	\$ 121.50	\$ 109.95	\$ 6,016.76	26	3703	RIVERA DEL MARQUEZ	530		IV
DIPAE/7407/2013	01-338-298-001-0000	ALAN GETSEMANI HUERTA PACHECO	\$ 3,427.06	\$ 5,889.60	\$ 137.04	\$ 235.58	\$ 9,682.28	5	3583	RIVERA CHUVISCAR	596		IV
DIPAE/7408/2013	01-338-298-012-0000	ARMANDO AMADOR LECHUGA	\$ 5,615.64	\$ 5,929.18	\$ 224.64	\$ 237.17	\$ 12,006.63	25	3703	RIVERA CHUVISCAR	574		IV
DIPAE/7409/2013	01-338-297-041-0000	JOSE MANUEL CRUZ LANDETA	\$ 1,677.38	\$ 754.81	\$ 67.08	\$ 30.20	\$ 2,529.45	31	3633	RIVERA CHUVISCAR	567		IV
DIPAE/7410/2013	01-338-295-016-0000	LUCERO CLEMENCIA DELGADO GOMEZ	\$ 1,345.44	\$ 1,009.08	\$ 53.76	\$ 40.36	\$ 2,448.64	108	3584	RIVERA MONTECARLO	506		IV
DIPAE/7411/2013	01-338-278-042-0000	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ SOSA	\$ 2,996.14	\$ 5,098.96	\$ 119.77	\$ 203.96	\$ 8,418.83	17	3581	RIVERA MONTECARLO	569		IV
DIPAE/7412/2013	01-338-269-												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO				
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR	
											ext.	int.		
DIPAE/7421/2013	01-338-204-010-0000	PERLA ELIZABETH OROZCO FRAGOZO	\$ 1,397.16	\$ 628.73	\$ 55.92	\$ 25.16	\$ 2,106.97	109	4107	RIVERA DE LA CALERA		464		VI
DIPAE/7422/2013	01-338-204-002-0000	JUAN DANIEL IBARRA MARTINEZ	\$ 5,193.42	\$ 6,710.50	\$ 207.85	\$ 268.45	\$ 12,380.22	2	4005	RIVERA DE LA CALERA		480		VI
DIPAE/7423/2013	01-338-206-026-0000	PATRICIA QUIROGA GARCIA	\$ 6,219.18	\$ 10,389.64	\$ 248.88	\$ 415.61	\$ 17,273.31	85	3719	RIVERA CORRAL		469		VI
DIPAE/7424/2013	01-338-207-023-0000	MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA	\$ 2,444.10	\$ 4,042.92	\$ 97.68	\$ 161.72	\$ 6,746.42	1	3692	RIVERA CAÑON		461		VI
DIPAE/7425/2013	01-338-219-016-0000	EDNA GABRIELA TAFUYA TORRES	\$ 1,172.88	\$ 879.66	\$ 46.80	\$ 35.18	\$ 2,134.52	71	3579	RIVERA MILAN		403		VI
DIPAE/7426/2013	01-338-221-021-0000	MARIPSA ARCE MENDOZA	\$ 2,099.52	\$ 1,259.71	\$ 84.06	\$ 50.40	\$ 3,493.69	62	3699	RIVERA CORRAL		406		VI
DIPAE/7427/2013	01-338-223-048-0000	JOEL GUTIERREZ VARGAS	\$ 2,856.10	\$ 4,910.83	\$ 114.20	\$ 196.37	\$ 8,077.50	49	3712	RIVERA OPORTO		449		VI
DIPAE/7428/2013	01-338-223-020-0000	YAJAIRA GALINDO GUAJARDO	\$ 2,419.85	\$ 4,077.41	\$ 96.79	\$ 163.09	\$ 6,757.14	113	3688	RIVERA DE LA LAGUNA		410		VI
DIPAE/7429/2013	01-338-241-031-0000	AURORA HERNANDEZ VALDES	\$ 1,250.28	\$ 750.17	\$ 50.04	\$ 30.01	\$ 2,080.50	64	3655	RIVERA CRUZ		415		VI
DIPAE/7430/2013	01-338-240-024-0000	JORGE ALBERTO AMAYA PORTILLO	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	107	3572	RIVERA HAITI		409		VI
DIPAE/7431/2013	01-338-241-011-0000	LUIS CELSO AVALOS GARCIA	\$ 5,997.66	\$ 9,462.02	\$ 240.02	\$ 378.50	\$ 16,078.20	107	3691	RIVERA HAITI		428		VI
DIPAE/7432/2013	01-338-230-021-0000	GRISELDA VELA ARENAL	\$ 2,794.32	\$ 2,095.75	\$ 111.84	\$ 83.85	\$ 5,085.76	52	3971	RIVERA TAHITI		408		VI
DIPAE/7433/2013	01-338-233-048-0000	ANA LILIA CASAS SAENZ	\$ 3,890.52	\$ 5,215.11	\$ 155.49	\$ 208.60	\$ 9,469.72	104	4067	RIVERA SANTIN		449		VI
DIPAE/7434/2013	01-338-234-028-0000	SONIA FUENTES DIAZ	\$ 2,445.03	\$ 1,650.40	\$ 97.86	\$ 66.03	\$ 4,259.32	43	3667	RIVERA CORTEZ		409		VI
DIPAE/7435/2013	01-338-233-022-0000	OMAR MARTINEZ ROSALES	\$ 1,812.30	\$ 2,178.78	\$ 72.66	\$ 87.14	\$ 4,150.88	105	3648	RIVERA CORTEZ		406		VI
DIPAE/7436/2013	01-338-234-029-0000	SERGIO VALLES REGALADO	\$ 1,932.78	\$ 2,323.62	\$ 77.28	\$ 92.94	\$ 4,426.62	70	3637	RIVERA CORTEZ		411		VI
DIPAE/7437/2013	01-338-233-003-0000	NANCY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,398.60	\$ 629.37	\$ 55.92	\$ 25.18	\$ 2,109.07	29	4877	RIVERA CORTEZ		444		VI
DIPAE/7438/2013	01-338-040-016-0000	GERARDO GUERRA GARCIA	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	8	3529	RIVERA CORTEZ		314		II
DIPAE/7439/2013	01-338-037-019-0000	LUIS CELSO AVALOS GARCIA	\$ 1,812.30	\$ 2,178.78	\$ 72.66	\$ 87.14	\$ 4,150.88	2	3519	RIVERA HAITI		323		II
DIPAE/7440/2013	01-338-040-007-0000	SUSANA LORENA SALAZAR PALOMINO	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	37	3534	RIVERA CORTEZ		332		I
DIPAE/7441/2013	01-338-040-004-0000	ANAHEL MORALES FUENTES	\$ 1,308.90	\$ 1,184.56	\$ 62.50	\$ 47.38	\$ 2,593.34	51	3510	RIVERA CORTEZ		338		II
DIPAE/7442/2013	01-338-057-027-0000	JULIO FLORES BETANCOURT	\$ 2,371.60	\$ 4,151.71	\$ 95.06	\$ 166.06	\$ 6,784.43	76	3653	RIVERA SANTIN		363		II
DIPAE/7443/2013	01-338-041-001-0000	LUIS ALBERTO PEREZ RAMIREZ	\$ 6,099.20	\$ 9,622.30	\$ 244.18	\$ 384.89	\$ 16,350.57	25	3667	RIVERA SANTIN		344		II
DIPAE/7444/2013	01-338-041-003-0000	MANUELA ISELA LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 1,308.90	\$ 1,184.56	\$ 62.50	\$ 47.38	\$ 2,593.34	125	3528	RIVERA SANTIN		340		II
DIPAE/7445/2013	01-338-040-028-0000	JOSE ADRIAN ARREDONDO MAGDALENO	\$ 5,743.08	\$ 9,060.23	\$ 229.72	\$ 362.37	\$ 15,395.40	63	3718	RIVERA SANTIN		313		II
DIPAE/7446/2013	01-338-041-027-0000	GABINO MARTINEZ GARCIA	\$ 1,560.60	\$ 1,640.14	\$ 62.50	\$ 65.59	\$ 3,328.91	16	3520	RIVERA TAITI		311		II
DIPAE/7447/2013	01-338-058-032-0000	MERCEDES NERI RODRIGUEZ	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	62	3498	RIVERA TAITI		371		II
DIPAE/7448/2013	01-338-058-034-0000	MARTIN AREVALO GUERRERO	\$ 4,013.64	\$ 4,237.75	\$ 160.56	\$ 169.51	\$ 8,581.46	48	3830	RIVERA TAITI		375		II
DIPAE/7449/2013	01-338-045-002-0000	ARMANDO ALARCON RODRIGUEZ	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	63	3498	RIVERA DEL NILO		340		II
DIPAE/7450/2013	01-338-044-036-0000	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	\$ 2,052.00	\$ 2,866.12	\$ 82.26	\$ 114.63	\$ 5,115.01	87	3519	RIVERA DEL NILO		331		II
DIPAE/7451/2013	01-338-045-016-0000	ANGELICA PAREDES BRUNO	\$ 2,006.82	\$ 1,204.09	\$ 80.28	\$ 48.17	\$ 3,339.36	48	3699	RIVERA DEL NILO		312		II
DIPAE/7452/2013	01-338-044-026-0000	MARIA ISABEL DE PAZ CORTES	\$ 5,743.08	\$ 9,060.23	\$ 229.72	\$ 362.37	\$ 15,395.40	32	3644	RIVERA DEL NILO		311		II
DIPAE/7453/2013	01-338-045-026-0000	NESTORA GUCHMAN MARCIAL	\$ 1,047.12	\$ 785.35	\$ 42.00	\$ 31.42	\$ 1,905.89	54	3510	RIVERA MONTECARLO		311		II
DIPAE/7454/2013	01-338-047-008-0000	ALBERTO ECHAVARRIA GUTIERREZ	\$ 2,052.00	\$ 2,866.12	\$ 82.26	\$ 114.63	\$ 5,115.01	17	3665	RIVERA MONTECARLO		328		II
DIPAE/7455/2013	01-338-045-041-0000	IRMA CASTILLO GOMEZ	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	130	3645	RIVERA MONTECARLO		341		II
DIPAE/7456/2013	01-338-066-016-0000	ROBERTO AVALOS SALAZAR	\$ 1,812.30	\$ 2,178.78	\$ 72.66	\$ 87.14	\$ 4,150.88	70	3571	RIVERA MONTECARLO		366		II
DIPAE/7457/2013	01-338-062-030-0000	FABIOLA MAGDALENA ALMARAZ MENDOZA	\$ 2,331.65	\$ 3,967.94	\$ 93.46	\$ 158.71	\$ 6,551.76	119	3607	RIVERA MONTECARLO		369		II
DIPAE/7458/2013	01-338-062-031-0000	JUAN ANTONIO RIVERA LUNA	\$ 846.90	\$ 508.14	\$ 33.84	\$ 20.32	\$ 1,409.20	58	3716	RIVERA MONTECARLO		371		II
DIPAE/7459/2013	01-338-060-038-0000	ELEDORRO VILLEGAS GALLEGOS	\$ 785.34	\$ 471.21	\$ 31.50	\$ 18.85	\$ 1,306.90	6	3525	RIVERA PORTUGAL		387		II
DIPAE/7460/2013	01-338-061-020-0000	AGUSTIN MORALES ELIAS	\$ 4,874.82	\$ 6,269.23	\$ 195.01	\$ 250.76	\$ 11,589.82	77	3717	RIVERA PORTUGAL		356		II
DIPAE/7461/2013	01-338-060-015-0000	MIGUEL DE LA CRUZ ACOSTA RAMIREZ	\$ 2,636.78	\$ 3,683.00	\$ 105.42	\$ 147.33	\$ 6,572.51	53	3442	RIVERA HAITI		312		II
DIPAE/7462/2013	01-338-091-034-0000	AMBAR PATRICIA DIAZ HERRERA	\$ 2,328.72	\$ 2,799.70	\$ 93.12	\$ 111.99	\$ 5,333.53	38	3535	RIVERA DEL CAÑON		340		II
DIPAE/7463/2013	01-338-093-018-0000	SILVIO ALBERTO VELAZQUEZ VALENZUELA	\$ 3,372.40	\$ 3,895.97	\$ 134.80	\$ 155.84	\$ 7,559.01	1	4291	RIVERA DE CONCHOS		1934		II
DIPAE/7464/2013	01-338-245-018-0000	ISIDRO MORALES BARRIOS	\$ 1,308.90	\$ 1,184.56	\$ 62.50	\$ 47.38	\$ 2,593.34	87	3511	RIVERA DE CONCHOS		1874		II
DIPAE/7465/2013	01-338-018-028-0000	MARIO MOJICA SOLIS	\$ 5,811.30	\$ 9,434.02	\$ 232.37	\$ 377.35	\$ 18,585.04	123	3683	RIVERA DE CONCHOS		1759		I
DIPAE/7466/2013	01-338-092-020-0000	HERIBERTO GARCIA REYES	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,055.13	103	3733	RIVERA ARENAL		1934		II
DIPAE/7467/2013	01-338-090-008-0000	ANTELMO GARCIA PEREZ	\$ 1,308.90	\$ 1,184.56	\$ 62.50	\$ 47.38	\$ 2,593.34	64	3428	RIVERA BOCONINA		1919		II
DIPAE/7468/2013	01-338-284-041-0000	FRANCISCO RAMIREZ MEJIA	\$ 1,871.88	\$ 842.35	\$ 74.88	\$ 33.69	\$ 2,822.80	54	3687	RIVERA VERGEL		537		IV
DIPAE/7469/2013	01-338-284-007-0000	RICARDO SIERRA MOTA	\$ 2,651.83	\$ 1,524.80	\$ 106.08	\$ 60.99	\$ 4,343.70	108	3721	RIVERA CANON		534		IV
DIPAE/7470/2013	01-820-130-016-0000	ALFONSO GONZALEZ LIRA	\$ 1,444.17	\$ 1,047.03	\$ 57.73	\$ 41.89	\$ 2,590.82	33	5027	VOLCAN HUDSON		2769		
DIPAE/7471/2013	01-820-456-047-0000	JULIO CRUZ MENDOZA	\$ 836.55	\$ 313.71	\$ 33.48	\$ 12.55	\$ 1,196.29	62	5352	VOLCAN MOMOTOMBO		1529		7
DIPAE/7472/2013	01-820-445-054-0000	MARCO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	\$ 987.14	\$ 493.57	\$ 39.48	\$ 19.74	\$ 1,539.93	100	5235	VOLCAN UBINAS		2520		6
DIPAE/7473/2013	01-346-012-036-0051	RAFAEL ARELLANO REYES	\$ 7,678.86	\$ 12,828.76	\$ 307.14	\$ 513.16	\$ 21,327.92	31	3679	BAHIA BLANCA		3412	61	
DIPAE/7474/2013	01-346-148-004-0087	AGUSTIN VELIZ CORPUS	\$ 2,628.97	\$ 3,106.43	\$ 104.96	\$ 124.27	\$ 5,962.53	101	4241	TIERRA DE FUEGO		1310	87	
DIPAE/7475/2013	01-352-065-030-0000	YOLANDA LOPEZ VALDEZ	\$ 846.56	\$ 359.79	\$ 33.88	\$ 14.39	\$ 1,254.62	32	5323	MARQUES DE VALBUENA		8755		2
DIPAE/7476/2013	01-340-001-002-0053	ERNESTO CRUZ REYES	\$ 1,922.88	\$ 1,442.10	\$ 76.80	\$ 57.66	\$ 3,499.52	45	3685	FORTIN DE LA SOLEDAD		1304	53	
DIPAE/7477/2013	01-340-011-026-0000	MARTIN ONTIVEROS VILLA	\$ 890.28	\$ 400.62	\$ 35.64	\$ 16.02	\$ 1,342.56	106	3621	VALLE DE ARAN		1552		III
DIPAE/7478/2013	01-323-121-003-0000	ALBERTO SOSA AGUIRRE	\$ 691.92	\$ 311.56	\$ 27.72	\$ 12.45	\$ 1,043.45	91	4147	DESIERTO DE ARENA		1511	3	2
DIPAE/7479/2013	01-323-143-019-0000	JESUS ADRIAN LONGORIA GARCIA	\$ 3,084.12	\$ 3,481.52	\$ 123.24	\$ 139.26	\$ 6,824.14	43	4335	DESIERTO DE ATACAMA		1520	19	4
DIPAE/7480/2013	01-323-152-072-0000	GEORGINA FUENTES HERNANDEZ	\$ 2,530.04	\$ 2,791.70	\$ 101.08	\$ 111.67	\$ 5,534.49	104	4363	DESIERTO DE EGIPTO		1414	72	5
DIPAE/7481/2013	01-323-152-099-0000	LUIS GERARDO MADRIGAL SANTOS	\$ 2,503.44	\$ 2,762.37	\$ 100.32	\$ 110.49	\$ 5,476.62	25	4355	DESIERTO DE EGIPTO		1414	99	5
DIPAE/7482/2013	01-323-135-027-0000	PABLO PACHECO CRUZ	\$ 2,148.51	\$ 2,425.33	\$ 85.80	\$ 97.07	\$ 4,756.71	32	4365	DESIERTO DE GIBSON		1724	27	6
DIPAE/7483/2013	01-323-135-034-0000	MARIBEL QUIROGA	\$ 991.62	\$ 594.97	\$ 39.60	\$ 23.85	\$ 1,650.04	42	4457	DESIERTO DE G				

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/7493/2013	01-323-166-053-0000	ANA TERESA CRUZ AGUIRRE	\$ 1,428.66	\$ 857.20	\$ 57.06	\$ 34.29	\$ 2,377.21	107	4481	DESIERTO DE ORDOS	1730	53	7
DIPAE/7494/2013	01-323-166-058-0000	JOSE LUIS LOZANO GONZALEZ	\$ 2,038.33	\$ 2,199.46	\$ 61.40	\$ 88.03	\$ 4,407.22	99	4417	DESIERTO DE ORDOS	1730	58	7
DIPAE/7495/2013	01-323-174-015-0000	FRANCISCA IRENE DE JESUS LOPEZ	\$ 2,053.50	\$ 2,215.82	\$ 82.14	\$ 88.63	\$ 4,440.09	86	4340	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	15	8
DIPAE/7496/2013	01-323-154-005-0000	MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MUÑOZ	\$ 1,976.40	\$ 1,788.67	\$ 79.20	\$ 71.54	\$ 3,915.81	99	4374	DESIERTO DE PERU	1416	5	5
DIPAE/7497/2013	01-323-212-023-0000	DELFINO NAJERA ROJAS	\$ 2,138.73	\$ 2,102.75	\$ 85.47	\$ 84.12	\$ 4,411.07	107	4584	DESIERTO DE QATAR NORTE	1212	23	14
DIPAE/7498/2013	01-323-214-021-0000	PEDRO AGUILAR RODRIGUEZ	\$ 776.88	\$ 349.60	\$ 31.08	\$ 13.98	\$ 1,171.54	95	4576	DESIERTO DE QATAR SUR	1214	21	14
DIPAE/7499/2013	01-323-166-118-0000	DALIA PEREZ LOPEZ	\$ 1,325.04	\$ 993.77	\$ 53.04	\$ 39.75	\$ 2,411.60	96	4439	DESIERTO DE SAHEL	1732	118	7
DIPAE/7500/2013	01-323-209-079-0000	OBED CRUZ ORTEGA	\$ 2,005.08	\$ 1,868.32	\$ 80.29	\$ 74.73	\$ 4,028.42	82	4651	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1208	79	14
DIPAE/7501/2013	01-323-187-054-0000	PATROCINIO GARAY RODRIGUEZ	\$ 2,773.04	\$ 2,795.09	\$ 110.84	\$ 111.80	\$ 5,790.77	41	4502	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1437	54	11
DIPAE/7502/2013	01-323-212-008-0000	ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ	\$ 1,164.24	\$ 698.56	\$ 46.62	\$ 27.34	\$ 1,937.36	100	4559	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1212	8	14
DIPAE/7503/2013	01-323-183-046-0000	MARICELA IBARRA ZAMORA	\$ 792.00	\$ 356.40	\$ 31.68	\$ 14.25	\$ 1,194.33	81	4393	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1431	46	9
DIPAE/7504/2013	01-323-124-378-0000	BEATRIZ GONZALEZ GARCIA	\$ 991.62	\$ 594.97	\$ 39.60	\$ 23.85	\$ 1,650.04	22	4337	DESIERTO DE TAKLA	1720	378	6
DIPAE/7505/2013	01-323-134-022-0000	ANGELA CARLOS CORRAL	\$ 2,148.51	\$ 2,428.33	\$ 85.80	\$ 97.07	\$ 4,786.71	90	4346	DESIERTO DE YEMEN	1723	22	6
DIPAE/7506/2013	01-323-134-034-0000	JOSE MIGUEL ALCANTAR CARDENAS	\$ 2,374.50	\$ 2,148.93	\$ 95.10	\$ 85.94	\$ 4,704.47	109	4443	DESIERTO DE YEMEN	1723	34	6
DIPAE/7507/2013	01-323-126-027-0000	ESTEBAN FRANCISCO CARMONA FELICIANO	\$ 699.72	\$ 314.87	\$ 27.96	\$ 12.58	\$ 1,058.13	67	4231	DESIERTO DEL SAHARA PONIENTE	1711	27	2
DIPAE/7508/2013	01-323-172-002-0000	JOSE LUIS MALDONADO AGUILAR	\$ 1,200.42	\$ 720.25	\$ 48.06	\$ 28.80	\$ 1,997.53	106	4428	DESIERTO DEL ARTICO	1537	2	8
DIPAE/7509/2013	01-323-117-027-0000	TANIA AIDEE MORA VELARDE	\$ 1,828.50	\$ 1,654.79	\$ 73.20	\$ 66.19	\$ 3,622.68	13	4143	DESIERTO DEL CARMEN	1507	27	1
DIPAE/7510/2013	01-323-124-010-0000	LUIS GERARDO IBARRA SANCHEZ	\$ 1,375.92	\$ 1,031.94	\$ 54.96	\$ 41.28	\$ 2,504.10	116	4202	DESIERTO DEL SAHARA PONIENTE	1710	10	2
DIPAE/7511/2013	01-323-105-198-0000	JESUS ALFONSO RUIZ OCHOA	\$ 1,161.00	\$ 522.45	\$ 46.44	\$ 20.90	\$ 1,754.79	9	4840	DUNAS DE ARABIA PONIENTE	1702	198	15
DIPAE/7512/2013	01-323-239-016-0000	PEDRO AMADOR PEÑA	\$ 2,299.25	\$ 1,761.91	\$ 92.00	\$ 71.28	\$ 4,244.44	127	4946	DUNAS DE ARGELIA	1439	16	17
DIPAE/7513/2013	01-323-214-045-0000	RAÚL HERNANDEZ PEREZ	\$ 1,165.32	\$ 699.19	\$ 46.62	\$ 27.97	\$ 1,930.10	90	4595	DUNAS DE BILBAO NORTE	1214	45	14
DIPAE/7514/2013	01-323-198-039-0000	JESUS MANUEL ALVARADO AYALA	\$ 1,559.28	\$ 1,169.47	\$ 62.40	\$ 46.85	\$ 2,837.83	108	4562	DUNAS DE BILBAO NORTE	1314	39	14
DIPAE/7515/2013	01-323-178-350-0000	LUIS ALFONSO JIMENEZ NUÑEZ	\$ 2,605.02	\$ 2,561.21	\$ 104.28	\$ 102.45	\$ 5,372.96	12	4593	DUNAS DE BILBAO NORTE	1434	350	13
DIPAE/7516/2013	01-323-222-158-0000	RODOLFO ADRIAN OCHOA BALBUENA	\$ 2,521.50	\$ 2,281.95	\$ 100.80	\$ 91.28	\$ 4,995.53	93	4707	DUNAS DE IRAN	1301	158	16
DIPAE/7517/2013	01-323-177-028-0000	DOLORES GONZALEZ GONZALEZ	\$ 1,569.60	\$ 1,177.32	\$ 62.88	\$ 47.09	\$ 2,856.89	59	4548	DUNAS DE LIBIA NORTE	1538	28	13
DIPAE/7518/2013	01-323-234-073-0000	YALAHÍ MENDEZ AVILA	\$ 811.68	\$ 365.27	\$ 32.52	\$ 14.81	\$ 1,224.08	19	5002	DUNAS DE MEXICO	1430	73	17
DIPAE/7519/2013	01-323-226-041-0000	SANDRA ALVAREZ CHAVEZ	\$ 1,514.52	\$ 908.71	\$ 60.66	\$ 36.35	\$ 2,520.24	57	4708	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1304	41	16
DIPAE/7520/2013	01-323-180-013-0000	JOSE CAZARES GONZALEZ	\$ 1,331.76	\$ 998.82	\$ 53.28	\$ 39.95	\$ 2,423.82	100	4420	FLOR DEL DESIERTO	1424	13	9
DIPAE/7521/2013	01-323-152-004-0000	JOSE LUIS ANDRADE SANTIBANEZ	\$ 1,581.12	\$ 1,185.86	\$ 63.36	\$ 47.43	\$ 2,877.77	37	4343	PUERTO ALICANTE	1414	4	5
DIPAE/7522/2013	01-323-234-006-0000	ROGELIO LOPEZ MENDEZ	\$ 1,639.92	\$ 1,229.94	\$ 65.52	\$ 49.16	\$ 2,984.54	42	4963	PUERTO ALICANTE	1430	6	17
DIPAE/7523/2013	01-323-203-012-0000	RAYMUNDO GARCIA ESPARZA	\$ 2,769.92	\$ 2,653.06	\$ 110.72	\$ 106.13	\$ 5,639.83	14	4563	PUERTO ALICANTE	1537	12	13
DIPAE/7524/2013	01-820-172-024-0000	PAULINA ALEJANDRA MELLADO LOZOYA	\$ 2,173.10	\$ 2,024.84	\$ 86.80	\$ 80.94	\$ 4,365.68	123	4625	FORTIN DE LA SOLEDAD	1046		
DIPAE/7525/2013	01-820-172-032-0000	ABRAHAM MEZA BAUTISTA	\$ 2,119.90	\$ 1,862.22	\$ 84.88	\$ 74.49	\$ 4,141.29	28	4778	FORTIN DE LA SOLEDAD	1064		
DIPAE/7526/2013	01-303-136-036-0000	MARTIN FLORES COBOS	\$ 2,032.80	\$ 1,524.60	\$ 81.36	\$ 60.98	\$ 3,699.74	103	5000	MA. TERESA ROJAS	1053		
DIPAE/7527/2013	01-820-117-023-0000	GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ	\$ 2,427.88	\$ 1,760.23	\$ 97.06	\$ 70.40	\$ 4,355.57	111	4996	MA. TERESA ROJAS	1169		
DIPAE/7528/2013	01-820-177-026-0000	JESUS BENJAMIN ROJAS BETANCOURT	\$ 2,024.19	\$ 1,672.21	\$ 81.00	\$ 66.78	\$ 3,844.18	111	4816	VOLCAN COLIMA	2537		
DIPAE/7529/2013	01-820-123-042-0000	JULIO CESAR ALVARADO RAMIREZ	\$ 2,509.14	\$ 2,337.95	\$ 100.44	\$ 93.52	\$ 5,041.05	9	4658	VOLCAN DARWIN	2771		
DIPAE/7530/2013	01-820-123-039-0000	MARIA CLAUDIA MORALES MUÑOZ	\$ 1,456.92	\$ 874.15	\$ 58.32	\$ 34.97	\$ 2,424.36	79	4659	VOLCAN DARWIN	2777		
DIPAE/7531/2013	01-820-103-007-0000	JUAN LUIS MAYORGA GRAUEDA	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	104	5052	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2822		
DIPAE/7532/2013	01-820-101-061-0000	JOSE FELIX PUENTE CORNEJO	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	110	5053	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2837		
DIPAE/7533/2013	01-820-103-018-0000	MÓNICA VARGAS QUIROZ	\$ 1,319.85	\$ 890.90	\$ 52.71	\$ 35.64	\$ 2,299.10	52	5052	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2844		
DIPAE/7534/2013	01-820-103-020-0000	JOSE MIGUEL TOLEDO HERNANDEZ	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	46	5079	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2848		
DIPAE/7535/2013	01-820-103-021-0000	ANA MARIA HERNANDEZ ESCOBEDO	\$ 1,131.30	\$ 678.78	\$ 45.18	\$ 27.16	\$ 1,882.42	70	5052	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2850		
DIPAE/7536/2013	01-820-101-053-0000	YOLANDA GARCIA FUENTES	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	84	5080	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2853		
DIPAE/7537/2013	01-820-183-008-0000	JULIO CESAR MACIAS PARDO	\$ 1,548.12	\$ 774.06	\$ 61.88	\$ 30.97	\$ 2,415.03	87	5270	VOLCAN ADAMS	1112		
DIPAE/7538/2013	01-820-196-017-0000	MARIA DEL CARMEN GASTELUM SOTO	\$ 2,459.40	\$ 2,225.76	\$ 98.40	\$ 89.04	\$ 4,872.60	26	4804	VOLCAN ALJARCO	1105		
DIPAE/7539/2013	01-820-158-042-0000	SUSANA OCON MORENO	\$ 2,572.07	\$ 2,396.59	\$ 102.92	\$ 95.86	\$ 5,167.44	128	4660	VOLCAN ALTAR	2671		
DIPAE/7540/2013	01-820-139-039-0000	HIPOLITO CAYETANO HERNANDEZ	\$ 2,177.75	\$ 2,029.16	\$ 87.11	\$ 81.16	\$ 4,375.18	121	4612	VOLCAN ALTAR	2732		
DIPAE/7541/2013	01-820-166-046-0000	JUAN DE DIOS FLORES NEVAREZ	\$ 1,756.80	\$ 1,054.08	\$ 70.20	\$ 42.16	\$ 2,923.24	82	4876	VOLCAN ANTUCCO	2651		
DIPAE/7542/2013	01-820-167-001-0000	GUSTAVO FRANCISCO BAUTISTA	\$ 2,537.60	\$ 2,031.06	\$ 101.40	\$ 81.24	\$ 4,751.30	123	4897	VOLCAN ANTUCCO	2652		
DIPAE/7543/2013	01-820-141-044-0000	SUSANA GALLEGOS RIVERA	\$ 1,458.43	\$ 1,057.37	\$ 58.42	\$ 42.29	\$ 2,616.51	104	4962	VOLCAN ANTUCCO	2707		
DIPAE/7544/2013	01-820-145-002-0000	OBED RIOS MEJIA	\$ 2,130.96	\$ 1,705.61	\$ 85.28	\$ 68.22	\$ 3,990.07	31	4884	VOLCAN ANTUCCO	2708		
DIPAE/7545/2013	01-820-126-013-0000	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MORALES	\$ 1,456.38	\$ 873.83	\$ 58.32	\$ 34.96	\$ 2,423.49	40	4679	VOLCAN ARENAL	2784		
DIPAE/7546/2013	01-820-126-024-0000	SANTOS FELIPE MARTINEZ	\$ 988.44	\$ 444.79	\$ 39.48	\$ 17.80	\$ 1,490.51	67	4696	VOLCAN ARENAL	2806		
DIPAE/7547/2013	01-820-106-015-0000	JOSE LUIS AGUILERA MOTA	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	1	5067	VOLCAN ARENAL	2838		
DIPAE/7548/2013	01-820-105-038-0000	MANUEL AGUILAR CHAVEZ	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	79	5076	VOLCAN ARENAL	2851		
DIPAE/7549/2013	01-820-106-024-0000	AGUSTIN CRUZ OVANDO	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	53	5079	VOLCAN ARENAL	2856		
DIPAE/7550/2013	01-820-192-007-0000	SALVADOR PEREZ GUZMAN	\$ 2,423.70	\$ 2,193.46	\$ 96.90	\$ 87.75	\$ 4,801.81	52	4732	VOLCAN BARCENA	2514		
DIPAE/7551/2013	01-820-126-037-0000	MISAEEL VALENZUELA LOPEZ	\$ 2,508.21	\$ 2,337.09	\$ 100.44	\$ 93.49	\$ 5,039.23	86	4676	VOLCAN CERRO AZUL	2781		
DIPAE/7552/2013	01-820-158-012-0000	JOSE GUADALUPE GUERRERO RAMIREZ	\$ 2,021.04	\$ 1,515.79	\$ 80.88	\$ 60.63	\$ 3,679.34	48	4677	VOLCAN CUSIN	2674		
DIPAE/7553/2013	01-820-158-022-0000	CARLOS VALENTIN HERNANDEZ URIBE	\$ 1,456.38	\$ 873.83	\$ 58.32	\$ 34.96	\$ 2,423.49	77	4689	VOLCAN CUSIN	2694		
DIPAE/7554/2013	01-820-140-002-0000	ROSARIO DEL PILAR CUPIDO BARAHONA	\$ 1,682.40	\$ 1,261.80	\$ 67.20	\$ 50.42	\$ 3,061.82	72	4664	VOLCAN CUSIN	2710		
DIPAE/7555/2013	01-820-139-056-0000	JULIA ANGELICA ESPARZA ROJAS	\$ 2,177.75	\$ 2,029.16	\$ 87.11	\$ 81.16	\$ 4,375.18	34	4651	VOLCAN CUSIN	2711		
DIPAE/7556/2013	01-820-140-004-0000	JOSE JUAN HERNANDEZ HOLGUIN	\$ 2,177.75	\$ 2,029.16	\$ 87.11	\$ 81.16	\$ 4,375.18	30	4654	VOLCAN CUSIN			

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO				
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR	
											ext.	int.		
DIPAE/7565/2013	01-820-108-020-0000	JOSE DOLORES SANCHEZ TRUJILLO	\$ 1,540.88	\$ 1,078.64	\$ 61.60	\$ 43.12	\$ 2,724.24	92	5008	VOLCAN FUEGO		1117		
DIPAE/7566/2013	01-820-477-022-0000	MARIA EDALI CASTAÑEDA TRUJILLO	\$ 951.00	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,508.42	63	5217	VOLCAN HUAIMA		2644		8A
DIPAE/7567/2013	01-820-477-023-0000	EDMUNDO VARGAS LERMA	\$ 824.20	\$ 391.56	\$ 33.02	\$ 15.66	\$ 1,264.44	97	5272	VOLCAN HUAIMA		2646		8A
DIPAE/7568/2013	01-820-477-034-0000	JOSE MANOLO ANIMAS RAMIREZ	\$ 951.00	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,508.42	122	5220	VOLCAN HUAIMA		2666		8A
DIPAE/7569/2013	01-820-473-007-0000	JUANA RIVERA HERNANDEZ	\$ 970.95	\$ 509.75	\$ 38.85	\$ 20.40	\$ 1,539.95	57	5223	VOLCAN HUAIMA		2679		8
DIPAE/7570/2013	01-820-473-006-0000	LORENZO IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 958.50	\$ 503.21	\$ 38.40	\$ 20.14	\$ 1,520.25	35	5223	VOLCAN HUAIMA		2681		8
DIPAE/7571/2013	01-820-474-002-0000	LORENZO CAMACHO CASTAÑEDA	\$ 998.10	\$ 524.00	\$ 39.90	\$ 20.97	\$ 1,582.97	78	5218	VOLCAN HUAIMA		2682		8
DIPAE/7572/2013	01-820-474-003-0000	ROGELIO FRANCISCO SANTOS	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	121	5216	VOLCAN HUAIMA		2684		8
DIPAE/7573/2013	01-820-474-012-0000	MARINA HERNANDEZ GARCIA	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	62	5217	VOLCAN HUAIMA		2702		8
DIPAE/7574/2013	01-820-474-027-0000	JOSE JAVIER DAVILA SIGALA	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	27	5208	VOLCAN HUAIMA		2732		8
DIPAE/7575/2013	01-820-474-036-0000	RAUL MIGUEL AMAYA MARTINEZ	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	43	5211	VOLCAN HUAIMA		2750		8
DIPAE/7576/2013	01-820-474-037-0000	ERIKA HERNANDEZ ESCOBEDO	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	41	5211	VOLCAN HUAIMA		2752		8
DIPAE/7577/2013	01-820-474-039-0000	YOLANDA ACOSTA BARRAGAN	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	49	5210	VOLCAN HUAIMA		2756		8
DIPAE/7578/2013	01-820-474-041-0000	ADBERTO MURILLO MOTA	\$ 952.65	\$ 500.14	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.89	24	5208	VOLCAN HUAIMA		2760		8
DIPAE/7579/2013	01-820-474-047-0000	MARTIN CARRILLO ALVARADO	\$ 889.14	\$ 444.57	\$ 35.56	\$ 17.78	\$ 1,387.05	66	5240	VOLCAN HUAIMA		2772		8
DIPAE/7580/2013	01-820-474-051-0000	GUILLERMO MORALES PANTOJA	\$ 889.14	\$ 444.57	\$ 35.56	\$ 17.78	\$ 1,387.05	57	5248	VOLCAN HUAIMA		2780		8
DIPAE/7581/2013	01-820-474-056-0000	ZAYRA MAGALY HERNANDEZ MENDOZA	\$ 889.14	\$ 444.57	\$ 35.56	\$ 17.78	\$ 1,387.05	112	5223	VOLCAN HUAIMA		2790		8
DIPAE/7582/2013	01-820-474-057-0000	LUIS ALBERTO SEBA ENRIQUEZ	\$ 889.14	\$ 444.57	\$ 35.56	\$ 17.78	\$ 1,387.05	9	5233	VOLCAN HUAIMA		2792		8
DIPAE/7583/2013	01-820-474-058-0000	JORGE LUIS TERAN MACARIO	\$ 889.14	\$ 444.57	\$ 35.56	\$ 17.78	\$ 1,387.05	117	5261	VOLCAN HUAIMA		2794		8
DIPAE/7584/2013	01-820-168-002-0000	JOSE VIDAL BLANCAS GONZALEZ	\$ 2,130.70	\$ 1,705.38	\$ 85.28	\$ 68.21	\$ 3,989.57	1	4877	VOLCAN HUDSON		2654		
DIPAE/7585/2013	01-820-146-010-0000	VICTORIA URIBE VILLALOBOS	\$ 2,130.70	\$ 1,705.38	\$ 85.28	\$ 68.21	\$ 3,989.57	68	4901	VOLCAN HUDSON		2724		
DIPAE/7586/2013	01-820-132-006-0000	LUIS ALBERTO SOLIS MIJARES	\$ 1,444.17	\$ 1,047.03	\$ 57.73	\$ 41.89	\$ 2,590.82	99	4978	VOLCAN HUDSON		2770		
DIPAE/7587/2013	01-820-132-021-0000	VICTORIA ALVIDREZ VILLAN	\$ 1,381.38	\$ 966.97	\$ 55.22	\$ 38.69	\$ 2,442.26	96	5010	VOLCAN HUDSON		2800		
DIPAE/7588/2013	01-820-132-022-0000	JOSE DEL ROSARIO GALEANA HERNANDEZ	\$ 1,381.38	\$ 966.97	\$ 55.22	\$ 38.69	\$ 2,442.26	100	5015	VOLCAN HUDSON		2802		
DIPAE/7589/2013	01-820-467-012-0000	MARINA SOSA MERCADO	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	30	5254	VOLCAN ISABELIA		1405		8
DIPAE/7590/2013	01-820-467-014-0000	ANDRES PALMA PEREZ	\$ 951.00	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,508.42	34	5223	VOLCAN ISABELIA		1409		8
DIPAE/7591/2013	01-820-180-010-0000	LORENZO ANTONIO VALENCIA LOPEZ	\$ 1,077.24	\$ 484.76	\$ 43.08	\$ 19.40	\$ 1,624.48	20	4716	VOLCAN LA PRIMAVERA		2548		
DIPAE/7592/2013	01-820-479-008-0000	MARIA ELENA VALLES REBOLLOSO	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	85	5250	VOLCAN LANIN		1404		8A
DIPAE/7593/2013	01-820-478-016-0000	VICTOR BRIQUEL GARCIA SERRANO	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	73	5251	VOLCAN LANIN		1415		8A
DIPAE/7594/2013	01-820-478-017-0000	JUAN CARLOS LOPEZ FLORES	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	57	5268	VOLCAN LANIN		1417		8A
DIPAE/7595/2013	01-820-175-026-0000	CYNTHIA HERNANDEZ AGUILAR	\$ 1,101.12	\$ 495.51	\$ 44.04	\$ 19.82	\$ 1,660.49	26	4712	VOLCAN LASCAR		2601		
DIPAE/7596/2013	01-820-168-033-0000	ANABELL VALDEZ OCON	\$ 2,212.65	\$ 1,827.90	\$ 88.56	\$ 73.11	\$ 4,202.22	126	4851	VOLCAN LASCAR		2677		
DIPAE/7597/2013	01-820-133-011-0000	NOE GURROLA MENDOZA	\$ 2,050.75	\$ 1,589.34	\$ 82.00	\$ 63.57	\$ 3,785.66	122	4938	VOLCAN LASCAR		2780		
DIPAE/7598/2013	01-820-132-027-0000	MARTINA GONZALEZ JORDAN	\$ 1,506.96	\$ 1,130.23	\$ 60.24	\$ 45.22	\$ 2,742.65	120	4952	VOLCAN LASCAR		2801		
DIPAE/7599/2013	01-820-132-026-0000	LAURA PATRICIA AGUILAR OJEDA	\$ 2,050.75	\$ 1,589.34	\$ 82.00	\$ 63.57	\$ 3,785.66	36	4951	VOLCAN LASCAR		2803		
DIPAE/7600/2013	01-820-424-009-0000	MARIA DEL ROCIO BORJON PEREZ	\$ 1,108.47	\$ 471.09	\$ 44.33	\$ 18.85	\$ 1,642.74	100	5327	VOLCAN LIMBO		2720		3
DIPAE/7601/2013	01-820-424-010-0000	ROCIO JAVIER CRUZ	\$ 1,108.36	\$ 471.06	\$ 44.33	\$ 18.85	\$ 1,642.60	97	5321	VOLCAN LIMBO		2722		3
DIPAE/7602/2013	01-820-476-003-0000	ENRIQUE GALLEGOS HERNANDEZ	\$ 956.40	\$ 502.11	\$ 38.25	\$ 20.08	\$ 1,516.84	10	5231	VOLCAN LIPARI		1407		8A
DIPAE/7603/2013	01-820-475-023-0000	ISIDORO AQUIRRE VALENZUELA	\$ 952.35	\$ 499.98	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.43	31	5212	VOLCAN MANAGUA		2621		8A
DIPAE/7604/2013	01-820-475-013-0000	RAMON JIMENEZ DIAZ	\$ 952.35	\$ 499.98	\$ 38.10	\$ 20.00	\$ 1,510.43	67	5217	VOLCAN MANAGUA		2641		8A
DIPAE/7605/2013	01-820-475-005-0000	LORENZO RAMOS MARES	\$ 825.37	\$ 392.05	\$ 33.02	\$ 15.68	\$ 1,266.12	26	5291	VOLCAN MANAGUA		2657		8A
DIPAE/7606/2013	01-820-463-060-0000	ELSA PATRICIA VELAZQUEZ MUNIZ	\$ 953.85	\$ 500.77	\$ 38.10	\$ 20.04	\$ 1,512.76	112	5211	VOLCAN MANAGUA		2675		8
DIPAE/7607/2013	01-820-463-059-0000	AMEYALLI ATZIN MARTINEZ RUIZ	\$ 953.85	\$ 500.77	\$ 38.10	\$ 20.04	\$ 1,512.76	42	5212	VOLCAN MANAGUA		2677		8
DIPAE/7608/2013	01-820-463-049-0000	JORGE VASQUEZ GARCIA	\$ 890.26	\$ 445.13	\$ 35.56	\$ 17.81	\$ 1,388.76	27	5254	VOLCAN MANAGUA		2697		8
DIPAE/7609/2013	01-820-463-041-0000	EDUARDO DOMINGUEZ ARGUMEDO	\$ 1,081.03	\$ 621.59	\$ 43.18	\$ 24.87	\$ 1,770.67	20	5190	VOLCAN MANAGUA		2713		8
DIPAE/7610/2013	01-820-463-025-0000	MARIA EMILIA ANTUNEZ ZAPATA	\$ 890.26	\$ 445.13	\$ 35.56	\$ 17.81	\$ 1,388.76	8	5231	VOLCAN MANAGUA		2745		8
DIPAE/7611/2013	01-820-463-023-0000	HECTOR ADAN CONTRERAS NEVAREZ	\$ 890.26	\$ 445.13	\$ 35.56	\$ 17.81	\$ 1,388.76	70	5249	VOLCAN MANAGUA		2749		8
DIPAE/7612/2013	01-820-463-004-0000	ANAHI ESTHER ARVIZU ARCIBIA	\$ 953.85	\$ 500.77	\$ 38.10	\$ 20.04	\$ 1,512.76	102	5198	VOLCAN MANAGUA		2767		8
DIPAE/7613/2013	01-820-469-008-0000	ARTURO GUADALUPE LOPEZ ESCONTRIAS	\$ 1,014.40	\$ 558.00	\$ 40.64	\$ 22.32	\$ 1,635.36	55	5199	VOLCAN MATAGALPA		1406		8
DIPAE/7614/2013	01-820-469-006-0000	JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	65	5236	VOLCAN MATAGALPA		1410		8
DIPAE/7615/2013	01-820-469-004-0000	SAUL VITELA GARCIA	\$ 951.00	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,508.42	80	5217	VOLCAN MATAGALPA		1414		8
DIPAE/7616/2013	01-820-406-002-0000	ENRIQUE HERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 1,141.20	\$ 684.81	\$ 45.72	\$ 27.39	\$ 1,899.12	9	5165	VOLCAN MENCHECA		1505		1
DIPAE/7617/2013	01-820-406-004-0000	PORFIRIO MARTINEZ BALCAZAR	\$ 1,573.38	\$ 944.02	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.16	7	5154	VOLCAN MENCHECA		1509		1
DIPAE/7618/2013	01-820-406-026-0000	MARIA DE LOURDES SANCHEZ BALDERAS	\$ 1,816.56	\$ 1,089.95	\$ 72.72	\$ 43.80	\$ 3,022.83	91	5165	VOLCAN MENCHECA		1553		1
DIPAE/7619/2013	01-820-464-003-0000	VICTOR EDUARDO MOLINA CISNEROS	\$ 722.08	\$ 252.73	\$ 28.88	\$ 10.09	\$ 1,013.78	113	5382	VOLCAN MOGOTON		1407		8
DIPAE/7620/2013	01-820-173-023-0000	CESAR HELI CORDOVA SAMANIEGO	\$ 3,316.38	\$ 3,090.12	\$ 132.68	\$ 123.59	\$ 6,662.77	103	4653	VOLCAN NEVADO		2600		
DIPAE/7621/2013	01-820-169-040-0000	CARLOS VELASQUEZ ZAMORA	\$ 2,212.92	\$ 1,828.14	\$ 88.56	\$ 73.12	\$ 4,202.74	108	4826	VOLCAN NEVADO		2665		
DIPAE/7622/2013	01-820-147-047-0000	SANTIAGO AGUILAR GUERRERO	\$ 2,130.96	\$ 1,705.61	\$ 85.28	\$ 68.22	\$ 3,990.07	109	4887	VOLCAN NEVADO		2707		
DIPAE/7623/2013	01-820-156-005-0000	GRISELDA GARCIA GARCIA	\$ 2,559.05	\$ 2,384.46	\$ 102.30	\$ 95.35	\$ 5,141.16	67	4639	VOLCAN NEVADO DE COLIMA		2660		
DIPAE/7624/2013	01-820-155-008-0000	JOSE LUIS CARDOZA FACIO	\$ 841.20	\$ 378.54	\$ 33.60	\$ 15.12	\$ 1,268.46	54	4631	VOLCAN NEVADO DE COLIMA		2689		
DIPAE/7625/2013	01-820-138-002-0000	RUBEN MEDINA DOLORES	\$ 1,456.92	\$ 874.15	\$ 58.32	\$ 34.97	\$ 2,424.36	107	4677	VOLCAN NEVADO DE COLIMA		2710		
DIPAE/7626/2013	01-820-138-024-0000	JORGE ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	\$ 1,945.44	\$ 1,459.08	\$ 77.76	\$ 58.36	\$ 3,540.64	76	4641	VOLCAN NEVADO DE COLIMA		2754		
DIPAE/7627/2013	01-820-466-015-0000	ELEUTERIO DE LA ROSA VALENCIA	\$ 951.00	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,508.42	43	5223	VOLCAN OMETEPE		1413		8
DIPAE/7628/2013	01-820-166-005-0000	ANTONIO ZAMORA TAPIA	\$ 2,212.92	\$ 1,828.14	\$ 88.56	\$ 73								

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO				
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR	
											ext.	int.		
DIPAE/7637/2013	01-820-184-005-0000	LUIS HUMBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 1,282.14	\$ 769.29	\$ 51.30	\$ 30.78	\$ 2,133.51	48	4664	VOLCAN POPOCATEPETL		1128		
DIPAE/7638/2013	01-820-184-017-0000	CATALINO BARRON ROMERO	\$ 1,709.52	\$ 1,282.15	\$ 66.40	\$ 51.30	\$ 3,111.37	20	4649	VOLCAN POPOCATEPETL		1152		
DIPAE/7639/2013	01-820-160-014-0000	ROSALIA TERRAZAS CASILLAS	\$ 2,893.85	\$ 2,696.42	\$ 115.63	\$ 107.84	\$ 5,813.74	71	4651	VOLCAN SAN JOSE		1075		
DIPAE/7640/2013	01-820-403-007-0000	LUIS ADRIAN VELASQUEZ SAENZ	\$ 1,666.30	\$ 1,041.44	\$ 66.69	\$ 41.85	\$ 2,616.08	93	5127	VOLCAN SAN MARCELINO		1554		1
DIPAE/7641/2013	01-820-112-033-0000	MARISOL ONTIVEROS DAVILA	\$ 1,318.59	\$ 890.05	\$ 52.71	\$ 35.61	\$ 2,286.96	38	5023	VOLCAN SAN PEDRO		1091		
DIPAE/7642/2013	01-820-404-016-0000	GUADALUPE AYDE MADRID CALDERON	\$ 1,573.38	\$ 944.02	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.16	50	5153	VOLCAN SAN VICENTE		2791		1
DIPAE/7643/2013	01-820-404-008-0000	PATRICIA SANCHEZ DELGADO	\$ 1,573.38	\$ 944.02	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.16	112	5152	VOLCAN SAN VICENTE		2807		1
DIPAE/7644/2013	01-820-404-004-0000	ARACELI FAVELA FAVELA	\$ 1,660.79	\$ 1,037.99	\$ 66.50	\$ 41.52	\$ 2,806.80	126	5126	VOLCAN SAN VICENTE		2815		1
DIPAE/7645/2013	01-820-404-001-0000	MARISELA MURUATO LARIOS	\$ 1,937.43	\$ 1,210.89	\$ 77.52	\$ 48.44	\$ 3,274.28	24	5140	VOLCAN SAN VICENTE		2821		1
DIPAE/7646/2013	01-820-124-038-0000	LUIS ALBERTO VELOZ SANCHEZ	\$ 2,509.14	\$ 2,337.95	\$ 100.44	\$ 93.52	\$ 5,041.05	121	4688	VOLCAN SANTA ANA		2779		
DIPAE/7647/2013	01-820-104-045-0000	JEREMIAS RAMOS POSADA	\$ 1,194.15	\$ 746.34	\$ 47.69	\$ 29.86	\$ 2,018.04	38	5101	VOLCAN SANTA ANA		2837		
DIPAE/7648/2013	01-820-104-044-0000	ELISA ANTONIA BERNAL BONILLA	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	75	5077	VOLCAN SANTA ANA		2839		
DIPAE/7649/2013	01-820-104-041-0000	YAZMIN IRASEMA REYES LOPEZ	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	39	5079	VOLCAN SANTA ANA		2845		
DIPAE/7650/2013	01-820-105-019-0000	CECILIA POXTAN VICENTE	\$ 1,257.00	\$ 817.05	\$ 50.20	\$ 32.69	\$ 2,156.94	88	5057	VOLCAN SANTA ANA		2846		
DIPAE/7651/2013	01-820-109-021-0000	MARICELA CONTRERAS CHAVEZ	\$ 930.48	\$ 418.72	\$ 37.20	\$ 16.74	\$ 1,403.14	27	5023	VOLCAN SANTA MARIA		1061		
DIPAE/7652/2013	01-820-443-011-0000	JOSE RAFAEL CHAVEZ MOLINA	\$ 824.20	\$ 391.56	\$ 33.02	\$ 15.85	\$ 1,264.44	79	5280	VOLCAN TACANA		2574		6
DIPAE/7653/2013	01-820-117-005-0000	JOSEFINA MESTA MATA	\$ 753.84	\$ 338.22	\$ 30.12	\$ 13.57	\$ 1,136.75	9	5027	VOLCAN TAJUMULCO		1126		
DIPAE/7654/2013	01-820-117-008-0000	BOGAR MAURICIO DOMINGUEZ ALCANTAR	\$ 1,508.64	\$ 1,151.48	\$ 60.24	\$ 45.26	\$ 2,745.62	129	4990	VOLCAN TAJUMULCO		1132		
DIPAE/7655/2013	01-820-466-005-0000	CLAUDIA ELIZABETH MELENDEZ CRUZ	\$ 760.80	\$ 342.42	\$ 30.48	\$ 13.69	\$ 1,147.39	6	5292	VOLCAN TELICA		1410		8
DIPAE/7656/2013	01-820-466-004-0000	SERGIO AARON LOPEZ RAMIREZ	\$ 1,014.40	\$ 558.00	\$ 40.64	\$ 22.32	\$ 1,635.36	119	5205	VOLCAN TELICA		1412		8
DIPAE/7657/2013	01-820-466-003-0000	EVANGELICA LOPEZ ECHAVARRIA	\$ 1,014.40	\$ 558.00	\$ 40.64	\$ 22.32	\$ 1,635.36	99	5198	VOLCAN TELICA		1414		8
DIPAE/7658/2013	01-820-416-011-0000	OTONIEL NEVAREZ FUENTES Y ROSA VELIA SALAS GOMEZ	\$ 1,605.42	\$ 963.25	\$ 64.26	\$ 38.52	\$ 2,671.45	39	5158	VOLCAN TOLHUACA		1544		2
DIPAE/7659/2013	01-820-415-014-0000	MARLENE MONTROYA CORTES	\$ 1,524.24	\$ 914.56	\$ 61.02	\$ 36.58	\$ 2,536.40	42	5159	VOLCAN TOLHUACA		1549		2
DIPAE/7660/2013	01-820-416-002-0000	SARAHÍ MARIA SERRANO SANTILLAN	\$ 1,524.24	\$ 914.56	\$ 61.02	\$ 36.58	\$ 2,536.40	12	5199	VOLCAN TOLHUACA		1562		2
DIPAE/7661/2013	01-820-447-022-0000	VICTOR MANUEL CERVANTES BARRON	\$ 836.55	\$ 313.71	\$ 33.48	\$ 12.55	\$ 1,196.29	95	5352	VOLCAN UBINAS		2584		6
DIPAE/7662/2013	01-820-411-011-0000	MARIA VERONICA SANCHEZ BURCIAGA	\$ 1,077.97	\$ 619.82	\$ 43.16	\$ 24.79	\$ 1,765.76	83	5175	VOLCAN USULUTAN		2730		2
DIPAE/7663/2013	01-820-408-049-0000	ERNESTO ALONSO MORA CASTANON	\$ 1,661.17	\$ 1,038.23	\$ 66.50	\$ 41.54	\$ 2,807.44	29	5128	VOLCAN USULUTAN		2777		1
DIPAE/7664/2013	01-820-408-037-0000	LINO MORENO BUENDIA	\$ 1,573.74	\$ 944.24	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.76	54	5165	VOLCAN USULUTAN		2801		1
DIPAE/7665/2013	01-820-409-023-0000	GABRIEL CORNEJO LOPEZ	\$ 1,015.68	\$ 558.64	\$ 40.64	\$ 22.34	\$ 1,637.30	101	5178	VOLCAN USULUTAN		2806		1
DIPAE/7666/2013	01-820-412-011-0000	ALAN ROBERTO LOZANO ENRIQUEZ	\$ 1,519.74	\$ 911.85	\$ 60.84	\$ 36.48	\$ 2,528.91	8	5146	VOLCAN VERDE		2730		2
DIPAE/7667/2013	01-820-413-032-0000	JORGE IVAN GARCIA MORALES	\$ 1,077.97	\$ 619.82	\$ 43.16	\$ 24.79	\$ 1,765.76	17	5199	VOLCAN VERDE		2749		2
DIPAE/7668/2013	01-820-413-031-0000	JESUS OSCAR LOPEZ CRUZ	\$ 1,774.08	\$ 1,064.45	\$ 70.92	\$ 42.55	\$ 2,952.03	13	5148	VOLCAN VERDE		2751		2
DIPAE/7669/2013	01-820-407-045-0000	ERNESTO DIAZ LOPEZ	\$ 1,573.74	\$ 944.24	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.76	43	5137	VOLCAN VERDE		2781		1
DIPAE/7670/2013	01-820-408-013-0000	JOSE LUIS LEYVA LEJIA	\$ 1,661.17	\$ 1,038.23	\$ 66.50	\$ 41.54	\$ 2,807.44	127	5126	VOLCAN VERDE		2786		1
DIPAE/7671/2013	01-820-407-032-0000	FRAJISCO ANTONIO SIMENTAL DOLORES	\$ 1,573.74	\$ 944.24	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.76	45	5137	VOLCAN VERDE		2807		1
DIPAE/7672/2013	01-820-410-002-0000	ALEJANDRO ANTONIO MALDONADO AVITIA	\$ 1,077.97	\$ 619.82	\$ 43.16	\$ 24.79	\$ 1,765.59	70	5176	VOLCAN VESUBIO		2704		2
DIPAE/7673/2013	01-820-411-049-0000	MARTHA NICANOR JIMENEZ	\$ 1,519.74	\$ 911.85	\$ 60.84	\$ 36.48	\$ 2,528.91	10	5146	VOLCAN VESUBIO		2711		2
DIPAE/7674/2013	01-820-411-048-0000	NORMA ARACELI NEVAREZ RODRIGUEZ	\$ 951.15	\$ 499.35	\$ 38.10	\$ 19.97	\$ 1,509.57	6	5206	VOLCAN VESUBIO		2713		2
DIPAE/7675/2013	01-820-411-035-0000	VICTOR GALLARDO HERRERA	\$ 1,519.74	\$ 911.85	\$ 60.84	\$ 36.48	\$ 2,528.91	72	5149	VOLCAN VESUBIO		2739		2
DIPAE/7676/2013	01-820-411-031-0000	OSVALDO CRUZ CRUZ	\$ 1,519.74	\$ 911.85	\$ 60.84	\$ 36.48	\$ 2,528.91	11	5146	VOLCAN VESUBIO		2747		2
DIPAE/7677/2013	01-820-410-026-0000	JESUS JAVIER DE LA CRUZ ARROYO	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	45	5224	VOLCAN VESUBIO		2752		2
DIPAE/7678/2013	01-820-410-031-0000	OSCAR LOPEZ GARCIA	\$ 1,573.38	\$ 944.02	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.16	34	5152	VOLCAN VESUBIO		2762		1
DIPAE/7679/2013	01-820-409-057-0000	MARTHA GIULIANA LOPEZ GONZALEZ	\$ 1,573.02	\$ 943.82	\$ 63.00	\$ 37.75	\$ 2,617.59	58	5153	VOLCAN VESUBIO		2765		1
DIPAE/7680/2013	01-820-410-033-0000	ROBERTO TOVAR MONTES	\$ 1,141.20	\$ 684.81	\$ 45.72	\$ 27.39	\$ 1,899.12	60	5165	VOLCAN VESUBIO		2766		1
DIPAE/7681/2013	01-820-409-048-0000	SANDRA REVELES URBINA	\$ 1,573.02	\$ 943.82	\$ 63.00	\$ 37.75	\$ 2,617.59	88	5165	VOLCAN VESUBIO		2783		1
DIPAE/7682/2013	01-820-410-048-0000	JESSICA RIVERA OROZCO	\$ 1,048.92	\$ 472.02	\$ 42.00	\$ 18.89	\$ 1,581.63	46	5159	VOLCAN VESUBIO		2796		1
DIPAE/7683/2013	01-820-410-056-0000	FABIAN YABEL CASTANEDA CHAVEZ	\$ 1,077.80	\$ 619.82	\$ 43.16	\$ 24.79	\$ 1,765.59	84	5181	VOLCAN VESUBIO		2810		1
DIPAE/7684/2013	01-820-410-056-0000	ABEL GARCIA ROCHA	\$ 1,573.38	\$ 944.02	\$ 63.00	\$ 37.76	\$ 2,618.16	108	5148	VOLCAN VESUBIO		2812		1
DIPAE/7685/2013	01-820-410-059-0000	GAMALIEL PAREDES BERTRUY	\$ 1,141.20	\$ 684.81	\$ 45.72	\$ 27.39	\$ 1,899.12	90	5165	VOLCAN VESUBIO		2818		1
DIPAE/7686/2013	01-820-170-032-0000	ALBERTO HERNANDEZ ZAVALA	\$ 2,212.65	\$ 1,827.90	\$ 88.56	\$ 73.11	\$ 4,202.22	16	4846	VOLCAN VILLARICA		2683		
DIPAE/7687/2013	01-820-148-038-0000	CRUZ HERRERA VILLA	\$ 1,458.43	\$ 1,057.37	\$ 58.42	\$ 42.29	\$ 2,616.51	97	4988	VOLCAN VILLARICA		2727		
DIPAE/7688/2013	01-820-135-026-0000	YERANIA NAVARRO SANCHEZ	\$ 1,763.76	\$ 1,322.82	\$ 70.56	\$ 52.91	\$ 3,210.05	25	4966	VOLCAN VILLARICA		2810		
DIPAE/7689/2013	01-820-102-004-0000	JOSE LUIS SILVA CARMONA	\$ 1,381.38	\$ 966.97	\$ 55.22	\$ 38.69	\$ 2,442.26	18	5018	VOLCAN VILLARICA		2820		
DIPAE/7690/2013	01-820-483-009-0000	JUVENAL VALDEZ DIAZ	\$ 825.89	\$ 392.30	\$ 33.02	\$ 15.69	\$ 1,266.90	122	5246	VOLCAN YANTELES		2546		9
DIPAE/7691/2013	01-820-483-013-0000	CLAUDIA GEORGINA ALVAREZ SILLAS	\$ 825.89	\$ 392.30	\$ 33.02	\$ 15.69	\$ 1,266.90	52	5270	VOLCAN YANTELES		2554		9
DIPAE/7692/2013	01-820-484-008-0000	GIULIANA JANETH VAZQUEZ MARTINEZ	\$ 1,000.60	\$ 400.24	\$ 40.00	\$ 16.00	\$ 1,456.84	87	5333	VOLCAN YATE		1402		9
DIPAE/7693/2013	01-820-452-016-0000	YOHISY MORRUGARE MACHUCO	\$ 824.33	\$ 391.56	\$ 33.02	\$ 15.66	\$ 1,264.57	130	5291	VOLCAN YUCAMANI		2532		6
DIPAE/7694/2013	01-820-448-001-0000	MARIA DEL CARMEN GALVAN CABADA	\$ 909.72	\$ 454.86	\$ 36.40	\$ 16.13	\$ 1,419.11	31	5244	VOLCAN YUCAMANI		2544		6
DIPAE/7695/2013	01-820-448-019-0000	SERGIO JAHAZIEL HERNANDEZ GARCIA	\$ 824.33	\$ 391.56	\$ 33.02	\$ 15.66	\$ 1,264.57	117	5291	VOLCAN YUCAMANI		2580		6
DIPAE/7696/2013	01-361-099-026-0000	ROCIO ARRAGA ROMAN	\$ 2,357.99	\$ 2,071.38	\$ 94.25	\$ 82.85	\$ 4,606.47	67	4776	COSTA CALIDA		5071		
DIPAE/7697/2013	01-361-068-038-0000	BRENDA PEREZ GUTIERREZ	\$ 1,693.20	\$ 1,289.90	\$ 67.88	\$ 50.79	\$ 3,081.57	57	4765	COSTA DE ALMERIA		5185		
DIPAE/7698/2013	01-361-141-014-0000	JUANA MARIA BERSOSA VALDES	\$ 1,303.20	\$ 977.40	\$ 52.08	\$ 39.09	\$ 2,371.77	104	4951	COSTA DE BELGICA		2128		
DIPAE/7699/2013	01-361-073-001-0000	JOSE LUIS PEREZ IBARRA	\$ 1,747.08	\$ 1,048.25	\$ 69.84	\$ 41.93	\$ 2,907.10	41	4705	COSTA DE BRASIL		5132		
DIPAE/7700/2013	01-361-071-042-0000	SALVADOR SALVADOR EUSEBIO	\$ 2,											

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		
											ext.	int.	
DIPAE/7709/2013	01-361-120-022-0000	ERIKA ESTHER GRANADOS ZAMORA	\$ 2,195.37	\$ 1,813.62	\$ 87.75	\$ 72.54	\$ 4,169.28	4	4824	COSTA DE CENTLA		5123	
DIPAE/7710/2013	01-361-076-001-0000	JOSE LUIS COLORADO HERNANDEZ	\$ 2,645.10	\$ 2,393.80	\$ 106.90	\$ 95.75	\$ 5,240.55	82	4786	COSTA DE HUATULCO		2039	
DIPAE/7711/2013	01-361-073-016-0000	JOSE OMAR MEDINA URRUTIA	\$ 2,439.00	\$ 2,207.30	\$ 97.50	\$ 88.30	\$ 4,832.10	85	4713	COSTA DE IXTAPA		2041	
DIPAE/7712/2013	01-361-113-016-0000	MARIA DE LOS ANGELES GAYTAN GONZALEZ	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	58	4979	COSTA DE JAPON		2101	
DIPAE/7713/2013	01-361-113-051-0000	MARTHA ESTELA SALAS GARCIA	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	58	4965	COSTA DE JAPON		5143	
DIPAE/7714/2013	01-361-113-046-0000	DELIA MURO CRUZ	\$ 903.30	\$ 474.23	\$ 36.15	\$ 18.97	\$ 1,432.65	120	4995	COSTA DE JAPON		5153	
DIPAE/7715/2013	01-361-113-037-0000	ERICK FRANCISCO HERNANDEZ REYES	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	58	4986	COSTA DE JAPON		5171	
DIPAE/7716/2013	01-361-113-033-0000	ANA ALEJANDRA DOMINGUEZ ENRIQUEZ	\$ 1,445.28	\$ 1,083.96	\$ 57.84	\$ 43.36	\$ 2,630.44	18	4992	COSTA DE JAPON		5179	
DIPAE/7717/2013	01-361-118-030-0000	ALEJANDRA TOVAR ORTIZ	\$ 1,204.40	\$ 782.86	\$ 48.20	\$ 31.32	\$ 2,066.78	70	5074	COSTA DE JAPON		5196	
DIPAE/7718/2013	01-361-118-032-0000	ALMA LIDIA SOTO TORRES	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	57	5001	COSTA DE JAPON		5200	
DIPAE/7719/2013	01-361-061-034-0000	FELIX ROQUE PALAGOT	\$ 1,682.40	\$ 1,261.80	\$ 67.20	\$ 50.42	\$ 3,061.82	39	4716	COSTA DE LA LUZ		5129	
DIPAE/7720/2013	01-361-065-004-0000	NEREIDA SANCHEZ VALENZUELA	\$ 2,344.65	\$ 2,059.65	\$ 93.67	\$ 82.38	\$ 4,580.35	87	4744	COSTA DE LORETO		2007	
DIPAE/7721/2013	01-361-123-002-0000	OSCAR RENE SALAZAR JARA	\$ 1,445.28	\$ 1,083.96	\$ 57.84	\$ 43.36	\$ 2,630.44	13	4975	COSTA DE MALAGA		5134	
DIPAE/7722/2013	01-361-118-049-0000	ALEJANDRO CONTRERAS RODRIGUEZ	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	57	4997	COSTA DE MALAGA		5179	
DIPAE/7723/2013	01-361-118-044-0000	LUIS EDGAR ONTIVEROS JUAREZ	\$ 1,478.16	\$ 1,108.63	\$ 59.04	\$ 44.34	\$ 2,690.17	113	4969	COSTA DE MALAGA		5189	
DIPAE/7724/2013	01-361-134-143-0000	ISELA URANGA JAUREGUI	\$ 776.71	\$ 330.11	\$ 31.02	\$ 13.21	\$ 1,151.05	113	4941	COSTA DE MEXICO		5020	
DIPAE/7725/2013	01-361-134-107-0000	JUAN VILLA CARBAJAL	\$ 1,171.06	\$ 819.75	\$ 46.86	\$ 32.79	\$ 2,070.46	109	5024	COSTA DE MEXICO		5092	
DIPAE/7726/2013	01-361-134-078-0000	CYNTHIA IRAZEMA CORDOVA GUZMAN	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	74	5094	COSTA DE MEXICO		5150	
DIPAE/7727/2013	01-361-140-024-0000	FELIX LAGOS ECHAVARRIA	\$ 1,146.84	\$ 716.79	\$ 45.79	\$ 28.66	\$ 1,938.08	66	5125	COSTA DE MEXICO		5167	
DIPAE/7728/2013	01-361-134-065-0000	CESAR JULIAN TORRES ARGULLO	\$ 1,544.89	\$ 965.56	\$ 61.75	\$ 38.62	\$ 2,610.82	42	5131	COSTA DE MEXICO		5176	
DIPAE/7729/2013	01-361-134-064-0000	SARA SALAS CAMPA	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	62	5126	COSTA DE MEXICO		5178	
DIPAE/7730/2013	01-361-134-062-0000	BRAULIO PEREZ CISNEROS	\$ 1,544.89	\$ 965.56	\$ 61.75	\$ 38.62	\$ 2,610.82	62	5120	COSTA DE MEXICO		5182	
DIPAE/7731/2013	01-361-134-053-0000	PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	\$ 1,626.20	\$ 1,057.03	\$ 65.00	\$ 42.28	\$ 2,790.51	78	5112	COSTA DE MEXICO		5200	
DIPAE/7732/2013	01-361-152-034-0000	HILDA ALVARADO SOLIS	\$ 1,544.89	\$ 965.56	\$ 61.75	\$ 38.62	\$ 2,610.82	3	5134	COSTA DE MEXICO		5201	
DIPAE/7733/2013	01-361-140-008-0000	CLAUDIA CORTES HERNANDEZ	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	103	5107	COSTA DE PANAMA		5140	
DIPAE/7734/2013	01-361-151-001-0000	JOSE DE JESUS SOTO RENTERIA	\$ 1,271.20	\$ 826.30	\$ 50.80	\$ 33.04	\$ 2,161.34	96	5074	COSTA DE PANAMA		5170	
DIPAE/7735/2013	01-361-151-030-0000	ROCIO ESPARZA GARCIA	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	43	5074	COSTA DE PANAMA		5185	
DIPAE/7736/2013	01-361-151-025-0000	ANDRES ROCHA AGUILAR	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	79	5083	COSTA DE PANAMA		5195	
DIPAE/7737/2013	01-361-148-036-0000	ESCOLASTICA ACOSTA RAMIREZ	\$ 1,824.94	\$ 1,460.64	\$ 73.06	\$ 58.43	\$ 3,417.07	48	4894	COSTA DE PERU		2133	
DIPAE/7738/2013	01-361-149-020-0000	ANA ADEL RODRIGUEZ RIOS	\$ 1,824.94	\$ 1,460.64	\$ 73.06	\$ 58.43	\$ 3,417.07	17	4882	COSTA DE PERU		2142	
DIPAE/7739/2013	01-361-149-021-0000	MARIA DE JESUS CARDENAS GONZALEZ	\$ 977.40	\$ 586.44	\$ 39.06	\$ 23.46	\$ 1,628.36	82	4950	COSTA DE PERU		2140	
DIPAE/7740/2013	01-361-085-003-0000	NANCY JULIA VILLARREAL VARELA	\$ 1,324.84	\$ 927.39	\$ 53.02	\$ 37.10	\$ 2,342.35	22	5006	COSTA DE TAMPICO		5006	
DIPAE/7741/2013	01-361-082-031-0000	ARACELI ARAGON FRANCO	\$ 2,426.40	\$ 2,195.89	\$ 97.20	\$ 87.83	\$ 4,807.32	32	4703	COSTA DE TAMPICO		5013	
DIPAE/7742/2013	01-361-133-017-0000	GUSTAVO COTA TALAMANTES	\$ 2,114.06	\$ 1,692.06	\$ 84.50	\$ 67.68	\$ 3,958.30	43	4875	COSTA DE VALENCIA		5084	
DIPAE/7743/2013	01-361-133-018-0000	GUADALUPE LOPEZ LUNA	\$ 2,114.06	\$ 1,692.06	\$ 84.50	\$ 67.68	\$ 3,958.30	29	4884	COSTA DE VALENCIA		5086	
DIPAE/7744/2013	01-361-124-034-0000	ALEJANDRO MANUEL VAZQUEZ TORRES	\$ 2,195.37	\$ 1,813.62	\$ 87.75	\$ 72.54	\$ 4,169.28	22	4816	COSTA DE VALENCIA		5103	
DIPAE/7745/2013	01-361-134-181-0000	LUIS ALBERTO BLANCAS CERNA	\$ 1,584.47	\$ 1,148.74	\$ 63.48	\$ 45.95	\$ 2,842.64	43	4966	COSTA DEL CARIBE		2102	
DIPAE/7746/2013	01-361-117-014-0000	MARIA ADRIANA CHAVEZ BERNAL	\$ 1,262.34	\$ 757.40	\$ 50.58	\$ 30.26	\$ 2,100.58	12	4846	COSTA DEL MARESME		5028	
DIPAE/7747/2013	01-361-111-035-0000	YADIRA ELIZABETH ESPARZA RODRIGUEZ	\$ 2,357.99	\$ 2,071.38	\$ 94.25	\$ 82.85	\$ 4,606.47	40	4805	COSTA DEL MARESME		5053	
DIPAE/7748/2013	01-361-114-016-0000	JESUS CRUZ MENDEZ	\$ 2,363.04	\$ 1,952.13	\$ 94.50	\$ 78.06	\$ 4,487.73	98	4848	COSTA DEL MARESME		5124	
DIPAE/7749/2013	01-361-082-002-0000	OSCAR ENRIQUE CARDIEL LOPEZ	\$ 2,426.40	\$ 2,195.89	\$ 97.20	\$ 87.83	\$ 4,807.32	39	4746	COSTA DEL SOL		5004	
DIPAE/7750/2013	01-361-105-037-0000	FERNANDO RODRIGO FRANCO RODRIGUEZ	\$ 2,084.88	\$ 1,776.62	\$ 83.44	\$ 71.07	\$ 4,016.61	107	4791	COSTA DORADA		5005	
DIPAE/7751/2013	01-361-145-005-0000	GUSTAVO LUCERO ROJAS	\$ 2,022.00	\$ 1,567.05	\$ 81.00	\$ 62.68	\$ 3,732.73	56	4967	COSTA FORMENTERA		2100	
DIPAE/7752/2013	01-361-145-011-0000	MARIA ELENA ALVARADO FLORES	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	81	4988	COSTA FORMENTERA		2122	
DIPAE/7753/2013	01-361-145-012-0000	ADRIAN BENTEZ RANGEL	\$ 1,204.40	\$ 782.86	\$ 48.20	\$ 31.32	\$ 2,066.78	114	5046	COSTA FORMENTERA		2124	
DIPAE/7754/2013	01-361-142-050-0000	AIDE YUDITH AVITIA LOPEZ	\$ 1,416.80	\$ 1,027.18	\$ 56.58	\$ 41.09	\$ 2,541.65	119	4969	COSTA GRAN CANARIA		2105	
DIPAE/7755/2013	01-361-143-016-0000	JUAN MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1,204.40	\$ 782.86	\$ 48.20	\$ 31.32	\$ 2,066.78	78	5082	COSTA GRAN CANARIA		2132	
DIPAE/7756/2013	01-361-143-022-0000	GUADALUPE GAMEZ FIERRO	\$ 1,324.84	\$ 927.39	\$ 53.02	\$ 37.10	\$ 2,342.35	121	5028	COSTA GRAN CANARIA		2144	
DIPAE/7757/2013	01-361-143-023-0000	AMADO PACHECO PABLO	\$ 1,213.20	\$ 636.93	\$ 48.60	\$ 25.48	\$ 1,924.21	17	5162	COSTA GRAN CANARIA		2146	
DIPAE/7758/2013	01-361-143-026-0000	FERNANDO HERNANDEZ NEVAREZ	\$ 1,397.71	\$ 1,013.33	\$ 55.89	\$ 40.54	\$ 2,507.47	92	5070	COSTA GRAN CANARIA		2152	
DIPAE/7759/2013	01-361-142-022-0000	JULIO CESAR HERNANDEZ NERIA	\$ 1,204.40	\$ 782.86	\$ 48.20	\$ 31.32	\$ 2,066.78	66	5014	COSTA IBIZA		2144	
DIPAE/7760/2013	01-361-130-015-0000	JESUS ALBERTO BARRAZA SOTO	\$ 1,498.32	\$ 1,123.75	\$ 60.00	\$ 44.96	\$ 2,727.03	36	4959	COSTA LA GOMERA		2121	
DIPAE/7761/2013	01-361-130-014-0000	LAURA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,324.84	\$ 927.39	\$ 53.02	\$ 37.10	\$ 2,342.35	38	5008	COSTA LA GOMERA		2123	
DIPAE/7762/2013	01-361-139-034-0000	JESUS MACIAS BANUELOS	\$ 1,463.58	\$ 878.15	\$ 58.50	\$ 35.12	\$ 2,435.35	5	5163	COSTA LA GOMERA		2179	
DIPAE/7763/2013	01-361-129-002-0000	ADRIAN ARTURO GONZALEZ CARDENAS	\$ 2,021.25	\$ 1,566.47	\$ 80.75	\$ 62.66	\$ 3,731.13	87	4947	COSTA LA PALMA		2122	
DIPAE/7764/2013	01-361-129-004-0000	BETZABEL CANO RAMIREZ	\$ 2,021.25	\$ 1,566.47	\$ 80.75	\$ 62.66	\$ 3,731.13	3	4946	COSTA LA PALMA		2126	
DIPAE/7765/2013	01-361-138-023-0000	NANCY ROCIO ARREDONDO MARTINEZ	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	90	5087	COSTA LANZAROTE		2145	
DIPAE/7766/2013	01-361-139-007-0000	MARIA DEL CARMEN MORENO JUAREZ	\$ 1,146.84	\$ 716.79	\$ 45.79	\$ 28.66	\$ 1,938.08	11	5093	COSTA LANZAROTE		2154	
DIPAE/7767/2013	01-361-139-025-0000	LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.38	\$ 2,071.48	42	5074	COSTA LANZAROTE		2190	
DIPAE/7768/2013	01-361-127-016-0000	YESSICA SUSANA DELGADO ARANDA	\$ 1,385.06	\$ 1,004.17	\$ 55.43	\$ 40.17	\$ 2,484.83	67	5000	COSTA MALLORCA		2125	
DIPAE/7769/2013	01-361-136-023-0000	JAVIER JULIAN PEREZ CEDANO	\$ 1,483.44	\$ 1,112.59	\$ 59.28	\$ 44.51	\$ 2,699.82	91	4973	COSTA MALLORCA		2149	
DIPAE/7770/2013	01-361-079-006-0000	DIEGO ARMANDO NEVAREZ DURAN	\$ 1,663.12	\$ 1,262.34	\$ 67.44	\$ 50.48	\$ 3,063.38	97	4852	COSTA MANZANILLO		5012	
DIPAE/7771/2013	01-361-079-012-0000	FELIX MARTINEZ GUTIERREZ	\$ 1,963.64	\$ 1,673.30	\$ 78.68	\$ 66.92	\$ 3,782.54	117	4831	COSTA MANZANILLO		5024	
DIPAE/7772/2013	01-361-147-034-0000	LORENA REGALADO CAUDILLO	\$ 2,163.76	\$ 1,804.03	\$ 87.48	\$ 72.16	\$ 4,147.43	33	4832	COSTA MAZATLAN		2133	
DIPAE/7773/2013	01-361-147-027-0000	VICTOR DELFONSO ACOSTA CHAVEZ	\$ 2,183.76	\$ 1,804.03	\$ 87.48	\$ 72.16	\$ 4,147.43	112	4809	COSTA MAZATLAN		2147	
DIPAE/7774/2013	01												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		
											ext.	int.	
DIPAE/7781/2013	01-361-097-026-0000	ADRIANA GLORIA MOLINA	\$ 1,941.12	\$ 1,455.84	\$ 77.76	\$ 58.23	\$ 3,532.95	39	4695	COSTA SERENA	5017		
DIPAE/7782/2013	01-361-100-013-0000	ANTONIO MARTINEZ URRUTIA	\$ 2,428.40	\$ 2,195.89	\$ 97.20	\$ 87.83	\$ 4,807.32	119	4689	COSTA SERENA	5026		
DIPAE/7783/2013	01-361-096-030-0000	EMMA GONZALEZ GARCIA	\$ 2,350.74	\$ 2,065.00	\$ 93.96	\$ 82.60	\$ 4,592.30	37	4783	COSTA SERENA	5063		
DIPAE/7784/2013	01-361-087-027-0000	MARIA ELIA ARELLANO PONCE	\$ 2,430.00	\$ 2,199.30	\$ 97.20	\$ 87.99	\$ 4,614.49	96	4694	COSTA TROPICAL	5069		
DIPAE/7785/2013	01-361-094-020-0000	RIGOBERTO ALFONSO LOPEZ	\$ 2,426.40	\$ 2,195.89	\$ 97.20	\$ 87.83	\$ 4,807.32	119	4727	COSTA VASCA	5029		
DIPAE/7786/2013	01-361-096-009-0000	EUNICE BRISEÑO FELIX	\$ 2,350.74	\$ 2,065.00	\$ 93.96	\$ 82.60	\$ 4,592.30	75	4786	COSTA VASCA	5068		
DIPAE/7787/2013	01-361-088-007-0000	JOSE ANGEL FLORES FIERRO	\$ 970.56	\$ 436.75	\$ 38.88	\$ 17.47	\$ 1,463.66	34	4705	COSTA VERDE	5014		
DIPAE/7788/2013	01-361-085-026-0000	ALDO OMAR DELGADO ELIZALDE	\$ 2,162.14	\$ 1,802.70	\$ 87.21	\$ 72.12	\$ 4,144.17	28	4690	COSTA VERDE	5017		
DIPAE/7789/2013	01-361-087-016-0000	CLAUDIA BOZADA PEREZ	\$ 2,349.00	\$ 2,063.62	\$ 93.96	\$ 82.56	\$ 4,589.14	61	4767	COSTA VERDE	5082		
DIPAE/7790/2013	01-361-152-010-0000	ELVIRA SANCHEZ ESQUIVEL	\$ 1,207.20	\$ 784.70	\$ 48.20	\$ 31.35	\$ 2,071.46	5	5082	COSTA VERMELLA	5190		
DIPAE/7791/2013	01-361-152-014-0000	JOSE JUAN QJEDA REYES	\$ 1,463.58	\$ 878.15	\$ 58.50	\$ 35.12	\$ 2,435.35	70	5150	COSTA VERMELLA	5198		
DIPAE/7792/2013	01-361-152-015-0000	OSCAR JOSE PALMA CHAVARRIA	\$ 1,544.89	\$ 965.56	\$ 61.75	\$ 38.62	\$ 2,610.82	51	5131	COSTA VERMELLA	5200		
DIPAE/7793/2013	01-361-150-031-0000	JUAN DE DIOS MARQUEZ ZAVALA	\$ 1,146.84	\$ 716.79	\$ 45.79	\$ 28.66	\$ 1,938.08	100	5090	COSTA VERMELLA	5207		
DIPAE/7794/2013	01-361-150-027-0000	MARGARITA REYNA ARCE	\$ 1,544.89	\$ 965.56	\$ 61.75	\$ 38.62	\$ 2,610.82	41	5131	COSTA VERMELLA	5215		
DIPAE/7795/2013	01-360-014-047-0000	GUILLERMINA RIOS CUEVAS	\$ 1,427.22	\$ 856.33	\$ 57.06	\$ 34.26	\$ 2,374.87	25	4465	MONTE ADAM	3403		2
DIPAE/7796/2013	01-360-021-012-0000	GUADALUPE IBARRA LOPEZ	\$ 2,728.50	\$ 2,750.16	\$ 109.14	\$ 110.00	\$ 5,697.80	114	4542	MONTE ATHOS	3455		1
DIPAE/7797/2013	01-360-021-060-0000	ROSA MARIA MARTINEZ MONJARAZ	\$ 2,447.28	\$ 2,406.13	\$ 98.01	\$ 96.25	\$ 5,047.67	14	4614	MONTE BILAUJK	1769		4
DIPAE/7798/2013	01-360-021-079-0000	MARIA GABRIELA HERNANDEZ CASTILLO	\$ 2,233.77	\$ 2,196.20	\$ 89.43	\$ 87.86	\$ 4,607.26	61	4558	MONTE BILAUJK	1807		4
DIPAE/7799/2013	01-360-021-087-0000	LINA GARCIA TORRES	\$ 2,233.77	\$ 2,196.20	\$ 89.43	\$ 87.86	\$ 4,607.26	103	4539	MONTE BILAUJK	1823		4
DIPAE/7800/2013	01-360-027-008-0000	INOCENCIO CASTILLO VALENCIA	\$ 2,301.12	\$ 2,319.39	\$ 92.14	\$ 92.77	\$ 4,805.42	5	4547	MONTE CARMELO	3488		3
DIPAE/7801/2013	01-360-011-076-0000	NYDIA BERENICE MENDOZA SANTOS	\$ 2,645.80	\$ 3,004.69	\$ 113.76	\$ 120.21	\$ 6,084.46	80	4403	MONTE CIBAO	3391		1
DIPAE/7802/2013	01-360-018-009-0000	ROSA INES FIERRO CLAUDIO	\$ 2,362.50	\$ 2,438.42	\$ 94.50	\$ 97.54	\$ 4,992.96	29	4628	MONTE COOK	1623		2
DIPAE/7803/2013	01-360-001-076-0000	MARILU CAMPOS BARRON	\$ 2,429.64	\$ 2,565.31	\$ 97.20	\$ 102.62	\$ 5,194.77	116	4405	MONTE DE CRIMEA	3390		2
DIPAE/7804/2013	01-360-009-032-0000	JAVIER NEGRETTE FIGUEROA	\$ 2,854.44	\$ 3,013.81	\$ 114.12	\$ 120.55	\$ 6,102.92	46	4399	MONTE DE LOS OLIVOS	3391		1
DIPAE/7805/2013	01-360-019-053-0000	LIZBETH MIRANDA BORJAS	\$ 809.88	\$ 364.45	\$ 32.40	\$ 14.58	\$ 1,221.31	15	4397	MONTE EREBUS	3390		2
DIPAE/7806/2013	01-360-014-053-0000	CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 951.48	\$ 428.17	\$ 38.04	\$ 17.13	\$ 1,434.82	77	4428	MONTE EREBUS	3408		2
DIPAE/7807/2013	01-360-005-010-0000	NOE MARTINEZ CORTES	\$ 2,854.44	\$ 3,013.81	\$ 114.12	\$ 120.55	\$ 6,102.92	125	4387	MONTE EVEREST	3466		1
DIPAE/7808/2013	01-360-010-022-0000	BEATRIZ GUERRERO LOPEZ	\$ 810.84	\$ 364.87	\$ 32.40	\$ 14.58	\$ 1,222.69	54	4540	MONTE EVEREST	3407		1
DIPAE/7809/2013	01-360-037-013-0000	PATRICIA IVONNE VILLALBA MARTINEZ	\$ 2,861.28	\$ 3,021.06	\$ 114.48	\$ 120.83	\$ 6,117.65	96	4593	MONTE GAMBIER	3454		3
DIPAE/7810/2013	01-360-021-053-0000	FELIPE ALONSO FLORES MENDOZA	\$ 1,552.14	\$ 931.28	\$ 62.10	\$ 37.26	\$ 2,582.78	94	4444	MONTE GAMBIER	3471		3
DIPAE/7811/2013	01-360-031-005-0000	DULCE MARIA LOPEZ LARA	\$ 1,430.64	\$ 858.40	\$ 57.24	\$ 34.33	\$ 2,380.61	114	4474	MONTE GAMBIER	3502		3
DIPAE/7812/2013	01-360-032-007-0000	ALEJANDRO CHAIREZ RINCON	\$ 1,430.64	\$ 858.40	\$ 57.24	\$ 34.33	\$ 2,380.61	95	4464	MONTE KATAHDIN	3500		4
DIPAE/7813/2013	01-360-001-117-0000	MANUEL ROJERO RODRIGUEZ	\$ 1,214.82	\$ 728.89	\$ 48.60	\$ 29.16	\$ 2,021.47	19	4457	MONTE KENIA	1641		2
DIPAE/7814/2013	01-360-021-092-0000	ALEJANDRINA CABRERA AYALA	\$ 1,218.42	\$ 731.05	\$ 48.78	\$ 29.24	\$ 2,027.49	23	4525	MONTE LOGAN	3460		4
DIPAE/7815/2013	01-360-006-023-0000	RENE FILIBERTO SALDANA PEREZ	\$ 951.48	\$ 428.17	\$ 38.04	\$ 17.13	\$ 1,434.82	31	4389	MONTE NIMBA	3358		1
DIPAE/7816/2013	01-360-024-015-0000	ARACELI PEREZ GARCIA	\$ 2,861.64	\$ 3,021.43	\$ 114.48	\$ 120.86	\$ 6,118.41	87	4503	MONTE OLGA	3458		3
DIPAE/7817/2013	01-360-024-016-0000	ROSA LIDIA HUERTA RODRIGUEZ	\$ 2,861.64	\$ 3,021.43	\$ 114.48	\$ 120.86	\$ 6,118.41	88	4496	MONTE OLGA	3460		3
DIPAE/7818/2013	01-360-034-002-0000	IRMA GUADALUPE VALENZUELA LUGO	\$ 2,233.44	\$ 2,195.87	\$ 89.43	\$ 87.83	\$ 4,606.57	32	4540	MONTE RAINIER	3494		4
DIPAE/7819/2013	01-360-003-004-0000	ROCIO CHAVEZ PERALES	\$ 952.32	\$ 428.55	\$ 38.04	\$ 17.14	\$ 1,438.05	62	4389	MONTE ROSA	3367		1
DIPAE/7820/2013	01-360-006-017-0000	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	\$ 2,854.44	\$ 3,013.81	\$ 114.12	\$ 120.55	\$ 6,102.92	39	4399	MONTE TITANO	3357		1
DIPAE/7821/2013	01-360-011-050-0000	MARIA DEL SOCORRO BURCIAGA BURCIAGA	\$ 1,902.96	\$ 1,427.22	\$ 76.08	\$ 57.10	\$ 3,463.36	19	4404	MONTE TITANO	3400		1
DIPAE/7822/2013	01-360-008-008-0000	ANIBAL OBED CASTRO ALVARADO	\$ 2,026.50	\$ 1,833.98	\$ 81.00	\$ 73.34	\$ 4,014.82	34	4483	MONTE DE ALASKA	1574		1
DIPAE/7823/2013	01-346-001-037-0000	JESUS OMAR CAMPOS RIVAS	\$ 2,305.08	\$ 1,383.05	\$ 92.16	\$ 55.32	\$ 3,835.61	26	3651	ALTAGRACIA	675		I
DIPAE/7824/2013	01-346-024-028-0056	RAFAELA PARRA TORRES	\$ 6,728.28	\$ 11,240.23	\$ 269.16	\$ 449.62	\$ 18,687.29	100	3661	BAHIA BLANCA	3225	56	V
DIPAE/7825/2013	01-346-012-040-0053	ADRIANA TERESITA DE JESUS MORENO JUAREZ	\$ 9,139.05	\$ 14,009.33	\$ 365.49	\$ 560.38	\$ 24,074.25	32	3759	BAHIA BLANCA	3424	53	IV
DIPAE/7826/2013	01-346-142-015-0000	BEATRIZ BIBIANA GUTIERREZ FLORES	\$ 2,576.99	\$ 3,194.57	\$ 103.20	\$ 127.84	\$ 6,002.60	61	4111	CALI	3414		25
DIPAE/7827/2013	01-346-142-012-0000	JOSE FELIX ARGUMEDO ALDABA	\$ 719.16	\$ 323.62	\$ 28.80	\$ 12.96	\$ 1,084.54	60	4109	CALI	3420		25
DIPAE/7828/2013	01-346-142-010-0000	ANTONIO MERINO SANCHEZ	\$ 1,797.90	\$ 1,627.10	\$ 72.00	\$ 65.14	\$ 3,562.14	19	4097	CALI	3424		25
DIPAE/7829/2013	01-346-001-091-0000	MANUEL RIVAS GOMEZ	\$ 2,617.92	\$ 1,963.46	\$ 104.64	\$ 78.53	\$ 4,764.55	54	3762	CONCORDIA	936		VII
DIPAE/7830/2013	01-346-075-031-0000	JUAN CAMPOS ROLDAN	\$ 5,378.52	\$ 6,511.85	\$ 215.04	\$ 260.46	\$ 12,365.87	45	3843	CORDOVA	1123		XIV
DIPAE/7831/2013	01-346-076-019-0000	JULIAN CAMPOS ARZAGA	\$ 1,749.18	\$ 1,582.95	\$ 69.90	\$ 63.32	\$ 3,465.35	101	3854	CORDOVA	1138		XIV
DIPAE/7832/2013	01-346-119-011-0000	MARIO RAMIREZ GONZALEZ	\$ 2,157.48	\$ 2,277.94	\$ 86.40	\$ 91.17	\$ 4,612.99	124	3896	CURITIBA	1423	11	20
DIPAE/7833/2013	01-346-052-146-0000	IRMA SANDOVAL JIMENEZ	\$ 2,310.12	\$ 1,386.07	\$ 92.34	\$ 55.47	\$ 3,844.00	61	3801	EL DORADO	3470	146	X
DIPAE/7834/2013	01-346-058-029-0000	MARTHA ISELA ADAME QUIROZ	\$ 702.60	\$ 316.17	\$ 28.08	\$ 12.85	\$ 1,059.50	44	3806	EL DORADO	3471	29	X
DIPAE/7835/2013	01-346-065-037-0000	JUAN RAMON AGUILAR MIRANDA	\$ 6,353.24	\$ 9,467.69	\$ 254.00	\$ 378.69	\$ 16,453.62	86	3813	ENTRE RIOS	3528		XI
DIPAE/7836/2013	01-346-069-001-0000	BRENDA JOHANA GAYTAN BALDERAS	\$ 6,297.06	\$ 9,122.93	\$ 252.00	\$ 364.92	\$ 16,036.91	70	3856	LAGUNA BLANCA	3531	1	XII
DIPAE/7837/2013	01-346-069-003-0000	ALEJANDRO REYES DOMINGUEZ	\$ 3,841.80	\$ 3,476.83	\$ 153.60	\$ 139.07	\$ 7,611.30	75	3859	LAGUNA BLANCA	3531	3	XII
DIPAE/7838/2013	01-346-143-031-0000	MONTZAY VAZQUEZ SANCHEZ	\$ 724.68	\$ 326.11	\$ 29.04	\$ 13.05	\$ 1,092.88	40	4132	LIMA	3368		25
DIPAE/7839/2013	01-346-143-004-0000	GUADALUPE CAMPA HERNANDEZ	\$ 2,576.99	\$ 3,194.57	\$ 103.20	\$ 127.84	\$ 6,002.60	116	4131	LIMA	3438		25
DIPAE/7840/2013	01-346-142-059-0000	JORGE ALEJANDRO NARVAEZ ROBLEDO	\$ 1,078.74	\$ 647.25	\$ 43.20	\$ 25.92	\$ 1,795.11	46	4096	LIMA	3441		25
DIPAE/7841/2013	01-346-001-138-0000	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRIAS	\$ 6,598.92	\$ 10,407.69	\$ 263.74	\$ 416.29	\$ 17,684.64	84	3804	MESA CENTRAL	3187		VII
DIPAE/7842/2013	01-346-122-035-0000	MERCEDES CABRERA ATAXCA	\$ 1,078.74	\$ 647.25	\$ 43.20	\$ 25.92	\$ 1,795.11	39	3902	NEIVA	3250	35	20
DIPAE/7843/2013	01-346-122-053-0000	LUIS ALBERTO FIGUEROA MORALES	\$ 1,797.90	\$ 1,627.10	\$ 72.00	\$ 65.14	\$ 3,562.14	47	3925	NEIVA	3250	53	20
DIPAE/7844/2013	01-346-146-070-0000	OCTAVIO GONZALEZ GONZALEZ	\$ 719.16	\$ 323.62	\$ 28.80	\$ 12.96	\$ 1,084.54	69	4156	NEIVA	3353		23
DIPAE/7845/2013	01-346-144-028-0000	MARCO BINICIO BURGOS LOYO	\$ 2,576.99	\$ 3,194.57	\$ 103.20	\$ 127.84	\$ 6,002.60	68	4132				

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/7853/2013	01-346-129-152-0000	PABLO DURAN ESPINO	\$ 1,401.12	\$ 1,050.84	\$ 56.16	\$ 42.04	\$ 2,550.16	47	4233	PEREIRA	1205		247
DIPAE/7854/2013	01-346-020-015-0000	JOSE MODESTO GARCIA ROMERO	\$ 6,642.18	\$ 10,478.98	\$ 265.82	\$ 419.16	\$ 17,806.14	43	3700	PUERTO IGUAZU	919		VI
DIPAE/7855/2013	01-346-012-033-0062	BENITO SANCHEZ MORALES	\$ 3,468.00	\$ 2,601.00	\$ 138.72	\$ 104.04	\$ 6,311.76	88	3649	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	62	III
DIPAE/7856/2013	01-346-072-039-0068	REMIGIO RODRIGUEZ VALTIERRA	\$ 1,142.64	\$ 685.60	\$ 45.72	\$ 27.42	\$ 1,901.38	54	3851	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	68	XIII
DIPAE/7857/2013	01-346-072-040-0009	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DOLORES	\$ 6,641.11	\$ 9,621.42	\$ 265.65	\$ 384.86	\$ 16,913.04	35	3810	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	9	XIII
DIPAE/7858/2013	01-346-072-040-0052	DORA ESTHER HERNANDEZ RIVERA	\$ 1,130.40	\$ 678.24	\$ 45.18	\$ 27.13	\$ 1,880.95	34	3814	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	52	XIII
DIPAE/7859/2013	01-346-072-040-0073	ROSA ROCHA ROMERO	\$ 6,171.58	\$ 8,107.76	\$ 246.88	\$ 324.31	\$ 14,850.53	43	3820	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	73	XIII
DIPAE/7860/2013	01-346-072-041-0048	JESUS ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ	\$ 6,529.60	\$ 9,486.80	\$ 261.10	\$ 379.46	\$ 16,656.96	118	3854	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	48	XIII
DIPAE/7861/2013	01-346-110-036-0000	GUADALUPE ANGEL LOPEZ RUIZ	\$ 1,078.74	\$ 647.25	\$ 43.20	\$ 25.92	\$ 1,785.11	118	3901	RIO FRIO	1319	36	VI
DIPAE/7862/2013	01-346-019-023-0000	CHRIS DANIEL ESQUIVEL CALDERA	\$ 6,693.68	\$ 10,560.20	\$ 267.80	\$ 422.45	\$ 17,944.13	10	3692	RIO NEGRO	928		VI
DIPAE/7863/2013	01-346-137-019-0000	LUIS ALBERTO HERNANDEZ ALTAMIRANO	\$ 3,128.80	\$ 3,614.54	\$ 125.20	\$ 144.58	\$ 7,013.12	90	4284	RIVADAVIA	3334		22
DIPAE/7864/2013	01-346-137-015-0000	PEDRO CARRILLO DIAZ	\$ 1,280.16	\$ 768.10	\$ 51.12	\$ 30.72	\$ 2,130.10	9	4167	RIVADAVIA	3344		22
DIPAE/7865/2013	01-346-066-043-0000	PETRA PATRICIA RIBOTA OLQUIRRE	\$ 1,536.72	\$ 691.52	\$ 61.44	\$ 27.66	\$ 2,317.34	97	3875	ROSARIO	3516		XI
DIPAE/7866/2013	01-346-066-035-0000	MARIA GUADALUPE ALGUIN BELTRAN	\$ 2,305.08	\$ 1,383.05	\$ 92.16	\$ 55.32	\$ 3,835.61	32	3875	RESARIO	3532		XI
DIPAE/7867/2013	01-346-014-006-0000	MONICA GOMEZ ARELLANO	\$ 3,867.30	\$ 3,499.91	\$ 154.80	\$ 140.00	\$ 7,662.01	16	3642	SANTA CRUZ	813		VI
DIPAE/7868/2013	01-346-059-014-0000	DAVID GARCIA RAMIREZ	\$ 3,848.70	\$ 3,483.08	\$ 153.90	\$ 139.32	\$ 7,625.00	80	3845	SANTIAGO DEL ESTERO	3480	14	X
DIPAE/7869/2013	01-346-096-030-0010	GENI SOLIS TRINIDAD	\$ 1,974.48	\$ 1,480.86	\$ 78.96	\$ 59.23	\$ 3,593.53	47	4133	TIERRA DE FUEGO	1130	10	XVII
DIPAE/7870/2013	01-346-093-062-0021	MARIA ELENA MARTINEZ ENRIQUEZ	\$ 2,356.20	\$ 2,431.95	\$ 84.15	\$ 97.27	\$ 4,979.57	122	3955	TIERRA DE FUEGO	1131	21	XVII
DIPAE/7871/2013	01-346-096-031-0083	CARLOS ZARRATE MORALES	\$ 3,692.56	\$ 4,682.83	\$ 147.52	\$ 187.32	\$ 8,710.23	66	4036	TIERRA DE FUEGO	1150	83	XVII
DIPAE/7872/2013	01-346-093-063-0035	JOSE TRINIDAD MARCHAND MONSIVAIS	\$ 6,769.14	\$ 9,807.00	\$ 270.55	\$ 392.28	\$ 17,238.97	46	3901	TIERRA DE FUEGO	1151	35	XVI
DIPAE/7873/2013	01-346-148-003-0007	SERGIO DE LA CRUZ CARRILLO	\$ 2,874.55	\$ 3,563.43	\$ 114.81	\$ 142.53	\$ 6,695.32	112	4197	TIERRA DE FUEGO	1220	7	26
DIPAE/7874/2013	01-346-148-003-0033	JULIANA MORA DOMINGUEZ	\$ 1,521.30	\$ 1,064.91	\$ 60.94	\$ 42.60	\$ 2,689.75	54	5024	TIERRA DE FUEGO	1220	33	26
DIPAE/7875/2013	01-346-148-004-0004	RUTH JHEL SILLAS SALGADO	\$ 807.72	\$ 363.47	\$ 32.28	\$ 14.54	\$ 1,210.01	19	4171	TIERRA DE FUEGO	1310	4	26
DIPAE/7876/2013	01-346-148-004-0098	GERARDO GALVAN CHAVEZ	\$ 2,894.33	\$ 3,587.96	\$ 116.67	\$ 143.53	\$ 6,741.49	12	4201	TIERRA DE FUEGO	1310	98	26
DIPAE/7877/2013	01-346-150-026-0044	JOSE DANIEL GODINEZ CASAS	\$ 1,215.54	\$ 729.33	\$ 48.60	\$ 29.16	\$ 2,022.63	69	4132	TIERRA DE FUEGO	1420	44	27
DIPAE/7878/2013	01-346-150-026-0078	ISRAEL GONZALEZ ARANDA	\$ 3,348.84	\$ 4,151.43	\$ 134.16	\$ 166.08	\$ 7,800.51	63	4361	TIERRA DE FUEGO	1420	78	27
DIPAE/7879/2013	01-346-150-027-0004	SAUL FERNANDEZ MORENO	\$ 1,205.10	\$ 723.06	\$ 48.24	\$ 28.92	\$ 2,005.32	24	4096	TIERRA DE FUEGO	1430	4	27
DIPAE/7880/2013	01-346-150-027-0008	ALICIA GOMEZ GAMBOA	\$ 1,807.65	\$ 1,493.32	\$ 72.36	\$ 59.72	\$ 3,433.05	5	4109	TIERRA DE FUEGO	1430	8	27
DIPAE/7881/2013	01-346-150-027-0069	GABINO GUZMAN DE LA CRUZ	\$ 803.40	\$ 361.53	\$ 32.16	\$ 14.46	\$ 1,211.55	66	4121	TIERRA DE FUEGO	1430	69	27
DIPAE/7882/2013	01-346-057-012-0000	ALMA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,540.98	\$ 693.04	\$ 61.56	\$ 27.74	\$ 2,322.42	86	3873	TRES ARROYOS	3440	12	X
DIPAE/7883/2013	01-346-052-063-0000	ISMAEL CARRERA REYES	\$ 724.92	\$ 326.21	\$ 29.04	\$ 13.05	\$ 1,093.22	18	3925	TRES ARROYOS	3450	63	X
DIPAE/7884/2013	01-346-052-077-0000	AURORA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS	\$ 722.40	\$ 325.14	\$ 28.92	\$ 12.99	\$ 1,089.45	47	3922	TRES ARROYOS	3450	77	X
DIPAE/7885/2013	01-346-057-019-0000	MARIA ISABEL SILVA MARTINEZ	\$ 2,844.44	\$ 3,920.21	\$ 113.74	\$ 156.80	\$ 7,033.19	42	3928	TRES ARROYOS	3451	19	X
DIPAE/7886/2013	01-346-124-031-0000	RAYO HERLINDA FELIX ESCOBAR	\$ 896.40	\$ 403.38	\$ 35.88	\$ 16.14	\$ 1,351.80	52	4181	VALPARAISO	1245		21
DIPAE/7887/2013	01-346-061-005-0000	JESUS ABEL ALEMAN CARRERA	\$ 1,804.50	\$ 1,633.07	\$ 72.30	\$ 65.32	\$ 3,575.19	58	3993	VILLA GESSELL	3460	5	X
DIPAE/7888/2013	01-346-061-012-0000	MARTHA ILIANA CHAVEZ MARTINEZ	\$ 5,389.02	\$ 6,524.57	\$ 216.46	\$ 260.95	\$ 12,390.00	27	3801	VILLA GESSELL	3460	12	X
DIPAE/7889/2013	01-346-123-020-0000	ARTURO RAMOS ROJAS	\$ 1,792.80	\$ 1,344.60	\$ 71.76	\$ 53.78	\$ 3,262.94	113	4225	VILLA VICENCIO	1235		21
DIPAE/7890/2013	01-340-017-003-0004	ANICETO GARCIA AGUILAR	\$ 3,097.57	\$ 5,326.01	\$ 123.97	\$ 213.04	\$ 8,760.59	31	3697	FORTIN DE LA SOLEDAD	1311	4	V
DIPAE/7891/2013	01-340-017-003-0054	MARIO CHAVEZ FAVELA	\$ 6,997.49	\$ 7,502.49	\$ 280.00	\$ 300.11	\$ 15,080.09	21	3681	FORTIN DE LA SOLEDAD	1311	54	QUINTA
DIPAE/7892/2013	01-340-017-004-0008	LETICIA ALLENDE SORIANO	\$ 6,513.51	\$ 10,574.42	\$ 260.66	\$ 422.99	\$ 17,771.58	28	3679	FORTIN DE LA SOLEDAD	1313	8	V
DIPAE/7893/2013	01-340-017-009-0034	CARMELO DOMINGUEZ ROMERO	\$ 5,194.56	\$ 6,289.13	\$ 207.90	\$ 251.57	\$ 11,943.16	40	3690	JUMANOS	1531	34	IV
DIPAE/7894/2013	01-340-017-009-0047	OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 1,037.70	\$ 622.62	\$ 41.58	\$ 24.90	\$ 1,726.80	86	3669	JUMANOS	1531	47	IV
DIPAE/7895/2013	01-340-009-020-0000	LUIS IVAN QUEZADA RODRIGUEZ	\$ 1,753.20	\$ 1,314.90	\$ 70.08	\$ 52.60	\$ 3,190.78	96	3522	VALLE	1440		II
DIPAE/7896/2013	01-340-011-051-0000	RAQUEL HERNANDEZ CARRILLO	\$ 2,674.80	\$ 2,420.70	\$ 107.10	\$ 96.83	\$ 5,299.43	45	4233	VALLE DELA PASCUA	1505		VII
DIPAE/7897/2013	01-300-045-016-0000	MARIA ESTHER GARDEA TERRAZAS	\$ 4,848.54	\$ 6,314.27	\$ 193.86	\$ 252.57	\$ 11,609.24	64	2922	PUERTO AISEN	1158		
DIPAE/7898/2013	01-300-034-011-0000	SOILA PEREZ MARTINEZ	\$ 2,840.54	\$ 2,210.04	\$ 113.58	\$ 88.40	\$ 5,252.56	67	4901	PUERTO PLATAS	1360		
DIPAE/7899/2013	01-363-040-035-0000	PATRICIA MAGDALENA FLORES GAYTAN	\$ 1,119.00	\$ 727.35	\$ 44.80	\$ 29.09	\$ 1,920.24	71	5141	PORTAL DE ARANDANOS	2523		8
DIPAE/7900/2013	01-363-046-011-0000	ISAIAS CRUZ SANTIAGO	\$ 839.30	\$ 419.65	\$ 33.60	\$ 16.80	\$ 1,309.35	22	5302	PORTAL DE CARANDAY	1992		10
DIPAE/7901/2013	01-343-228-013-0000	GAMALIEL RAMOS CAMARILLO	\$ 1,617.21	\$ 929.90	\$ 64.77	\$ 37.23	\$ 2,649.11	46	5209	PORTAL DE LA CAOBA	1895		14
DIPAE/7902/2013	01-343-228-012-0000	EDUARDO MONTES ALVIREZ	\$ 1,177.56	\$ 529.90	\$ 47.16	\$ 21.20	\$ 1,775.82	8	4873	PORTAL DE LA CAOBA	1897		14
DIPAE/7903/2013	01-343-252-012-0000	EDUARDO GUZMAN SANCHEZ	\$ 1,781.63	\$ 1,113.52	\$ 71.25	\$ 44.53	\$ 3,010.93	33	5149	PORTAL DE LA CEIBA	2203		26
DIPAE/7904/2013	01-363-088-010-0000	LUCIA FIGUEROA SAMARIO	\$ 892.80	\$ 468.72	\$ 35.70	\$ 18.75	\$ 1,415.97	64	5214	PORTAL DE LAS LIMAS	1810		19
DIPAE/7905/2013	01-363-046-029-0000	VALENTIN CASTAÑEDA DOMINGUES	\$ 839.30	\$ 419.65	\$ 33.60	\$ 16.80	\$ 1,309.35	81	5282	PORTAL DE MARACUYA	1977		10
DIPAE/7906/2013	01-363-046-045-0000	JOSE LUIS RANGEL ANDRADE	\$ 976.16	\$ 536.88	\$ 39.04	\$ 21.49	\$ 1,573.57	89	5208	PORTAL DE MARACUYA	2009		10
DIPAE/7907/2013	01-343-223-050-0000	ALEJANDRA ADRIANA GAYTAN BURROLA	\$ 1,953.85	\$ 1,416.54	\$ 78.20	\$ 56.58	\$ 3,505.17	51	5061	PORTAL DEL ABEDUL	1920		15
DIPAE/7908/2013	01-363-040-012-0000	JESUS ANTONIO PALACIOS SERVIN	\$ 1,119.00	\$ 727.35	\$ 44.80	\$ 29.09	\$ 1,920.24	113	5138	PORTAL DEL AGUACATE	2524		8
DIPAE/7909/2013	01-363-039-017-0000	GERARDO HERRERA MUÑOZ	\$ 1,393.20	\$ 836.01	\$ 55.80	\$ 33.44	\$ 2,318.45	130	5178	PORTAL DEL AGUACATE	2551		9
DIPAE/7910/2013	01-363-039-025-0000	JULIA PACHECO SALGADO	\$ 1,393.20	\$ 836.01	\$ 55.80	\$ 33.44	\$ 2,318.45	22	5176	PORTAL DEL AGUACATE	2567		9
DIPAE/7911/2013	01-343-129-004-0000	HUGO DOMINGUEZ MORENO	\$ 2,335.48	\$ 1,990.17	\$ 93.52	\$ 79.61	\$ 4,498.78	88	4822	PORTAL DEL CACAO	1729		3
DIPAE/7912/2013	01-343-188-008-0000	LUIS GIOVANNI LEAL PUGA	\$ 2,488.05	\$ 2,055.41	\$ 99.63	\$ 82.23	\$ 4,725.32	102	4865	PORTAL DEL CEDRO	1857		9
DIPAE/7913/2013	01-363-030-003-0000	MARIA ELENA GONZALEZ AGUILAR	\$ 873.74	\$ 436.87	\$ 35.00	\$ 17.49	\$ 1,363.10	77	5274	PORTAL DEL COROZO	2555		6
DIPAE/7914/2013	01-363-019-037-0000	RAJUL VAQUERA LOPEZ	\$ 1,013.64	\$ 456.14	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.58	23	5306	PORTAL DEL HIGO	1995		11
DIPAE/7915/2013	01-343-283-005-0000	SILVIA SALAS SALAS	\$ 1,929.60	\$ 1,447.20	\$ 77.28	\$ 57.89	\$ 3,511.97	51	4991	PORTAL DEL IRON	2210		27
DIPAE/7916/2013	01-363-057-023-0000	HERIBERTO ROSALES MAYAHUA	\$ 995.34	\$ 423.01	\$ 39.82	\$ 16.92	\$ 1,475.09	84	5316				

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/7925/2013	01-343-200-002-0000	HUMBERTO MEJIA DE LA CUEVA	\$ 1,217.16	\$ 821.60	\$ 48.72	\$ 32.86	\$ 2,120.34	81	5067	PORTAL DEL SAUCE	1867		11
DIPAE/7926/2013	01-343-261-004-0000	TOMAS ANTONIO ROA JAQUEZ	\$ 1,827.10	\$ 1,278.97	\$ 73.04	\$ 51.16	\$ 3,230.27	24	4999	PORTAL DEL TABACHIN	2206		27
DIPAE/7927/2013	01-343-250-012-0000	SANTIAGO TORRES OROZCO	\$ 2,156.71	\$ 1,563.62	\$ 86.25	\$ 62.53	\$ 3,869.11	98	5002	PUERTO BARI	2203		26
DIPAE/7928/2013	01-343-252-002-0000	RICARDO ALFREDO PEREZ REYES	\$ 1,500.32	\$ 825.18	\$ 60.00	\$ 33.00	\$ 2,418.50	119	5225	PUERTO BARI	2204		26
DIPAE/7929/2013	01-343-252-003-0000	URBANO RODRIGUEZ RIVAS	\$ 1,986.83	\$ 1,241.77	\$ 79.42	\$ 49.68	\$ 3,357.70	15	5136	PUERTO BARI	2206		26
DIPAE/7930/2013	01-343-110-022-0000	DANIRA RACHEL ALVARADO ROSALES	\$ 1,875.40	\$ 1,219.01	\$ 75.00	\$ 48.75	\$ 3,218.16	10	5105	PUERTO ESTANDER	1755		20
DIPAE/7931/2013	01-361-196-008-0000	SAIDA PAOLA SOLIS LIRA	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	87	4994	SENDEROS DE ALDAMA	1689		9
DIPAE/7932/2013	01-361-201-004-0000	FRANCISCO IBARRA CASTILLO	\$ 1,065.42	\$ 639.25	\$ 42.66	\$ 25.56	\$ 1,772.89	3	4950	SENDEROS DE ANAHUAC	1697		9
DIPAE/7933/2013	01-361-189-021-0000	SINFORIANO SANTOS ROCHA	\$ 1,124.61	\$ 702.88	\$ 45.03	\$ 28.11	\$ 1,900.63	23	5097	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1613		5
DIPAE/7934/2013	01-361-189-016-0000	CRUZ CAMPOY CASTILLO	\$ 1,065.42	\$ 639.25	\$ 42.66	\$ 25.56	\$ 1,772.89	40	5075	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1623		5
DIPAE/7935/2013	01-361-189-015-0000	MARIA DE LOS ANGELES RETANA BERUMEN	\$ 1,318.68	\$ 791.21	\$ 52.74	\$ 31.64	\$ 2,194.27	68	5149	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1625		5
DIPAE/7936/2013	01-361-185-037-0000	SANDRA LORENZA CHAVIRA ARAUJO	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	22	4960	SENDEROS DE CHIHUIHUA	1626		2
DIPAE/7937/2013	01-361-182-045-0000	JOSE FILIBERTO MURGA MARTINEZ	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	38	4986	SENDEROS DE DELICIAS	1642		1
DIPAE/7938/2013	01-361-181-004-0000	DANIEL OOTSUAF BECERRA LULE	\$ 1,242.99	\$ 839.02	\$ 49.77	\$ 33.55	\$ 2,165.33	53	5031	SENDEROS DE DELICIAS	1649		1
DIPAE/7939/2013	01-361-188-037-0000	ERIK HERNANDEZ FLORES	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	111	4981	SENDEROS DE JANOS	1624		4
DIPAE/7940/2013	01-361-187-014-0000	EVA JUAREZ ORTIZ	\$ 1,449.36	\$ 1,087.03	\$ 58.08	\$ 43.49	\$ 2,637.96	94	4958	SENDEROS DE JANOS	1627		4
DIPAE/7941/2013	01-361-187-012-0000	WILLIAMS EDUARDO REYES GONZALEZ	\$ 1,242.99	\$ 839.02	\$ 49.77	\$ 33.55	\$ 2,165.33	110	5054	SENDEROS DE JANOS	1631		4
DIPAE/7942/2013	01-361-181-032-0000	OSCAR DE JESUS ALMARAZ MORALES	\$ 724.68	\$ 326.11	\$ 29.04	\$ 13.05	\$ 1,092.86	85	4984	SENDEROS DE JIMENEZ	1616		1
DIPAE/7943/2013	01-361-180-131-0000	DANIEL FERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	92	4958	SENDEROS DE JIMENEZ	1643		1
DIPAE/7944/2013	01-361-204-010-0000	JULIO CESAR CRUZ MATIAS	\$ 1,163.80	\$ 769.47	\$ 47.40	\$ 30.77	\$ 2,031.44	21	5143	SENDEROS DE LA JUNTA	1681		10
DIPAE/7945/2013	01-361-204-007-0000	MARINA SIMENTAL SAUCEDO	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	90	4975	SENDEROS DE LA JUNTA	1687		10
DIPAE/7946/2013	01-361-204-006-0000	JUAN VILLASENOR HERNANDEZ	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	22	4994	SENDEROS DE LA JUNTA	1689		10
DIPAE/7947/2013	01-361-206-086-0000	ANTONIO CUELLAR TORRES	\$ 1,264.50	\$ 758.70	\$ 50.58	\$ 30.35	\$ 2,104.13	57	4949	SENDEROS DE LA JUNTA	1704		10
DIPAE/7948/2013	01-361-195-011-0000	TOMAS MIRANDA MORALES	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	125	4977	SENDEROS DE LA PERLA	1683		7
DIPAE/7949/2013	01-361-188-018-0000	FRANCISCO JAVIER CARO VALLE	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	62	4978	SENDEROS DE MADERA	1619		4
DIPAE/7950/2013	01-361-206-005-0000	JESUS ADRIAN REYES RENTERIA	\$ 843.00	\$ 379.35	\$ 33.72	\$ 15.17	\$ 1,271.24	106	4946	SENDEROS DE MATACHIC	4256		6
DIPAE/7951/2013	01-361-206-042-0000	JUAN Leticia HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,388.97	\$ 1,007.01	\$ 55.66	\$ 40.29	\$ 2,491.93	28	4976	SENDEROS DE MATACHIC	4330		8
DIPAE/7952/2013	01-361-180-016-0000	ELENA CARRILLO MARTINEZ	\$ 1,318.68	\$ 791.21	\$ 52.74	\$ 31.64	\$ 2,194.27	103	5151	SENDEROS DE MATAMOROS	1628		5
DIPAE/7953/2013	01-361-199-010-0000	EDWIN OSIEL CANAS ALTAMIRANO	\$ 1,006.23	\$ 578.58	\$ 40.29	\$ 23.13	\$ 1,648.23	3	5220	SENDEROS DE MEOQUI	4336		8
DIPAE/7954/2013	01-361-194-023-0000	SAMUEL ALEJANDRO PAEZ ALVAREZ	\$ 2,098.80	\$ 1,574.10	\$ 84.00	\$ 62.99	\$ 3,819.89	69	4972	SENDEROS DE QJINAGA	1659		7
DIPAE/7955/2013	01-361-195-030-0000	DANIEL ASTORGA FLORES	\$ 1,449.36	\$ 1,087.03	\$ 58.08	\$ 43.49	\$ 2,637.96	118	4952	SENDEROS DE QJINAGA	1672		7
DIPAE/7956/2013	01-361-193-040-0000	ARLETTE LORENA CONTRERAS NORIEGA	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	83	4975	SENDEROS DE PARRAL	1692		8
DIPAE/7957/2013	01-361-203-017-0000	ANGEL RAMIREZ IBANEZ	\$ 887.85	\$ 466.12	\$ 35.55	\$ 18.63	\$ 1,408.15	99	5226	SENDEROS DE SAN JUANITO	1671		10
DIPAE/7958/2013	01-361-185-025-0000	RENE LUCIO ZENON MEJIA MENDOZA	\$ 1,390.61	\$ 1,008.34	\$ 55.66	\$ 40.33	\$ 2,495.14	76	4985	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1607		3
DIPAE/7959/2013	01-361-185-023-0000	JUAN FRANCISCO GARCIA SILVA	\$ 1,449.36	\$ 1,087.03	\$ 58.08	\$ 43.49	\$ 2,637.96	105	4958	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1611		3
DIPAE/7960/2013	01-361-185-008-0000	JOSE LUIS CHONTAL ALVARADO	\$ 1,065.42	\$ 639.25	\$ 42.66	\$ 25.56	\$ 1,772.89	16	5167	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1641		3
DIPAE/7961/2013	01-361-206-116-0000	GONZALO JESUS VAZQUEZ CASADOS	\$ 1,812.72	\$ 1,223.59	\$ 72.45	\$ 48.94	\$ 3,157.70	77	5056	SENDEROS DE SUECO	4385		10
DIPAE/7962/2013	01-361-206-115-0000	IRINEO AGUILAR GARCIA	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	73	4991	SENDEROS DE SUECO	4387		10
DIPAE/7963/2013	01-361-206-113-0000	ANDRES HERNANDEZ AGUILAR	\$ 1,264.50	\$ 758.70	\$ 50.58	\$ 30.35	\$ 2,104.13	28	5187	SENDEROS DE SUECO	4391		10
DIPAE/7964/2013	01-361-194-031-0000	CLAUDIA MARTINEZ ALMANZA	\$ 1,361.37	\$ 987.00	\$ 54.51	\$ 39.47	\$ 2,442.35	60	4981	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1674		6
DIPAE/7965/2013	01-352-019-012-0000	FIDENCIO MERINO QUINTERO	\$ 753.90	\$ 301.55	\$ 30.20	\$ 12.05	\$ 1,097.70	48	4266	TIERRA ARIDA	10623	12	III
DIPAE/7966/2013	01-352-018-019-0000	JOSE LUIS VALVERDE LOPEZ	\$ 1,809.36	\$ 1,357.01	\$ 72.48	\$ 54.27	\$ 3,293.12	5	4374	TIERRA ARIDA	10723	19	III
DIPAE/7967/2013	01-352-031-002-0000	DANIEL PRIMIVIVO CABRERA PALACIOS	\$ 2,537.43	\$ 3,145.53	\$ 101.48	\$ 125.85	\$ 5,910.29	124	4169	TIERRA DE GIGANTES	10747	2	I
DIPAE/7968/2013	01-352-031-004-0000	DAVID BARTOLO ANTONIO	\$ 867.72	\$ 390.47	\$ 34.68	\$ 15.62	\$ 1,308.49	63	4060	TIERRA DE GIGANTES	10747	4	I
DIPAE/7969/2013	01-352-037-050-0000	NORMA VARELA RODRIGUEZ	\$ 708.12	\$ 318.66	\$ 28.32	\$ 12.75	\$ 1,067.85	30	4032	TIERRA DE LABRANZA	8905	20	I
DIPAE/7970/2013	01-352-035-020-0000	GABRIELA TORRES ESQUIVEL	\$ 741.72	\$ 333.78	\$ 29.64	\$ 13.35	\$ 1,118.49	5	4083	TIERRA DE VALIENTES	10752	50	I
DIPAE/7971/2013	01-352-035-038-0000	RICARDO MIRANDA MARTINEZ	\$ 2,655.45	\$ 3,464.48	\$ 106.20	\$ 138.60	\$ 6,384.73	60	4034	TIERRA DE VALIENTES	10752	38	I
DIPAE/7972/2013	01-352-025-007-0000	PATRICIA CALLEJAS HERNANDEZ	\$ 2,603.16	\$ 2,748.51	\$ 104.04	\$ 109.94	\$ 5,565.65	21	4223	TIERRA MEXICANA	10735	7	II
DIPAE/7973/2013	01-352-027-028-0000	JOAQUIN FERNANDO FLIDOR HERNANDEZ	\$ 3,174.50	\$ 4,025.83	\$ 126.88	\$ 161.03	\$ 7,488.24	95	4152	TIERRA MEXICANA	10737	28	II
DIPAE/7974/2013	01-352-023-009-0000	MAYRA GABRIELA ESPARZA ROJAS	\$ 2,309.59	\$ 2,166.03	\$ 92.52	\$ 86.64	\$ 4,654.78	15	4198	TIERRA NEGRA	10631	9	III
DIPAE/7975/2013	01-352-025-031-0000	JOSE ASUNCION MORENO GONZALEZ	\$ 867.72	\$ 390.47	\$ 34.68	\$ 15.62	\$ 1,308.49	80	4211	TIERRA NEGRA	10732	31	II
DIPAE/7976/2013	01-352-025-034-0000	GASTON MOLINA RODRIGUEZ	\$ 3,105.76	\$ 3,845.73	\$ 124.13	\$ 153.83	\$ 7,229.45	103	4213	TIERRA NEGRA	10732	34	II
DIPAE/7977/2013	01-352-028-013-0000	LUIS ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ	\$ 2,537.43	\$ 3,145.53	\$ 101.48	\$ 125.85	\$ 5,910.29	83	4134	TIERRA NOBLE	10639	13	II
DIPAE/7978/2013	01-352-030-023-0000	KENIA GUADALUPE MENDEZ BERNAL	\$ 1,062.18	\$ 637.30	\$ 42.48	\$ 25.50	\$ 1,767.46	105	4131	TIERRA NOBLE	10640	23	II
DIPAE/7979/2013	01-352-030-028-0000	DELIA LOPEZ SORIA	\$ 2,398.20	\$ 2,903.52	\$ 95.76	\$ 116.14	\$ 5,513.62	75	4158	TIERRA NOBLE	10640	29	II
DIPAE/7980/2013	01-352-029-028-0000	MANUEL MANZO VAZQUEZ	\$ 1,880.06	\$ 1,504.77	\$ 75.14	\$ 60.19	\$ 3,520.16	70	4211	TIERRA NOBLE	10740	28	II
DIPAE/7981/2013	01-352-012-001-0000	ERICKA RAMIREZ RAMIREZ	\$ 931.68	\$ 419.27	\$ 37.32	\$ 16.77	\$ 1,405.04	36	4400	TIERRA PROMETIDA	10611	1	IV
DIPAE/7982/2013	01-352-013-021-0000	ESTRELLA CRUZ ESPINOZA	\$ 935.16	\$ 420.82	\$ 37.44	\$ 16.83	\$ 1,410.25	121	4435	TIERRA PROMETIDA	10712	21	IV
DIPAE/7983/2013	01-352-014-017-0000	LORENZO ACOSTA LOZOYA	\$ 1,335.42	\$ 801.26	\$ 53.46	\$ 32.05	\$ 2,222.19	35	4524	TIERRA SANTA	10615	17	IV
DIPAE/7984/2013	01-352-013-020-0000	JOSE JESUS GUILLEN IBARRA	\$ 1,402.74	\$ 841.65	\$ 56.16	\$ 33.67	\$ 2,334.22	78	4433	TIERRA SANTA	10715	20	IV
DIPAE/7985/2013	01-360-174-031-0000	MARIA DE LA LUZ BRICENO VARGAS	\$ 911.40	\$ 455.70	\$ 36.40	\$ 18.27	\$ 1,421.77	98	5225	CEDROS DE LA CADENA	3102		10
DIPAE/7986/2013	01-360-175-027-0000	JOSE GUADALUPE MEDRANO ONTIVEROS	\$ 1,557.40	\$ 1,012.51	\$ 62.20	\$ 40.50	\$ 2,672.41	65	5009	CEDROS DE LA CADENA	3146		10
DIPAE/7987/2013	01-360-175-022-0000	MARIALUISA CASTILLO SIFUENTES	\$ 1,048.22	\$ 602.73	\$ 41.99	\$ 24.08	\$ 1,717.02	4	5194	CEDROS DE LA CADENA	3156		10
DIPAE/7988/2013	01-360-175-014-0000	CECILIA FLORES ARENAS	\$ 924.90	\$ 455.57	\$ 37.05	\$ 19.40	\$ 1,466.92						

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
D/PAE/7997/2013	01-360-224-016-0000	IRENE GONZALEZ NUNEZ	\$ 1,090.68	\$ 490.81	\$ 43.68	\$ 19.64	\$ 1,644.81	56	4818	CEDROS DE LA MESETA	2177		8
D/PAE/7998/2013	01-360-199-033-0000	JOSE DE JESUS NUNEZ RIOS	\$ 2,721.88	\$ 2,319.42	\$ 108.92	\$ 92.77	\$ 5,242.99	44	4776	CEDROS DE LA SABANA	2145		2
D/PAE/7999/2013	01-360-202-030-0000	IMELDA MARTINEZ VALLES	\$ 1,154.04	\$ 519.32	\$ 46.20	\$ 20.77	\$ 1,740.33	20	4776	CEDROS DE LA SIERRA	2145		2
D/PAE/8000/2013	01-360-209-038-0000	SAUL RAMIREZ MENDEZ	\$ 1,592.46	\$ 955.47	\$ 63.72	\$ 38.22	\$ 2,649.87	23	4732	CEDROS DE LA SIERRA	2174		1
D/PAE/8001/2013	01-360-177-016-0000	MARIA DEL CARMEN CARDENAS LERMA	\$ 1,048.22	\$ 602.73	\$ 41.99	\$ 24.08	\$ 1,717.02	102	5184	CEDROS DE LAS DUNAS	2119		10
D/PAE/8002/2013	01-360-216-004-0000	LORENZO RODRIGUEZ ONTIVEROS	\$ 2,660.40	\$ 2,407.70	\$ 106.50	\$ 96.31	\$ 5,270.91	27	4747	CEDROS DE LAS PAMPAS	2152		5
D/PAE/8003/2013	01-360-225-009-0000	JOSE ALBERTO HERNADEZ RAMIREZ	\$ 986.56	\$ 542.61	\$ 39.52	\$ 21.68	\$ 1,590.37	92	5193	CEDROS DE LOS ALPES	2162		8
D/PAE/8004/2013	01-360-196-017-0000	MARGARITO CRUZ LOPEZ	\$ 1,578.78	\$ 947.27	\$ 63.18	\$ 37.89	\$ 2,627.12	122	4737	CEDROS DEL BOSQUE	2115		2
D/PAE/8005/2013	01-360-204-015-0000	KARLA MARIA RUELAS RUVALCABA	\$ 2,660.40	\$ 2,407.70	\$ 106.50	\$ 96.31	\$ 5,270.91	31	4761	CEDROS DEL BOSQUE	2168		1
D/PAE/8006/2013	01-360-208-001-0000	FRANCISCO JAVIER ASTORGA SAUCEDO	\$ 2,363.04	\$ 1,772.28	\$ 94.56	\$ 70.89	\$ 4,300.77	55	4821	CEDROS DEL BOSQUE	2174		1
D/PAE/8007/2013	01-360-209-032-0000	RENE REYES ROMAN	\$ 2,660.40	\$ 2,407.70	\$ 106.50	\$ 96.31	\$ 5,270.91	79	4720	CEDROS DEL BOSQUE	2183		1
D/PAE/8008/2013	01-360-176-014-0000	ELINORA ADAME REYES	\$ 2,216.00	\$ 1,717.40	\$ 88.75	\$ 68.71	\$ 4,090.86	11	4933	CEDROS DEL DESIERTO	2113		10
D/PAE/8009/2013	01-360-180-025-0000	JUAN MANUEL CHAVEZ GARCIA	\$ 1,488.06	\$ 892.84	\$ 59.58	\$ 35.71	\$ 2,476.19	42	5151	CEDROS DEL ESTERO	2117		7
D/PAE/8010/2013	01-360-193-003-0000	GRISELDA SORIANO TONCHES	\$ 1,635.27	\$ 1,103.81	\$ 65.31	\$ 44.16	\$ 2,848.55	64	5027	CEDROS DEL LIBANO	2106		2
D/PAE/8011/2013	01-360-216-027-0000	JOSE ALFREDO MARQUEZ GARCIA	\$ 1,844.46	\$ 1,106.67	\$ 73.80	\$ 44.28	\$ 3,069.21	47	4743	CEDROS DEL PORTEZUELO	2197		5
D/PAE/8012/2013	01-360-094-005-0000	LUIS RAUL CARRASCO ROJAS	\$ 2,647.58	\$ 2,668.60	\$ 105.74	\$ 106.75	\$ 5,528.67	118	4468	MONTE DE ANETO	3559		6
D/PAE/8013/2013	01-360-115-021-0000	LAURA VIRGINIA ALVAREZ ZAPATA	\$ 2,612.00	\$ 2,371.23	\$ 104.46	\$ 94.86	\$ 5,182.55	28	4692	MONTE TRIGO	2142		11
D/PAE/8014/2013	01-360-114-030-0000	CARLOS LOPEZ POSADA	\$ 1,047.36	\$ 471.31	\$ 41.88	\$ 18.85	\$ 1,579.40	13	4711	PICO LENANA	2201		12
D/PAE/8015/2013	01-360-114-021-0000	ALEJANDRO MORALES FONTES	\$ 1,888.88	\$ 1,401.66	\$ 74.64	\$ 56.08	\$ 3,401.26	18	4637	PICO NELION	2194		12
D/PAE/8016/2013	01-360-058-015-0000	HECTOR GARCIA MADRIGAL	\$ 2,569.71	\$ 2,526.49	\$ 102.63	\$ 101.07	\$ 5,299.90	19	4523	SIERRA DE ALCARAZ	2040		III
D/PAE/8017/2013	01-354-063-001-0000	JORGE GUERRERO ENRIQUEZ	\$ 1,415.48	\$ 990.84	\$ 56.54	\$ 39.64	\$ 2,502.50	22	5005	BOVINOS	4312		2-E
D/PAE/8018/2013	01-354-063-005-0000	LUIS RAFAEL ZAPATA RAMOS	\$ 1,118.80	\$ 727.22	\$ 44.80	\$ 29.09	\$ 1,919.91	16	5069	BOVINOS	4320		2-E
D/PAE/8019/2013	01-354-042-003-0000	MARTHA RAMIREZ TOLENTINO	\$ 1,286.62	\$ 932.80	\$ 51.52	\$ 37.31	\$ 2,308.25	72	4981	COYOTES	4319		1E
D/PAE/8020/2013	01-354-091-004-0000	EDUARDO GARCIA AGUIRRE	\$ 1,132.56	\$ 537.97	\$ 45.24	\$ 21.52	\$ 1,737.29	86	5272	HUERTA DE CASTAÑAS	1049		2C
D/PAE/8021/2013	01-354-043-010-0000	REY DAVID VELAZQUEZ ACOSTA	\$ 1,286.62	\$ 932.80	\$ 51.52	\$ 37.31	\$ 2,308.25	34	4983	MAPACHES	4314		1E
D/PAE/8022/2013	01-354-075-016-0000	VIRGINIA LORETO HERNANDEZ	\$ 1,874.50	\$ 1,452.74	\$ 75.00	\$ 58.00	\$ 3,460.24	99	4942	OJO DE VILLALOEPEZ	1074		2D
D/PAE/8023/2013	01-354-075-016-0000	NOEMI GANDARA CANO	\$ 1,349.64	\$ 809.79	\$ 54.00	\$ 32.31	\$ 2,245.74	116	4944	OJO DE VILLALOEPEZ	1078		2D
D/PAE/8024/2013	01-354-062-016-0000	LUCIA CARBAJAL DE ANDA	\$ 1,248.24	\$ 842.56	\$ 49.98	\$ 33.69	\$ 2,174.47	65	5126	RIO ALLENDE	1112		2E
D/PAE/8025/2013	01-354-052-015-0000	PACIANO LARA MARTINEZ	\$ 820.56	\$ 369.26	\$ 32.88	\$ 14.78	\$ 1,237.48	43	4530	AILE	1012		1A
D/PAE/8026/2013	01-354-045-041-0000	REINA MARTINEZ VALENCIA	\$ 2,324.92	\$ 2,343.38	\$ 93.16	\$ 93.75	\$ 4,855.21	91	4496	BLAS CANO	4284		1B
D/PAE/8027/2013	01-354-103-001-0000	FORTINO ROJAS CELESTINO	\$ 1,874.88	\$ 1,406.18	\$ 74.88	\$ 56.25	\$ 3,412.19	34	4757	CELESTINA	1125		3B
D/PAE/8028/2013	01-354-050-001-0000	LIZBETH ACOSTA KORTRIGHT	\$ 1,840.64	\$ 1,455.48	\$ 77.52	\$ 58.22	\$ 3,531.86	113	4525	CHAPARRALES	1002		1A
D/PAE/8029/2013	01-354-086-031-0000	JUAN ANTONIO RAMIREZ FRAUSTO	\$ 1,825.11	\$ 1,231.95	\$ 73.08	\$ 49.28	\$ 3,179.42	81	5036	DIONISIO HERNANDEZ	4206		2B
D/PAE/8030/2013	01-354-047-004-0000	MARGARITA ESPINOSA SULVARAN	\$ 2,051.40	\$ 1,856.52	\$ 82.20	\$ 74.27	\$ 4,064.39	71	4494	DOMINGO CAJEN	4299		1C
D/PAE/8031/2013	01-354-108-014-0000	CIRIA CAPISTRAN OCHOA	\$ 1,230.84	\$ 738.50	\$ 49.32	\$ 29.55	\$ 2,048.21	128	4671	ELIO ARANDA	4231		3C
D/PAE/8032/2013	01-354-098-012-0000	OLIVIA COTA PUCHETA	\$ 1,641.12	\$ 1,230.84	\$ 65.76	\$ 49.24	\$ 2,986.96	94	4613	ELIO ARANDA	4287		3A
D/PAE/8033/2013	01-354-106-002-0000	MELITON ANGEL VALADEZ	\$ 1,855.98	\$ 1,533.25	\$ 74.25	\$ 61.34	\$ 3,524.82	78	4674	GANADEROS	1163		3C
D/PAE/8034/2013	01-354-105-003-0000	CARLOS JIMENEZ PEREZ	\$ 2,119.78	\$ 1,975.16	\$ 84.94	\$ 79.02	\$ 4,258.90	100	4671	GANADEROS	1164		3C
D/PAE/8035/2013	01-354-098-036-0000	ROMAN ISIDRO DE JESUS	\$ 1,641.12	\$ 1,230.84	\$ 65.76	\$ 49.24	\$ 2,986.96	13	4602	GUILLERMO MAYNEZ	4239		3A
D/PAE/8036/2013	01-354-109-002-0000	PATRICIA GUADALUPE GONZALEZ CORREA	\$ 820.56	\$ 369.26	\$ 32.88	\$ 14.78	\$ 1,237.48	117	4671	GUILLERMO MAYNEZ	4255		3C
D/PAE/8037/2013	01-354-085-034-0000	DAVID ANDRADE GOMEZ	\$ 1,477.47	\$ 848.55	\$ 59.16	\$ 33.99	\$ 2,420.17	71	5193	JESUS ARMENDARIZ	4212		2A
D/PAE/8038/2013	01-354-049-015-0000	CLAUDIA ELENA CASTRO ZAMORA	\$ 2,461.68	\$ 2,599.12	\$ 98.64	\$ 103.98	\$ 5,263.42	4	4466	JUAN JOSE URQUIDI	4277		1A
D/PAE/8039/2013	01-354-048-052-0000	SEYCLA ESMERALDA PARTIDA NUNEZ	\$ 1,645.20	\$ 1,233.90	\$ 65.76	\$ 49.36	\$ 2,994.22	107	4496	JUAN JOSE URQUIDI	4308		1A
D/PAE/8040/2013	01-354-096-022-0000	FELIX MARTINEZ URBINA	\$ 1,504.36	\$ 1,053.06	\$ 60.28	\$ 42.13	\$ 2,659.83	83	4671	LA NOGALERA	1166		3A
D/PAE/8041/2013	01-354-049-032-0000	ROXANA HERNANDEZ AGUILAR	\$ 1,230.84	\$ 738.50	\$ 49.32	\$ 29.55	\$ 2,048.21	14	4437	OCTAVIANO LOPEZ	4266		1A
D/PAE/8042/2013	01-354-049-039-0000	CARLOS MORALES FERNANDEZ	\$ 2,461.68	\$ 2,599.12	\$ 98.64	\$ 103.98	\$ 5,263.42	12	4439	OCTAVIANO LOPEZ	4280		1A
D/PAE/8043/2013	01-354-049-043-0000	MARIA ISABEL VIDAL ORTEGA	\$ 1,230.84	\$ 738.50	\$ 49.32	\$ 29.55	\$ 2,048.21	6	4437	OCTAVIANO LOPEZ	4288		1A
D/PAE/8044/2013	01-354-110-045-0000	MARIA GUADALUPE DIAZ ROCHA	\$ 2,287.18	\$ 2,131.13	\$ 91.45	\$ 85.23	\$ 4,599.99	109	4697	RAUL JARAMILLO	4234		3 D
D/PAE/8045/2013	01-354-083-003-0000	ALFREDO COBOS GARCIA	\$ 2,136.24	\$ 1,602.19	\$ 85.44	\$ 64.10	\$ 3,887.97	4	4963	REAL DE MINAS	1107		2A
D/PAE/8046/2013	01-354-103-016-0000	RODRIGO NERI ESCAMILLA	\$ 1,574.58	\$ 1,062.84	\$ 63.00	\$ 42.42	\$ 2,742.84	58	4768	XEROCOLES	1136		3B
D/PAE/8047/2013	01-352-062-027-0000	JOSE LUIS RODRIGUEZ TVAREDES	\$ 703.30	\$ 334.07	\$ 28.08	\$ 13.37	\$ 1,078.82	27	5284	MARQUES DE ASTORGA	8752		2
D/PAE/8048/2013	01-352-063-029-0000	FRANCISCO JAVIER SERNA VILLALPANDO	\$ 701.22	\$ 333.08	\$ 28.08	\$ 13.32	\$ 1,075.70	66	5287	MARQUES DE ASTORGA	8753		2
D/PAE/8049/2013	01-352-062-025-0000	PERLA IVETH LOYA RENDON	\$ 701.22	\$ 333.08	\$ 28.08	\$ 13.32	\$ 1,075.70	40	5273	MARQUES DE ASTORGA	8756		2
D/PAE/8050/2013	01-352-062-020-0000	MIREYA ANAHI JUAREZ ANCHONDO	\$ 701.22	\$ 333.08	\$ 28.08	\$ 13.32	\$ 1,075.70	124	5277	MARQUES DE ASTORGA	8766		2
D/PAE/8051/2013	01-352-062-011-0000	JESUS ANTONIO NAVA ZAPATA	\$ 809.10	\$ 424.78	\$ 32.40	\$ 16.99	\$ 1,283.27	104	5221	MARQUES DE ASTORGA	8784		2
D/PAE/8052/2013	01-352-062-010-0000	ARACELI MARTINEZ PEREZ	\$ 809.10	\$ 424.78	\$ 32.40	\$ 16.99	\$ 1,283.27	4	5254	MARQUES DE ASTORGA	8786		2
D/PAE/8053/2013	01-352-063-051-0000	MARIBEL SALINAS QUIROZ	\$ 755.16	\$ 377.58	\$ 30.24	\$ 15.10	\$ 1,178.08	111	5246	MARQUES DE ASTORGA	8797		2
D/PAE/8054/2013	01-352-067-001-0000	JOSE MARIA HERNANDEZ CARDENAS	\$ 864.00	\$ 475.20	\$ 34.56	\$ 19.01	\$ 1,392.77	126	5223	MARQUES DE ASTORGA	8804		2
D/PAE/8055/2013	01-352-060-046-0000	HUMBERTO LANDEROS HERNANDEZ	\$ 2,112.00	\$ 1,584.00	\$ 84.48	\$ 63.36	\$ 3,843.84	21	4931	MARQUES DE ASTORGA	8833		5
D/PAE/8056/2013	01-352-065-027-0000	JOSE GUADALUPE FERNANDEZ FAVILA	\$ 733.14	\$ 274.93	\$ 29.34	\$ 10.99	\$ 1,048.40	40	5363	MARQUES DE MONDEJAR	8752		2
D/PAE/8057/2013	01-352-065-026-0000	YOANA LISBETH VALDEZ MEDINA	\$ 728.55	\$ 273.21	\$ 29.16	\$ 10.93	\$ 1,041.85	38	5363	MARQUES DE MONDEJAR	8754		2
D/PAE/8058/2013	01-352-065-008-0000	MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA REYNOSO	\$ 923.64	\$ 415.64	\$ 36.96	\$ 16.62	\$ 1,392.86	1	5299	MARQUES DE MONDEJAR	8790		2
D/PAE/8059/2013	01-352-063-017-0000	AGUSTIN ALFREDO RUIZ GARCIA	\$ 701.22	\$ 333.08	\$ 28.08	\$ 13.32	\$ 1,075.70	93	5274	MARQUES DE SADE	8772		2
D/PAE/8060/2013	01-352-064-041-0000	DANIEL EDUARDO DARZA FACIO	\$ 809.10	\$ 424.78	\$ 32.40	\$ 16.99	\$ 1,283.27	66	5244	MARQUES DE SADE	8777		2
D/PAE/8061/2013	01-352-06												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
D/PAE/8069/2013	01-352-053-029-0000	JANETH ESPINOZA MARIN	\$ 1,046.88	\$ 575.78	\$ 41.92	\$ 23.03	\$ 1,687.61	106	5197	MARQUES DE SANTACRUZ	8829		5
D/PAE/8070/2013	01-352-053-033-0000	NOBEL DOMINGUEZ HERMOSILLO	\$ 1,046.08	\$ 575.35	\$ 41.92	\$ 23.02	\$ 1,686.37	55	5198	MARQUES DE SANTACRUZ	8833		5
D/PAE/8071/2013	01-352-065-031-0000	DAVID MORALES MIXTEGA	\$ 846.56	\$ 359.79	\$ 33.88	\$ 14.39	\$ 1,254.62	34	5323	MARQUES DE VALBUENA	8757		2
D/PAE/8072/2013	01-352-065-032-0000	LUIS CARLOS ALVIDREZ SEPULVEDA	\$ 846.56	\$ 359.79	\$ 33.88	\$ 14.39	\$ 1,254.62	73	5323	MARQUES DE VALBUENA	8759		2
D/PAE/8073/2013	01-352-065-034-0000	JESUS CURIEL ACEVEDO	\$ 846.56	\$ 359.79	\$ 33.88	\$ 14.39	\$ 1,254.62	13	5323	MARQUES DE VALBUENA	8763		2
D/PAE/8074/2013	01-352-064-016-0000	ROSALBA CRISTINA ROMERO AMEZCUA	\$ 701.22	\$ 333.08	\$ 28.08	\$ 13.32	\$ 1,075.70	41	5288	MARQUES DE VALBUENA	8774		2
D/PAE/8075/2013	01-352-065-042-0000	REYNA JIMENEZ AGUILAR	\$ 923.52	\$ 415.59	\$ 36.96	\$ 16.62	\$ 1,392.69	129	5297	MARQUES DE VALBUENA	8779		2
D/PAE/8076/2013	01-352-059-028-0000	JOSE RICARDO MEDINA HERNANDEZ	\$ 1,438.94	\$ 862.16	\$ 57.42	\$ 34.50	\$ 2,391.02	48	5156	MARQUES DE VALBUENA	8814		5
D/PAE/8077/2013	01-352-059-023-0000	VALENTIN MACCO JUAREZ	\$ 1,438.94	\$ 862.16	\$ 57.42	\$ 34.50	\$ 2,391.02	8	5151	MARQUES DE VALBUENA	8824		5
D/PAE/8078/2013	01-352-058-044-0000	HORACIO LOPEZ MENDIOLA	\$ 981.45	\$ 515.26	\$ 39.30	\$ 20.81	\$ 1,556.62	100	5214	MARQUES DE VALBUENA	8833		5
D/PAE/8079/2013	01-352-059-014-0000	ALI CORINA LOPEZ CABRIALES	\$ 1,112.31	\$ 639.57	\$ 44.54	\$ 25.58	\$ 1,822.00	112	5177	MARQUES DE VALBUENA	8842		5
D/PAE/8080/2013	01-352-058-054-0000	GLORIA FLORES BOSQUES	\$ 916.02	\$ 458.01	\$ 36.68	\$ 18.32	\$ 1,429.03	93	5242	MARQUES DE VALBUENA	8853		5
D/PAE/8081/2013	01-352-058-056-0000	ROGELIO NAVARRO MEZA	\$ 916.02	\$ 458.01	\$ 36.68	\$ 18.32	\$ 1,429.03	81	5242	MARQUES DE VALBUENA	8857		5
D/PAE/8082/2013	01-352-058-060-0000	MARIA ELENA ROCHA RENTERIA	\$ 1,139.18	\$ 569.59	\$ 45.50	\$ 22.79	\$ 1,777.06	89	5244	MARQUES DE VALBUENA	8865		5
D/PAE/8083/2013	01-361-254-016-0000	HUGO ORLANDO MONREAL MEDRANO	\$ 1,286.16	\$ 728.04	\$ 50.66	\$ 29.13	\$ 2,073.99	105	5192	ADRIAN DE UTRECHT	1946		1
D/PAE/8084/2013	01-361-253-013-0000	MARIA DEL ROSARIO DIAZ GARCIA	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	69	5055	ADRIAN DE UTRECHT	1951		1
D/PAE/8085/2013	01-361-254-026-0000	MA SOCORRO RIOS PEREZ	\$ 1,256.01	\$ 847.81	\$ 50.19	\$ 33.91	\$ 2,187.92	23	5024	ADRIAN DE UTRECHT	1966		1
D/PAE/8086/2013	01-361-253-005-0000	BALDEMAR CHAVEZ GRENDA	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	68	5055	ADRIAN DE UTRECHT	1967		1
D/PAE/8087/2013	01-361-253-004-0000	MARTHA ELENA VEGA VILLAR	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	76	5055	ADRIAN DE UTRECHT	1969		1
D/PAE/8088/2013	01-361-254-029-0000	CECILIA HERNANDEZ GARCIA	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	63	5055	ADRIAN DE UTRECHT	1972		1
D/PAE/8089/2013	01-361-253-018-0000	IRMA CECILIA DIAZ ARROYO	\$ 717.72	\$ 322.98	\$ 28.68	\$ 12.94	\$ 1,082.32	19	5003	ALFONSO DE OJEDA	1950		1
D/PAE/8090/2013	01-361-253-026-0000	LORENZO DAVID ALDIZ CENCEROS	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	89	5055	ALFONSO DE OJEDA	1966		1
D/PAE/8091/2013	01-361-261-018-0000	ALEJANDRO LOERA DUENAS	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	79	5157	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1908		2
D/PAE/8092/2013	01-361-261-019-0000	JOSE MIGUEL CASTRO GONZALEZ	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	60	5158	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1910		2
D/PAE/8093/2013	01-361-261-020-0000	MARIA ESTHER RAMIREZ VAZQUEZ	\$ 924.96	\$ 508.72	\$ 36.96	\$ 20.35	\$ 1,490.99	122	5175	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1912		2
D/PAE/8094/2013	01-361-261-021-0000	BERENICE ABIGAIL NAVA VERA	\$ 924.96	\$ 508.72	\$ 36.96	\$ 20.35	\$ 1,490.99	126	5175	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1914		2
D/PAE/8095/2013	01-361-260-007-0000	CLARA DELGADO CASTRO	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	36	5150	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1915		2
D/PAE/8096/2013	01-361-260-006-0000	MARIO ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 922.77	\$ 565.08	\$ 39.27	\$ 22.80	\$ 1,609.72	14	5184	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1917		2
D/PAE/8097/2013	01-361-258-017-0000	ENRIQUE CUEVAS QUINTANA	\$ 924.96	\$ 508.72	\$ 36.96	\$ 20.35	\$ 1,490.99	78	5185	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1913		2
D/PAE/8098/2013	01-361-258-016-0000	GERARDO MALDONADO HERNANDEZ	\$ 1,466.42	\$ 916.51	\$ 58.71	\$ 36.65	\$ 2,478.30	25	5147	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1915		2
D/PAE/8099/2013	01-361-258-014-0000	CLAUDIA TIBURCIO VALENZUELA	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	15	5151	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1919		2
D/PAE/8100/2013	01-361-260-015-0000	DIANA RODRIGUEZ PEREZ	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	62	5150	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1920		2
D/PAE/8101/2013	01-361-258-013-0000	MARGARITA PAYAN SANTANA	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	81	5157	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1921		2
D/PAE/8102/2013	01-361-258-012-0000	SIRA ORTIZ HERNANDEZ	\$ 922.77	\$ 565.08	\$ 39.27	\$ 22.80	\$ 1,609.72	16	5177	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1923		2
D/PAE/8103/2013	01-361-260-017-0000	SONIA CALDERA VALTIERRA	\$ 823.34	\$ 411.67	\$ 32.90	\$ 16.47	\$ 1,284.38	80	5244	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1924		2
D/PAE/8104/2013	01-361-258-011-0000	ARACELI GUADALUPE LOPEZ LIRA	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	63	5136	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1925		2
D/PAE/8105/2013	01-361-258-004-0000	LORENZO HOLGUIN HERRERA	\$ 814.94	\$ 407.47	\$ 32.62	\$ 16.30	\$ 1,271.33	122	5257	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1939		2
D/PAE/8106/2013	01-361-258-001-0000	ADAN MARTINEZ PALOMEQUE	\$ 815.08	\$ 407.54	\$ 32.62	\$ 16.30	\$ 1,271.54	85	5244	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1945		2
D/PAE/8107/2013	01-361-255-020-0000	JUANA ELDA REYES AWLA	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	66	5055	DIEGO COLON	1944		1
D/PAE/8108/2013	01-361-255-021-0000	CESAR IVAN MIRANDA AGUILAR	\$ 1,256.01	\$ 847.81	\$ 50.19	\$ 33.91	\$ 2,187.92	28	5039	DIEGO COLON	1956		1
D/PAE/8109/2013	01-361-254-007-0000	MARIANO GONZALEZ GRADO	\$ 1,315.82	\$ 921.08	\$ 52.58	\$ 36.84	\$ 2,326.32	79	5013	DIEGO COLON	1963		1
D/PAE/8110/2013	01-361-255-025-0000	ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	116	5080	DIEGO COLON	1964		1
D/PAE/8111/2013	01-361-255-028-0000	JAVIER SOLIS ALEJO	\$ 1,256.01	\$ 847.81	\$ 50.19	\$ 33.91	\$ 2,187.92	25	5024	DIEGO COLON	1970		1
D/PAE/8112/2013	01-361-254-002-0000	MARISELA GARCIA MARTINEZ	\$ 1,315.82	\$ 921.08	\$ 52.58	\$ 36.84	\$ 2,326.32	22	5013	DIEGO COLON	1973		1
D/PAE/8113/2013	01-361-265-023-0000	JESUS DANIEL DELGADO GARCIA	\$ 934.56	\$ 514.01	\$ 37.44	\$ 20.56	\$ 1,506.57	128	5203	ENRIQUE C. CREEL	1948		2
D/PAE/8114/2013	01-361-265-024-0000	ARMANDO LUJAN ERRERA	\$ 934.56	\$ 514.01	\$ 37.44	\$ 20.56	\$ 1,506.57	125	5203	ENRIQUE C. CREEL	1950		2
D/PAE/8115/2013	01-361-265-026-0000	YESENIA CARRILLO SANCHEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	51	5221	ENRIQUE C. CREEL	1954		2
D/PAE/8116/2013	01-361-265-028-0000	ESTANISLAO VARGAS GONZALEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	127	5210	ENRIQUE C. CREEL	1956		2
D/PAE/8117/2013	01-361-264-014-0000	ELSA ESCAMILLA ANDRADE	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	124	5210	ENRIQUE C. CREEL	1959		2
D/PAE/8118/2013	01-361-265-029-0000	SUSANA CAMPA RODRIGUEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	37	5217	ENRIQUE C. CREEL	1960		2
D/PAE/8119/2013	01-361-265-034-0000	JUAN REVILLA BAUTISTA	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	58	5204	ENRIQUE C. CREEL	1970		2
D/PAE/8120/2013	01-361-264-007-0000	ROSALBA PEREZ BUSTILLOS	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	96	5208	ENRIQUE C. CREEL	1973		2
D/PAE/8121/2013	01-361-264-005-0000	MAXIMIANO TRUJILLO OLIVOS	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	43	5208	ENRIQUE C. CREEL	1977		2
D/PAE/8122/2013	01-361-264-001-0000	MARIA REFUGIO MORONES HERNANDEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	44	5208	ENRIQUE C. CREEL	1985		2
D/PAE/8123/2013	01-361-266-024-0000	TERESA JORDAN SAUCEDO	\$ 756.88	\$ 359.51	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,161.04	69	5282	FRANCISCO DE GARAY	5080		3
D/PAE/8124/2013	01-361-266-023-0000	MARIA DE JESUS RAMOS CARBAJAL	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	104	5272	FRANCISCO DE GARAY	5082		3
D/PAE/8125/2013	01-361-266-014-0000	BERONICA VALLE ESCARCIA	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	76	5282	FRANCISCO DE GARAY	5100		3
D/PAE/8126/2013	01-361-266-008-0000	EDUARDO AMEZQUITA VALENZUELA	\$ 809.34	\$ 404.67	\$ 32.34	\$ 16.19	\$ 1,262.54	67	5248	FRANCISCO DE GARAY	5112		2
D/PAE/8127/2013	01-361-266-007-0000	JUVENCIO GONZALEZ VARGAS	\$ 809.34	\$ 404.67	\$ 32.34	\$ 16.19	\$ 1,262.54	57	5245	FRANCISCO DE GARAY	5114		2
D/PAE/8128/2013	01-361-266-004-0000	ALVARO ALEJANDRO CANDIA ALVAREZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	13	5223	FRANCISCO DE GARAY	5120		2
D/PAE/8129/2013	01-361-266-003-0000	JESUS ANTONIO MELERO MARTINEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	52	5221	FRANCISCO DE GARAY	5122		2
D/PAE/8130/2013	01-361-258-020-0000	MAURA AJURORA GARNICA MARTINEZ	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	103	5105	FRANCISCO DE SAUCEDO	1912		1
D/PAE/8131/2013	01-361-258-021-0000	BENITO JUARNEROS AGUILAR	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	64	5055	FRANCISCO DE SAUCEDO	1914		1
D/PAE/8132/2013	01-361-257-013-0000	EFRAIN REYNA CORONADO	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	19	5064	FRANCISCO DE SAUCEDO	1921		1
D/PAE/8133/2013	01-361-257-012-0000	GUADALUPE SANCHEZ QUIRINO	\$ 1,196.20	\$ 777.53									

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/8141/2013	01-361-264-027-0000	JUAN ALONSO GONZALEZ JUAREZ	\$ 982.77	\$ 565.08	\$ 39.27	\$ 22.60	\$ 1,609.72	70	5186	JOSE ANTONIO ARCE	1968		2
DIPAE/8142/2013	01-361-255-004-0000	BEATRIZ ISABEL DIAZ HERNANDEZ	\$ 1,466.42	\$ 916.51	\$ 58.71	\$ 36.66	\$ 2,478.30	65	5136	JOSE ANTONIO ARCE	1969		2
DIPAE/8143/2013	01-361-255-002-0000	JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO	\$ 1,389.24	\$ 833.54	\$ 55.62	\$ 33.34	\$ 2,311.74	46	5156	JOSE ANTONIO ARCE	1973		2
DIPAE/8144/2013	01-361-255-001-0000	MARIA DE JESUS MEDINA SANCHEZ	\$ 982.94	\$ 565.16	\$ 39.27	\$ 22.60	\$ 1,609.99	93	5193	JOSE ANTONIO ARCE	1975		2
DIPAE/8145/2013	01-361-264-031-0000	MARIA DEL ROCIO PAREDES HERNANDEZ	\$ 982.77	\$ 565.08	\$ 39.27	\$ 22.60	\$ 1,609.72	67	5186	JOSE ANTONIO ARCE	1976		2
DIPAE/8146/2013	01-361-257-025-0000	IVETE GOMEZ RAMOS	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	8	5096	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1922		1
DIPAE/8147/2013	01-361-257-026-0000	ROSA ISELA RODRIGUEZ AVILA	\$ 1,181.40	\$ 767.91	\$ 47.20	\$ 30.71	\$ 2,027.22	26	5068	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1924		1
DIPAE/8148/2013	01-361-257-029-0000	VICTOR HUGO JARA ARELLANO	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	117	5060	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1930		1
DIPAE/8149/2013	01-361-257-031-0000	SAUL GERARDO SANCHEZ DEBORA	\$ 1,196.20	\$ 777.53	\$ 47.80	\$ 31.10	\$ 2,052.63	25	5068	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1934		1
DIPAE/8150/2013	01-361-265-016-0000	JORGE ANTONIO MACIAS RODARTE	\$ 876.15	\$ 459.98	\$ 35.10	\$ 14.40	\$ 1,389.63	29	5217	JOSE FUENTES MARES	1945		2
DIPAE/8151/2013	01-361-267-014-0000	WILLIAMS RUBIO GOMEZ	\$ 756.86	\$ 359.51	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,161.04	120	5284	JOSE FUENTES MARES	1950		2
DIPAE/8152/2013	01-361-265-010-0000	ALBERTA CRUZ GUTIERREZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	12	5221	JOSE FUENTES MARES	1957		2
DIPAE/8153/2013	01-361-265-009-0000	DIEGO ARMANDO SAEENZ ARMENDARIZ	\$ 809.34	\$ 404.67	\$ 32.34	\$ 16.19	\$ 1,262.54	77	5244	JOSE FUENTES MARES	1959		2
DIPAE/8154/2013	01-361-265-008-0000	MARCO ANTONIO PANIAGUA MARTINEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	55	5221	JOSE FUENTES MARES	1961		2
DIPAE/8155/2013	01-361-267-021-0000	VIRGINIA HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 809.34	\$ 404.67	\$ 32.34	\$ 16.19	\$ 1,262.54	57	5258	JOSE FUENTES MARES	1964		2
DIPAE/8156/2013	01-361-267-022-0000	JOSE MANUEL ZUNIGA ZUNIGA	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	16	5241	JOSE FUENTES MARES	1966		2
DIPAE/8157/2013	01-361-265-005-0000	LUIS JAVIER AVALOS AVALOS	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	9	5221	JOSE FUENTES MARES	1967		2
DIPAE/8158/2013	01-361-267-023-0000	LUIS MANUEL DESEANO MARTINEZ	\$ 867.15	\$ 455.25	\$ 34.65	\$ 18.21	\$ 1,375.26	45	5217	JOSE FUENTES MARES	1968		2
DIPAE/8159/2013	01-361-267-026-0000	RAUL REGALADO JIMENEZ	\$ 809.48	\$ 404.74	\$ 32.34	\$ 16.19	\$ 1,262.75	12	5252	JOSE FUENTES MARES	1974		2
DIPAE/8160/2013	01-361-269-025-0000	IVAN ROGELIO CRUZ LOPEZ	\$ 1,018.92	\$ 458.51	\$ 40.80	\$ 18.30	\$ 1,536.53	90	5296	JUAN DE ESCALANTE	1942		3
DIPAE/8161/2013	01-361-269-029-0000	JOSE GABRIEL CARRASCO GARCIA	\$ 1,013.64	\$ 456.14	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.58	26	5306	JUAN DE ESCALANTE	1950		3
DIPAE/8162/2013	01-361-269-030-0000	ELVIA MIREYA RUIZ DELGADO	\$ 1,013.52	\$ 456.08	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.40	124	5296	JUAN DE ESCALANTE	1952		3
DIPAE/8163/2013	01-361-269-031-0000	EMILIO PEREZ BELLO	\$ 1,013.52	\$ 456.08	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.40	91	5298	JUAN DE ESCALANTE	1954		3
DIPAE/8164/2013	01-361-268-011-0000	ALEJANDRO MARTINEZ AGUIRRE	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	34	5269	JUAN DE ESCALANTE	1955		3
DIPAE/8165/2013	01-361-268-010-0000	MAURICIO LOPEZ AQUINO	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	45	4288	JUAN DE ESCALANTE	1957		3
DIPAE/8166/2013	01-361-268-005-0000	ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	86	5299	JUAN DE ESCALANTE	1967		3
DIPAE/8167/2013	01-361-268-004-0000	MARIANA PONCE FRAGOZO	\$ 1,013.52	\$ 456.08	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.40	23	5299	JUAN DE ESCALANTE	1969		3
DIPAE/8168/2013	01-361-269-043-0000	MA ELENA VILLA FIERRO	\$ 1,013.52	\$ 456.08	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,528.40	92	5299	JUAN DE ESCALANTE	1978		3
DIPAE/8169/2013	01-361-269-021-0000	MARIA DE JESUS URRUTIA DOMINGUEZ	\$ 769.77	\$ 288.66	\$ 30.78	\$ 11.55	\$ 1,100.76	44	5380	JUAN VELASQUEZ DE LEON	1947		3
DIPAE/8170/2013	01-361-269-020-0000	EDWIN RICARDO VICZAINO VALDIVIEZO	\$ 940.06	\$ 399.53	\$ 37.62	\$ 15.98	\$ 1,393.19	28	5306	JUAN VELASQUEZ DE LEON	1949		3
DIPAE/8171/2013	01-361-270-020-0000	MANUEL ESTRADA SANTANA	\$ 760.77	\$ 285.29	\$ 30.42	\$ 11.42	\$ 1,087.90	20	5399	JUAN VELASQUEZ DE LEON	1960		3
DIPAE/8172/2013	01-361-269-014-0000	ORALIA GAONA RODRIGUEZ	\$ 929.94	\$ 395.22	\$ 37.16	\$ 15.81	\$ 1,378.15	44	5315	JUAN VELASQUEZ DE LEON	1961		3
DIPAE/8173/2013	01-361-269-009-0000	NORMA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	\$ 1,014.48	\$ 456.51	\$ 40.56	\$ 18.26	\$ 1,529.81	15	5305	JUAN VELASQUEZ DE LEON	1971		3
DIPAE/8174/2013	01-361-268-023-0000	ROCIO ROMERO DE LA TORRE	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	105	5276	PEDRARIAS DAVILA	1960		3
DIPAE/8175/2013	01-361-267-008-0000	LUIS ADRIAN RONQUILLO APODACA	\$ 756.73	\$ 359.45	\$ 30.29	\$ 14.38	\$ 1,160.85	1	5262	PEDRARIAS DAVILA	1961		3
DIPAE/8176/2013	01-361-251-032-0000	REYNALDO MARTINEZ LARA	\$ 1,417.40	\$ 885.97	\$ 56.62	\$ 35.44	\$ 2,395.43	8	5114	PEDRO DE MORON	5136		1
DIPAE/8177/2013	01-361-251-031-0000	MARTIN LIRA FERNANDEZ	\$ 1,139.62	\$ 712.26	\$ 45.60	\$ 28.50	\$ 1,925.98	49	5089	PEDRO DE MORON	5138		1
DIPAE/8178/2013	01-361-251-021-0000	YOLANDA GARCIA SORIANO	\$ 1,268.20	\$ 729.30	\$ 50.66	\$ 29.17	\$ 2,077.33	61	5145	PEDRO DE MORON	5158		1
DIPAE/8179/2013	01-361-251-013-0000	JOSE ANTONIO ALBA VELA	\$ 1,492.02	\$ 969.92	\$ 59.60	\$ 38.80	\$ 2,560.34	80	5112	PEDRO DE MORON	5174		1
DIPAE/8180/2013	01-361-251-011-0000	ANGEL DE JESUS RAMIREZ RAMOS	\$ 1,417.40	\$ 885.97	\$ 56.62	\$ 35.44	\$ 2,395.43	40	5132	PEDRO DE MORON	5178		1
DIPAE/8181/2013	01-361-251-010-0000	ADRIANA GONZALEZ FLORES	\$ 1,417.40	\$ 885.97	\$ 56.62	\$ 35.44	\$ 2,395.43	74	5135	PEDRO DE MORON	5180		1
DIPAE/8182/2013	01-361-252-006-0000	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONTRERAS	\$ 720.60	\$ 324.27	\$ 28.80	\$ 12.96	\$ 1,086.63	22	5102	PEDRO DE MORON	5187		1
DIPAE/8183/2013	01-361-251-004-0000	GUADALUPE MORALES CHAVEZ	\$ 719.52	\$ 323.79	\$ 28.80	\$ 12.96	\$ 1,080.07	45	5100	PEDRO DE MORON	5192		1
DIPAE/8184/2013	01-361-251-003-0000	ERASMO GARCIA RAMIREZ	\$ 1,210.20	\$ 786.63	\$ 48.40	\$ 31.46	\$ 2,076.69	33	5099	PEDRO DE MORON	5194		1
DIPAE/8185/2013	01-361-259-031-0000	SANJUANA ESTRADA ESQUIVEL	\$ 987.70	\$ 567.93	\$ 39.44	\$ 22.72	\$ 1,617.79	22	5177	ROBERTO GAVALDON	5137		2
DIPAE/8186/2013	01-361-259-028-0000	JOSE LUIS DUENEA SAUCEDO	\$ 928.60	\$ 511.28	\$ 37.12	\$ 20.45	\$ 1,499.45	21	5177	ROBERTO GAVALDON	5143		2
DIPAE/8187/2013	01-361-259-026-0000	ADRIAN LIRA CADENA	\$ 928.76	\$ 511.37	\$ 37.12	\$ 20.46	\$ 1,498.71	12	5177	ROBERTO GAVALDON	5147		2
DIPAE/8188/2013	01-361-259-019-0000	JORGE ARMANDO CALDERON PEREA	\$ 721.92	\$ 324.87	\$ 28.92	\$ 12.96	\$ 1,088.67	80	5084	ROBERTO GAVALDON	5161		1
DIPAE/8189/2013	01-361-259-018-0000	JOSE ANGEL MARISCAL VEGA	\$ 1,143.04	\$ 714.40	\$ 45.79	\$ 28.56	\$ 1,931.79	47	5089	ROBERTO GAVALDON	5163		1
DIPAE/8190/2013	01-361-259-017-0000	KARINA FLORES REVILLA	\$ 1,143.04	\$ 714.40	\$ 45.79	\$ 28.56	\$ 1,931.79	85	5089	ROBERTO GAVALDON	5165		1
DIPAE/8191/2013	01-361-259-015-0000	ENICENIS GOLPE GALLARDO	\$ 1,143.04	\$ 714.40	\$ 45.79	\$ 28.56	\$ 1,931.79	62	5082	ROBERTO GAVALDON	5169		1
DIPAE/8192/2013	01-361-259-014-0000	GERMAN GONZALEZ LOPEZ	\$ 1,403.82	\$ 842.29	\$ 56.16	\$ 33.70	\$ 2,335.97	28	5094	ROBERTO GAVALDON	5171		1
DIPAE/8193/2013	01-361-259-010-0000	OSCAR ALFONSO HERNANDEZ ESCOBEDO	\$ 1,203.20	\$ 782.08	\$ 48.20	\$ 31.27	\$ 2,064.75	37	5072	ROBERTO GAVALDON	5179		1
DIPAE/8194/2013	01-361-256-006-0000	RUBEN ARIAS RAMOS	\$ 1,210.20	\$ 786.63	\$ 48.40	\$ 31.46	\$ 2,076.69	37	5099	ROBERTO GAVALDON	5188		1
DIPAE/8195/2013	01-361-256-005-0000	JUAN ALBERTO GOMEZ RAMIREZ	\$ 992.97	\$ 570.96	\$ 39.78	\$ 22.84	\$ 1,626.55	78	5181	ROBERTO GAVALDON	5190		1
DIPAE/8196/2013	01-361-256-004-0000	EMMANUEL VAZQUEZ ARIAS	\$ 1,210.20	\$ 786.63	\$ 48.40	\$ 31.46	\$ 2,076.69	77	5100	ROBERTO GAVALDON	5192		1
DIPAE/8197/2013	01-361-256-003-0000	ADRIAN VARELA ACOSTA	\$ 1,443.43	\$ 902.14	\$ 57.76	\$ 36.09	\$ 2,439.42	4	5127	ROBERTO GAVALDON	5194		1
DIPAE/8198/2013	01-361-259-002-0000	HUGO HECTOR RAMOS ARMENDERIZ	\$ 1,210.20	\$ 786.63	\$ 48.40	\$ 31.46	\$ 2,076.69	114	5082	ROBERTO GAVALDON	5195		1
DIPAE/8199/2013	01-361-256-002-0000	SANDRA HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 1,209.40	\$ 786.11	\$ 48.40	\$ 31.45	\$ 2,075.36	80	5099	ROBERTO GAVALDON	5196		1
DIPAE/8200/2013	01-361-032-019-0000	LUIS ALBERTO DELGADO MARES	\$ 976.65	\$ 512.74	\$ 39.00	\$ 20.55	\$ 1,548.94	79	5295	RIO BOGOTA	1558		11
DIPAE/8201/2013	01-361-035-021-0000	ENRIQUE PACHECO SOTO	\$ 1,082.51	\$ 460.06	\$ 43.34	\$ 18.41	\$ 1,604.32	20	5333	RIO COLUMBIA	1550		12
DIPAE/8202/2013	01-361-555-037-0000	JOSE SAUCEDO VALLEJO	\$ 1,082.51	\$ 460.06	\$ 43.34	\$ 18.41	\$ 1,604.32	58	5325	RIO DIAMANTE	1534		11
DIPAE/8203/2013	01-361-033-008-0000	RICARDO CUETO DE CUESTA	\$ 846.43	\$ 402.05	\$ 33.80	\$ 16.12	\$ 1,288.40	9	5331	RIO DIAMANTE	1563		11
DIPAE/8204/2013	01-361-032-006-0000	RUTILO LOPEZ CALVO	\$ 976.65	\$ 512.74	\$ 39.00	\$ 20.55	\$ 1,548.94	66	5292	RIO POTOSI	1567		11
DIPAE/8205/2013	01-361-016-002-0000	MAGDALENA CHAVEZ ROJAS	\$ 1,919.58	\$ 1,536.40	\$ 76.70	\$ 61.46	\$ 3,594.14	66	4891	VILLA ALEMANA			

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
D/PAE/8213/2013	01-361-027-015-0000	MARIA ESTELA GUTIERREZ GARCIA	\$ 1,728.72	\$ 1,296.55	\$ 69.12	\$ 51.86	\$ 3,146.25	68	4644	VILLA CORONA	1521		2
D/PAE/8214/2013	01-361-026-018-0000	NICOLAS MARTINEZ NAVARRO	\$ 864.36	\$ 388.97	\$ 34.56	\$ 15.55	\$ 1,303.44	15	4643	VILLA DE ARISTA	1515		4
D/PAE/8215/2013	01-361-026-008-0000	AURELIO ARCOS SANTANA	\$ 2,521.05	\$ 2,602.08	\$ 100.80	\$ 104.08	\$ 5,328.01	31	4416	VILLA DE ARISTA	1535		4
D/PAE/8216/2013	01-361-157-063-0000	JULIAN HERNANDEZ GARCIA	\$ 1,548.00	\$ 928.80	\$ 61.92	\$ 37.15	\$ 2,575.87	13	5187	VILLA DE COS	1539		1
D/PAE/8217/2013	01-361-018-020-0000	MARIA DE LOURDES SOSA ORONA	\$ 1,728.72	\$ 1,296.55	\$ 69.12	\$ 51.86	\$ 3,146.25	81	4532	VILLA DE CURA	1511		2
D/PAE/8218/2013	01-361-019-035-0000	MARIA JOSEFINA OSORIO GONZALEZ	\$ 2,521.05	\$ 2,602.08	\$ 100.80	\$ 104.08	\$ 5,328.01	7	4419	VILLA DE CURA	1526		2
D/PAE/8219/2013	01-361-018-006-0000	MANUEL EPIFANIO ROMERO HERNANDEZ	\$ 1,777.30	\$ 1,834.43	\$ 71.05	\$ 73.39	\$ 3,786.17	34	4412	VILLA DE CURA	1539		2
D/PAE/8220/2013	01-361-004-006-0000	ISMAEL SEGOVIA CHAVARRIA	\$ 1,875.75	\$ 1,453.70	\$ 75.00	\$ 58.25	\$ 3,462.70	35	4943	VILLA DE SAN ANTONIO	1581		7
D/PAE/8221/2013	01-361-026-043-0000	ALFREDO SANTIAGO SANTIAGO	\$ 1,296.54	\$ 777.93	\$ 51.84	\$ 31.11	\$ 2,157.42	43	4416	VILLA DEL CARBON	1542		4
D/PAE/8222/2013	01-361-003-028-0000	GABRIELA SAENZ DEL RIO	\$ 1,208.97	\$ 816.05	\$ 48.30	\$ 32.63	\$ 2,105.95	51	5049	VILLA DEL REY	1564		6
D/PAE/8223/2013	01-361-002-008-0000	FELIX RUIZ GARCIA	\$ 1,220.76	\$ 732.45	\$ 48.78	\$ 29.29	\$ 2,031.28	77	5207	VILLA DEL REY	1577		6
D/PAE/8224/2013	01-361-003-037-0000	REBECA ISELA BUSTAMANTE MONTES	\$ 690.84	\$ 310.87	\$ 27.60	\$ 12.42	\$ 1,041.73	21	4993	VILLA DEL REY	1582		6
D/PAE/8225/2013	01-361-002-002-0000	CRISTINA GAMBOA ROMERO	\$ 1,220.76	\$ 732.45	\$ 48.78	\$ 29.29	\$ 2,031.28	86	5183	VILLA DEL REY	1589		6
D/PAE/8226/2013	01-361-001-141-0000	LEONOR BARRERA DE LEON	\$ 1,958.88	\$ 1,669.27	\$ 78.40	\$ 66.80	\$ 3,773.35	55	4796	VILLA DEL RIO	1572		10
D/PAE/8227/2013	01-361-001-133-0000	JUAN ROJAS MARTINEZ	\$ 2,025.81	\$ 1,673.54	\$ 81.00	\$ 67.05	\$ 3,847.40	72	4836	VILLA DEL RIO	1588		10
D/PAE/8228/2013	01-361-014-001-0000	ROGELIO HERRERA MOLINA	\$ 2,314.20	\$ 2,033.03	\$ 92.51	\$ 81.32	\$ 4,521.06	64	4771	VILLA DEL RIO	1595		10
D/PAE/8229/2013	01-361-022-031-0000	MARIA ISABEL LOZANO MONTES	\$ 2,521.05	\$ 2,602.08	\$ 100.80	\$ 104.08	\$ 5,328.01	12	4413	VILLA DOLORES	1518		3
D/PAE/8230/2013	01-361-009-017-0000	MANUELA DE JESUS MARES RIVERA	\$ 1,771.92	\$ 1,328.93	\$ 70.80	\$ 53.16	\$ 3,224.81	49	4776	VILLA GUERRERO	1563		8
D/PAE/8231/2013	01-361-004-035-0000	MARCELO VERGARA DOMINGUEZ	\$ 1,220.76	\$ 732.45	\$ 48.78	\$ 29.29	\$ 2,031.28	13	5190	VILLA HOLGUIN	1578		6
D/PAE/8232/2013	01-361-004-040-0000	MARIA ISABEL MENDOZA ALVAREZ	\$ 1,356.40	\$ 861.66	\$ 54.20	\$ 35.25	\$ 2,327.52	3	5109	VILLA HOLGUIN	1588		6
D/PAE/8233/2013	01-361-020-032-0000	ERIKA LILIANA VILLEGAS TOTO	\$ 2,449.02	\$ 2,468.46	\$ 97.92	\$ 98.74	\$ 5,114.14	22	4573	VILLA MARIA	1520		3
D/PAE/8234/2013	01-361-019-005-0000	MARIO VILLEGAS BENITEZ	\$ 1,728.72	\$ 1,296.55	\$ 69.12	\$ 51.86	\$ 3,146.25	68	4713	VILLA MARIA	1541		2
D/PAE/8235/2013	01-361-006-033-0000	PAULINA ARIAS ALEGRIA	\$ 1,350.54	\$ 810.32	\$ 54.00	\$ 32.49	\$ 2,247.35	84	4963	VILLA VALERIA	1574		7
D/PAE/8236/2013	01-361-030-133-0000	LORENA IVONNE HERNANDEZ MOLINA	\$ 1,106.87	\$ 636.45	\$ 44.20	\$ 25.50	\$ 1,813.02	41	5249	VILLA VELAYO	4193		1
D/PAE/8237/2013	01-361-030-123-0000	SOFIA DE LA CRUZ VAZQUEZ	\$ 885.96	\$ 398.68	\$ 35.40	\$ 15.95	\$ 1,335.99	36	4866	VILLA VELAYO	4213		1
D/PAE/8238/2013	01-361-030-110-0000	ROSALIA GALVAN VALDES	\$ 2,232.93	\$ 2,080.59	\$ 89.28	\$ 83.22	\$ 4,486.02	40	4712	VILLA VELAYO	4239		2
D/PAE/8239/2013	01-361-156-019-0000	ALFONSO ORTIZ RODRIGUEZ	\$ 1,237.09	\$ 773.18	\$ 49.40	\$ 30.97	\$ 2,090.64	6	5110	VILLA VERANO	1555		6
D/PAE/8240/2013	01-361-030-144-0000	AMADA QUIROZ MENDOZA	\$ 1,106.87	\$ 636.45	\$ 44.20	\$ 25.50	\$ 1,813.02	4	5251	VILLA VICTORIA	1517		1
D/PAE/8241/2013	01-303-055-021-0000	MAGNOLIA SANCHEZ DE LA ROSA	\$ 1,433.28	\$ 644.97	\$ 57.36	\$ 25.79	\$ 2,161.40	71	3687	OTACHIQUE	1732		IV
D/PAE/8242/2013	01-303-046-015-0000	MONICA CALLEROS GUERRA	\$ 1,602.34	\$ 2,166.78	\$ 72.24	\$ 86.72	\$ 4,128.08	129	3304	AZANZA	1163		IV
D/PAE/8243/2013	01-303-046-003-0000	MARIA DEL SOCORRO MORALES NIEVES	\$ 2,515.64	\$ 5,538.36	\$ 94.56	\$ 187.02	\$ 8,335.58	112	3460	AZANZA	1177		IV
D/PAE/8244/2013	01-303-053-006-0000	ARMANDO HELO AGUIRRE	\$ 2,541.11	\$ 5,620.75	\$ 94.20	\$ 182.88	\$ 8,438.74	130	3262	CHINACAS	1761		CUARTA
D/PAE/8245/2013	01-303-036-013-0000	PEDRO ROMAN GUILLEN	\$ 959.04	\$ 719.30	\$ 38.40	\$ 28.80	\$ 1,745.54	22	3315	LAS PENITAS	1644		CUARTA
D/PAE/8246/2013	01-303-049-004-0000	PATRICIA SOTO LOPEZ	\$ 4,690.45	\$ 7,813.37	\$ 187.82	\$ 312.56	\$ 13,004.20	68	3436	NOROGACHI	1161		IV
D/PAE/8247/2013	01-303-055-032-0000	VENICIA MOLINA GOMEZ	\$ 1,519.10	\$ 1,063.37	\$ 60.72	\$ 42.53	\$ 2,685.72	53	5017	OTACHIQUE	1710		CUARTA
D/PAE/8248/2013	01-303-050-015-0000	RAUL ALBERTO ESTRADA MACIAS	\$ 4,759.49	\$ 5,896.62	\$ 190.36	\$ 235.88	\$ 11,082.35	19	3951	TECOROCHI	1149		IV
D/PAE/8249/2013	01-303-046-026-0000	JOSE MANUEL LUNA VARGAS	\$ 4,807.34	\$ 6,140.45	\$ 192.18	\$ 245.64	\$ 11,385.61	68	3350	TEPOZTECO	1158		IV
D/PAE/8250/2013	01-303-033-005-0000	ELVIRA RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 1,009.68	\$ 757.26	\$ 40.32	\$ 30.29	\$ 1,837.55	37	3307	TOTOQUIHUATZIN	1211		CUARTA
D/PAE/8251/2013	01-323-156-033-0000	MAYRA JUDITH RAMIREZ ESCOBEDO	\$ 1,552.32	\$ 1,164.26	\$ 62.16	\$ 46.57	\$ 2,825.31	73	4593	DESIERTO DE CHIHUAHUA	1418	33	10
D/PAE/8252/2013	01-363-079-020-0000	LUIS ERNESTO SOLIS BARRON	\$ 995.23	\$ 422.96	\$ 39.82	\$ 16.92	\$ 1,474.93	114	5320	PRIVADA PORTAL DE LA VID	1652		16
D/PAE/8253/2013	01-363-019-017-0000	ROBERTO JAVIER CALDERON SORIA	\$ 838.58	\$ 419.79	\$ 33.60	\$ 16.80	\$ 1,309.77	121	5303	PORTAL DE LA NUEZ	1980		11
D/PAE/8254/2013	01-343-156-040-0000	FERNANDO VERGARA CHALCHI	\$ 2,331.69	\$ 2,048.43	\$ 93.38	\$ 81.94	\$ 4,555.64	102	4830	PORTAL DEL CIPRES	1760		2
D/PAE/8255/2013	01-343-183-010-0000	HECTOR RIVERA MARTINEZ	\$ 1,929.84	\$ 1,447.37	\$ 77.28	\$ 57.90	\$ 3,512.39	68	4699	PORTAL DEL CIPRES	1795		5
D/PAE/8256/2013	01-343-197-010-0000	ALEJANDRO RODRIGUEZ ANDRADE	\$ 1,221.99	\$ 824.84	\$ 48.93	\$ 32.99	\$ 2,128.75	56	5056	PORTAL DEL CIRUELO	1849		11
D/PAE/8257/2013	01-343-200-018-0000	ADRIANA OLIVAS RIVAS	\$ 1,217.16	\$ 821.60	\$ 48.72	\$ 32.86	\$ 2,120.34	88	5072	PORTAL DEL CIRUELO	1850		11
D/PAE/8258/2013	01-343-235-020-0000	IRMA LOPEZ ORTIZ	\$ 2,389.73	\$ 1,968.56	\$ 95.52	\$ 78.75	\$ 4,532.56	66	4872	PORTAL DEL EBANO	1840		18
D/PAE/8259/2013	01-343-161-018-0000	ENRIQUE MORFIN REYES	\$ 2,368.50	\$ 2,016.12	\$ 94.79	\$ 80.65	\$ 4,566.06	109	4874	PORTAL DEL MEZQUITE	1734		1
D/PAE/8260/2013	01-360-070-053-0000	KARLA VANESA PACHECO REYES	\$ 2,647.58	\$ 2,668.60	\$ 105.74	\$ 106.75	\$ 5,528.67	55	4469	SIERRA DE BAZA	2019		IV
D/PAE/8261/2013	01-360-206-017-0000	GLADYS LOZANO GUERRERO	\$ 2,571.72	\$ 2,259.16	\$ 102.95	\$ 90.37	\$ 5,024.20	120	4769	CEDOS DEL VOLCAN	2134		1
D/PAE/8262/2013	01-360-077-014-0000	GRACIELA AVALOS CHAVEZ	\$ 2,569.71	\$ 2,526.49	\$ 102.63	\$ 101.07	\$ 5,299.90	126	4553	CORDILLERA JURAL	3633		7
D/PAE/8263/2013	01-360-091-053-0000	KARINA ORTEZ RODRIGUEZ	\$ 2,647.58	\$ 2,668.60	\$ 105.74	\$ 106.75	\$ 5,528.67	40	4509	CORDILLERA ORIENTAL	3552		OCHO
D/PAE/8264/2013	01-360-090-020-0000	JOSE ANTONIO PUENTE GONZALEZ	\$ 934.44	\$ 420.50	\$ 37.32	\$ 16.83	\$ 1,409.09	64	4546	CORDILLERA ORIENTAL	3589		8
D/PAE/8265/2013	01-360-111-002-0000	NORBERTO PACHECO BONILLA	\$ 2,342.23	\$ 2,055.32	\$ 93.55	\$ 82.22	\$ 4,573.32	47	4790	CORDILLERA TIAN SHAN	3456		12
D/PAE/8266/2013	01-360-089-046-0000	MARIA CAROLINA BELTRAN BORRERO	\$ 934.44	\$ 420.50	\$ 37.32	\$ 16.83	\$ 1,409.09	5	4489	CORDILLERA TIAN SHAN	3566		OCHO
D/PAE/8267/2013	01-360-135-022-0000	DANIEL HERNANDEZ SANDOVAL	\$ 1,357.44	\$ 610.85	\$ 54.24	\$ 24.43	\$ 2,046.96	5	5304	MONTANA LIVINGSTONE	3552		14
D/PAE/8268/2013	01-360-115-063-0000	ANGEL ALFREDO DIOSDADO MUÑOZ	\$ 2,429.10	\$ 2,200.84	\$ 97.02	\$ 88.04	\$ 4,815.00	128	4695	MONTE TRIGO	2106		11
D/PAE/8269/2013	01-360-095-001-0000	MIGUEL BOTELLO NAJERA	\$ 3,053.20	\$ 3,077.58	\$ 122.06	\$ 123.11	\$ 6,375.95	66	4505	MONTES DEL CANTAL	3551		6
D/PAE/8270/2013	01-360-096-024-0000	JUAN PALACIOS MERINO	\$ 934.44	\$ 420.50	\$ 37.32	\$ 16.83	\$ 1,409.09	31	4646	MONTES DEL CANTAL	3572		6
D/PAE/8271/2013	01-360-063-027-0000	JOSE ALBERTO MENDEZ MAYAHUA	\$ 1,868.88	\$ 1,401.66	\$ 74.64	\$ 56.08	\$ 3,401.26	87	4475	MONTES DORE	3561		II
D/PAE/8272/2013	01-360-070-009-0000	ARIANA GARCIA CAMPOS	\$ 934.44	\$ 420.50	\$ 37.32	\$ 16.83	\$ 1,409.09	115	4468	MONTES SUDETES	3558		IV
D/PAE/8273/2013	01-360-099-051-0000	MARIA DE LOURDES COBOS MUÑOZ	\$ 1,940.88	\$ 1,455.66	\$ 77.52	\$ 58.23	\$ 3,532.29	82	4711	PICO BATIAN	2127		9
D/PAE/8274/2013	01-360-106-033-0000	NYDIA VIVIANA DIAZ ROJAS	\$ 2,413.97	\$ 2,249.27	\$ 96.41	\$ 89.98	\$ 4,849.63	91	4669	PICO DUARTE	2117		9
D/PAE/8275/2013	01-360-057-014-0000	MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ SUBIA	\$ 1,401.66	\$ 841.00	\$ 55.98	\$ 33.65	\$ 2,332.29	39	4448	SIERRA DE ALCARAZ	2004		III
D/PAE/8276/2013	01-360-076-004-0000	IRMA LUNA MIRANDA	\$ 2,647.58	\$ 2,668.60	\$ 105.74	\$ 106.75	\$ 5,528.67	16	4499	SIERRA DE AYLLON	2136		7
D/PAE/8277/2013	01-360-076-006-0000	SAUL ORDAZ CASTRO	\$ 1,401.66	\$ 841.00	\$ 55.98								

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		
											NUMERO	øxt.	
DIPAE/8285/2013	01-356-134-006-0000	MARGARITA TADEO PEREZ	\$ 1,332.48	\$ 999.36	\$ 53.28	\$ 39.97	\$ 2,425.09	19	4616	VISTAS DE CAMARGO ORIENTE	3226	6	5
DIPAE/8286/2013	01-356-135-010-0000	BEATRIZ ADRIANA PONCE ORTEGA	\$ 2,238.44	\$ 2,086.65	\$ 89.59	\$ 83.46	\$ 4,499.14	42	4685	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE	3227	10	5
DIPAE/8287/2013	01-356-135-012-0000	GERARDO CORRAL ESPELETA	\$ 2,239.44	\$ 2,086.65	\$ 89.59	\$ 83.46	\$ 4,499.14	43	4685	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE	3227	12	5
DIPAE/8288/2013	01-356-118-008-0000	MARIA PEREZ QUINTANAL	\$ 1,330.56	\$ 997.92	\$ 53.28	\$ 39.92	\$ 2,421.68	95	4238	VISTAS DE CARICHI	3210	8	1
DIPAE/8289/2013	01-356-119-007-0000	LUZ MARIA SANDOVAL REYNA	\$ 2,273.04	\$ 2,688.02	\$ 91.02	\$ 107.54	\$ 5,159.62	61	4279	VISTAS DE CARICHI	3211	7	1
DIPAE/8290/2013	01-356-112-018-0000	LUZ IDALIA HERNANDEZ LEDESMA	\$ 1,803.02	\$ 1,817.34	\$ 72.08	\$ 72.69	\$ 3,766.13	62	4474	VISTAS DE DELICIAS ORIENTE	3145	18	3
DIPAE/8291/2013	01-356-112-002-0000	VICTOR MANUEL RAMIREZ ONTIVEROS	\$ 1,750.32	\$ 1,720.88	\$ 69.96	\$ 68.83	\$ 3,609.99	9	4558	VISTAS DE DELICIAS ORIENTE	3145	2	3
DIPAE/8292/2013	01-356-113-030-0000	IRMA LETICIA ARELLANO GONZALEZ	\$ 2,092.72	\$ 1,783.30	\$ 83.72	\$ 71.32	\$ 4,031.06	116	4786	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3146	30	3
DIPAE/8293/2013	01-356-113-032-0000	HERMINIA HERNANDEZ PEREZ	\$ 1,747.68	\$ 1,718.29	\$ 69.96	\$ 68.74	\$ 3,604.67	26	4548	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3146	32	3
DIPAE/8294/2013	01-356-114-010-0000	JOSE MARIA GUERRERO RIOS	\$ 1,271.04	\$ 953.28	\$ 50.88	\$ 38.14	\$ 2,313.34	67	4486	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3147	10	3
DIPAE/8295/2013	01-356-125-019-0000	MARCELO RODRIGUEZ CASTRELLON	\$ 665.28	\$ 299.37	\$ 26.64	\$ 11.96	\$ 1,003.27	114	4586	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3217	19	4
DIPAE/8296/2013	01-356-102-004-0000	VICTOR MANUEL ZAMORA SILVA	\$ 1,884.96	\$ 1,899.93	\$ 75.48	\$ 76.00	\$ 3,936.37	93	4500	VISTAS DE GUACHOCHIC	3138	4	2
DIPAE/8297/2013	01-356-105-017-0000	MARIA DE LOS ANGELES BARRANDEY RUBIO	\$ 997.92	\$ 598.75	\$ 39.96	\$ 23.95	\$ 1,660.58	28	4510	VISTAS DE GUACHOCHIC	3141	17	2
DIPAE/8298/2013	01-356-135-024-0000	MARIA DE JESUS FISCAL MOZO	\$ 999.36	\$ 599.62	\$ 39.96	\$ 23.98	\$ 1,662.92	107	4670	VISTAS DE LA JUNTA ORIENTE	3227	24	5
DIPAE/8299/2013	01-356-130-011-0000	MARIA CONCEPCION ANDRADE GALLEGOS	\$ 1,829.52	\$ 1,798.75	\$ 73.26	\$ 71.95	\$ 3,773.48	36	4546	VISTAS DE MEOQUI ORIENTE	3222	11	4
DIPAE/8300/2013	01-356-129-009-0000	AGUSTIN ORTIZ GUEVARA	\$ 1,013.04	\$ 455.86	\$ 40.56	\$ 18.24	\$ 1,527.70	73	4758	VISTAS DE MEOQUI ORIENTE	3221	9	4
DIPAE/8301/2013	01-356-131-011-0000	RODOLFO ZAMUDIO AGUIRRE	\$ 997.92	\$ 598.75	\$ 39.96	\$ 23.95	\$ 1,660.58	59	4616	VISTAS DE MEOQUI PONIENTE	3223	11	4
DIPAE/8302/2013	01-356-131-024-0000	NOEMI RODRIGUEZ CARRILLO	\$ 2,064.26	\$ 1,790.73	\$ 82.58	\$ 71.62	\$ 4,009.19	108	4707	VISTAS DE NAJCA ORIENTE	3223	24	5
DIPAE/8303/2013	01-356-132-003-0000	ELIAS HERNANDEZ JUAREZ	\$ 1,721.12	\$ 1,603.69	\$ 68.82	\$ 64.14	\$ 3,457.77	29	4617	VISTAS DE NAJCA ORIENTE	3224	3	5
DIPAE/8304/2013	01-356-121-034-0000	SILVERIO ELOTLAN ORTIZ	\$ 665.28	\$ 299.37	\$ 26.64	\$ 11.98	\$ 1,003.27	114	4373	VISTAS DE NANOAVA ORIENTE	3213	34	1
DIPAE/8305/2013	01-356-122-034-0000	DARWIN RAMIREZ LOPEZ	\$ 1,330.56	\$ 997.92	\$ 53.28	\$ 39.92	\$ 2,421.68	97	4419	VISTAS DE NANOAVA PONIENTE	3214	34	1
DIPAE/8306/2013	01-356-123-013-0000	ERNESTO MANZANO SANCHEZ	\$ 1,450.32	\$ 1,087.75	\$ 68.08	\$ 43.51	\$ 2,639.66	27	4474	VISTAS DE NANOAVA PONIENTE	3215	13	1
DIPAE/8307/2013	01-356-110-036-0000	JUAN FRANCISCO HURTADO MACIAS	\$ 953.46	\$ 572.08	\$ 38.16	\$ 22.89	\$ 1,586.58	96	4495	VISTAS DE NANOAVA PONIENTE	3143	36	3
DIPAE/8308/2013	01-356-114-021-0000	FORTINALANDA LAGUNES	\$ 1,271.52	\$ 953.64	\$ 50.88	\$ 38.14	\$ 2,314.18	122	4460	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	21	3
DIPAE/8309/2013	01-356-126-030-0000	MARIA DEL ROSARIO BARRAZA ORTIZ	\$ 1,330.56	\$ 997.92	\$ 53.28	\$ 39.92	\$ 2,421.68	88	4549	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	30	4
DIPAE/8310/2013	01-356-127-015-0000	MAURO CRUZ CALIXTO	\$ 1,330.56	\$ 997.92	\$ 53.28	\$ 39.92	\$ 2,421.68	36	4551	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3219	15	4
DIPAE/8311/2013	01-356-116-013-0000	MARIA DEL CARMEN MACIAS LAFONT	\$ 1,270.56	\$ 952.92	\$ 50.88	\$ 38.12	\$ 2,312.48	50	4589	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3149	13	3
DIPAE/8312/2013	01-356-128-017-0000	RAYMUNDO LOMAS CASTRO	\$ 760.44	\$ 342.20	\$ 30.36	\$ 13.68	\$ 1,146.68	67	4638	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3220	17	4
DIPAE/8313/2013	01-356-104-014-0000	MINERVA BAUTISTA PEREZ	\$ 2,198.04	\$ 1,871.35	\$ 87.92	\$ 74.86	\$ 4,230.17	119	4786	VISTAS DE TOMOCHIC	3140	14	2
DIPAE/8314/2013	01-356-138-016-0000	ELSA ROJAS MARTINEZ	\$ 866.88	\$ 390.09	\$ 34.68	\$ 15.60	\$ 1,307.25	65	4678	VISTAS DE YEPACHIC PONIENTE	3230	16	5
DIPAE/8315/2013	01-352-053-032-0000	LAURA ELENA DIAZ VALDEZ	\$ 1,048.88	\$ 575.78	\$ 41.92	\$ 23.03	\$ 1,687.61	54	5197	MARQUES DE SANTACRUZ	8832		5
DIPAE/8316/2013	01-820-192-019-0000	JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ	\$ 2,504.49	\$ 2,333.63	\$ 100.13	\$ 93.36	\$ 5,031.61	29	4719	VOLCAN COLIMA	2513		4
DIPAE/8317/2013	01-820-174-022-0000	GILBERTO MARQUEZ ESPARZA	\$ 1,349.46	\$ 809.68	\$ 54.00	\$ 32.31	\$ 2,245.45	58	4632	VOLCAN HUDSON	2609		
DIPAE/8318/2013	01-820-478-003-0000	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	\$ 887.60	\$ 443.87	\$ 35.56	\$ 17.75	\$ 1,384.78	84	5250	VOLCAN LIPARI	1414		8A
DIPAE/8319/2013	01-346-137-082-0000	ALEJANDRO MURILLO CAMPA	\$ 3,120.00	\$ 3,604.38	\$ 124.80	\$ 144.18	\$ 6,993.36	58	4277	QUITO	3322		22
DIPAE/8320/2013	01-361-190-004-0000	SOCORRO MENDOZA ANCHONDO	\$ 1,183.80	\$ 769.47	\$ 47.40	\$ 30.77	\$ 2,031.44	104	5115	SENDEROS DE BALLEZA	1647		5
DIPAE/8321/2013	01-231-155-019-0067	ROGELIO VELA VAZQUEZ	\$ 1,919.52	\$ 2,026.71	\$ 76.68	\$ 81.07	\$ 4,103.98	118	3653	FRAGATA	8828	17-C	DECIMA CUARTA
DIPAE/8322/2013	01-231-012-015-0000	YOLANDA HERNANDEZ GARCIA	\$ 840.60	\$ 378.27	\$ 33.60	\$ 15.12	\$ 1,267.59	81	2711	PRIOETO	9703		SEGUNDA
DIPAE/8323/2013	01-231-093-005-0000	NESTOR HERNANDEZ CHAVEZ	\$ 1,975.34	\$ 1,205.11	\$ 79.00	\$ 48.20	\$ 3,307.65	89	5095	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	9111		DECIMA PRIMERA
DIPAE/8324/2013	01-331-115-047-0000	CLAUDIA JAZMIN AGUAYO CARRILLO	\$ 782.25	\$ 241.08	\$ 31.29	\$ 9.65	\$ 1,064.27	31	5408	PLAYA DE CORALILLOS	9735		XII
DIPAE/8325/2013	01-231-018-033-0000	REBECA GONZALEZ SAENZ	\$ 1,472.90	\$ 699.63	\$ 58.89	\$ 27.99	\$ 2,259.41	90	5283	BRONCO	9117		
DIPAE/8326/2013	01-231-028-043-0026	CARMEN PEREZ RAMIREZ	\$ 4,259.70	\$ 9,544.92	\$ 157.68	\$ 307.73	\$ 14,270.03	41	2796	HACIENDA DE LA NORIA	10051	26	TERCERA
DIPAE/8327/2013	01-231-034-049-0058	MARGARITO CARDIEL RODRIGUEZ	\$ 2,568.00	\$ 3,587.02	\$ 102.60	\$ 143.50	\$ 6,401.12	110	2748	HACIENDA DE LA NORIA	9551	58	CUARTA
DIPAE/8328/2013	01-231-033-027-0015	VICTOR HUGO CASTRO LOPEZ	\$ 3,914.34	\$ 9,959.01	\$ 135.42	\$ 264.41	\$ 14,273.18	120	2835	HACIENDA DE LA NORIA	9651	15	TERCERA
DIPAE/8329/2013	01-231-069-056-0000	CLAUDIA CARRANZA VAZQUEZ	\$ 1,577.34	\$ 946.41	\$ 63.18	\$ 37.85	\$ 2,624.78	116	2910	EMMA ENCINAS	9522		SEXTA
DIPAE/8330/2013	01-231-060-004-0000	ISMAEL CARRILLO HERRERA	\$ 2,278.38	\$ 1,823.59	\$ 91.26	\$ 72.93	\$ 4,266.16	8	2906	PONCIANA GARCIA	9409		SEPTIMA
DIPAE/8331/2013	01-231-086-038-0000	MARIO ALONSO ABILA MADRID	\$ 830.80	\$ 332.33	\$ 33.20	\$ 13.29	\$ 1,209.62	99	5357	MARIA DE JESUS BEJARANO	9219		
DIPAE/8332/2013	01-331-128-046-0000	RUBEN CEBALLOS ARELLANO	\$ 5,796.00	\$ 13,937.13	\$ 207.36	\$ 409.61	\$ 20,350.10	76	3432	PLAYA DE CARACOCLES	2932		XII
DIPAE/8333/2013	01-331-131-014-0000	OSCAR ESQUIVEL ROMAN	\$ 4,970.82	\$ 11,515.90	\$ 181.50	\$ 358.46	\$ 17,026.68	66	3241	PLAYA DE LAS ESTRELLAS	9654		XIII
DIPAE/8334/2013	01-231-138-038-0000	LAURA ELENA LEDEZMA CERDA	\$ 2,137.08	\$ 1,495.96	\$ 85.58	\$ 69.84	\$ 3,778.46	50	5039	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8718		XIV
DIPAE/8335/2013	01-231-154-037-0061	LEOPOLDO FUENTES MEDINA	\$ 1,211.76	\$ 727.07	\$ 48.42	\$ 29.09	\$ 2,016.34	35	5143	CORBETA	9332	16-C	DECIMA QUINTA
DIPAE/8336/2013	01-231-075-030-0000	JOSE JUAN MARTINEZ GARCIA	\$ 2,530.50	\$ 2,290.10	\$ 101.10	\$ 91.60	\$ 5,013.30	72	2946	MARIA DE JESUS BEJARANO	9311		NOVENA
DIPAE/8337/2013	01-231-095-045-0033	TOMASA MEDINA ESPINOZA	\$ 1,477.80	\$ 886.68	\$ 59.04	\$ 35.47	\$ 2,458.99	33	3039	DESIERTO DE SIRIA	9007	33	DECIMA PRIMERA
DIPAE/8338/2013	01-331-115-059-0000	GERMAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ	\$ 1,051.56	\$ 473.21	\$ 42.12	\$ 18.92	\$ 1,585.81	91	3432	PLAYA DE CORALILLOS	9711		XII
DIPAE/8339/2013	01-331-125-045-0000	RODOLFO MIRANDA ROBLEDO	\$ 1,380.42	\$ 828.25	\$ 55.26	\$ 33.12	\$ 2,297.05	70	3244	PLAYA DE MOCAMBO	2954		XIII
DIPAE/8340/2013	01-231-154-037-0012	PATRICIA VALENZUELA RODRIGUEZ	\$ 3,777.48	\$ 8,094.96	\$ 144.24	\$ 284.93	\$ 12,301.61	88	3321	CORBETA	9332	4-B	DECIMA QUINTA
DIPAE/8341/2013	01-231-154-037-0015	JESUS EDUARDO DEL HIERRO MARQUEZ	\$ 3,835.42	\$ 8,437.96	\$ 144.24	\$ 284.93	\$ 12,702.55	16	3263	CORBETA	9332	5A	DECIMA QUINTA
DIPAE/8342/2013	01-231-154-037-0030	NORMA LETICIA SANCHEZ CHAVARRIA	\$ 2,939.50	\$ 6,335.65	\$ 110.64	\$ 214.43	\$ 9,600.22	12	3260	CORBETA	9332	8D	DECIMA QUINTA
DIPAE/8343/2013	01-231-155-019-0048	DIANA VICARRA PADILLA	\$ 959.76	\$ 575.87	\$ 38.34	\$ 23.04	\$ 1,597.01	20	3320	FRAGATA	8828	12D	DECIMA CUARTA
DIPAE/8344/2013	01-231-155-019-0071	CLAUDIA CASILLAS LOPEZ	\$ 2,544.12	\$ 3,585.00	\$ 101.64	\$ 143.40	\$ 6,374.16	77	3321	FRAGATA	8828	18-C	DECIMA CUARTA
DIPAE/8345/2013	01-231-138-009-0000	JUAN GABRIEL BARRERA CABRAL	\$ 3,713.66	\$ 5,090.61	\$ 148.66	\$ 203.60	\$ 9,156.53	125	3653	VELERO	8745		XIV

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
 segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010
 Rúbrica

NADA PARA MI QUE NO SEA PARA LOS DEMAS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**(En liquidación)****Balance Final de Liquidación**

al 31 de mayo de 2013

ACTIVO		PASIVO	CAPITAL	0
Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación	6,575,676	Capital social	50,000	
		Utilidades acumuladas	6,525,676	<u>6,575,676</u>
Suma del activo	<u>\$ 6,575,676</u>	Suma pasivo y capital		<u>6,575,676</u>

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la manera siguiente:

Accionista	Participación porcentual en el capital	Participación en el haber social
FMO Bursátil, S.A. de C.V.	33%	2,169,973
C.P. Jorge Kirschner Puig	33%	2,169,973
Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	34%	2,235,730
	<u>100%</u>	<u>6,575,676</u>

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador

C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

NADA PARA MI QUE NO SEA PARA LOS DEMAS

-0-

3205-63-66-69

LO QUE TE DOY ME LO DOY, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**(En liquidación)****Balance Final de Liquidación**

al 31 de mayo de 2013

ACTIVO		PASIVO	CAPITAL	0
Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación	7,563,806	Capital social	50,000	
		Utilidades acumuladas	7,513,806	<u>7,563,806</u>
Suma del activo	<u>\$ 7,563,806</u>	Suma pasivo y capital		<u>7,563,806</u>

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la manera siguiente:

Accionista	Participación porcentual en el capital	Participación en el haber social
FMO Bursátil, S.A. de C.V.	51%	3,857,541
C.P. Jorge Kirschner Puig	39%	2,949,885
Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	10%	756,380
	<u>100%</u>	<u>7,563,806</u>

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador

C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

LO QUE TE DOY ME LO DOY

-0-

3206-63-66-69

LO QUE NO TE DOY ME LO QUITO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

al 31 de mayo de 2013

ACTIVO			PASIVO		0
Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación	\$	13,137,340	CAPITAL		
			Capital social	50,000	
			Utilidades acumuladas	13,087,340	13,137,340
Suma del activo	\$	<u>13,137,340</u>	Suma pasivo y capital	\$	<u>13,137,340</u>

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la MANERA SIGUIENTE:

Accionista	Participación porcentual en el capital	Participación en el haber social
FMO Bursátil, S.A. de C.V.	60%	7,882,404
C.P. Jorge Kirschner Puig	20%	2,627,468
Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	20%	2,627,468
	<u>100%</u>	<u>13,137,340</u>

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador


C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

LO QUE NO TE DOY ME LO QUITO

-0-

3207-63-66-69

EDICTO NOTARIAL

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO No. 2, DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO No. 2, DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS CATORCE, DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORITA OLIMPIA ODIL (o ODILLE) CASTRO MARTINEZ ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA MARTINEZ PARRA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.


POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SETECIENTOS DIECI NUEVE, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS CATORCE, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA MARIA CAROLINA DOMINGUEZ ESTRADA ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OCTAVIO DOMINGUEZ RASCON, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.


LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., JULIO 25, 2013.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., JUNIO 25, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA, 

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA, 

CARLOTA MARTINEZ PARRA

3316-66-68

OCTAVIO DOMINGUEZ RASCON

3315-66-68

-0-

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 398/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS ENRIQUE BADILLO CORRAL, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintiséis de junio por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Gracilaso de la Vega número 15300 interior 34 del fraccionamiento Chihuahua 2000-94 Etapa II, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 66.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 55 a folio 57 del libro 3673 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$219,500.00. (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$146,333.34 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JESUS ENRIQUE BADILLO CORRAL 3313-66-68
-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha 30 de julio de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 25877, del Libro 29 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS ISIDRO VILLEGAS SILORO, quien falleció, el día veintidós de Octubre de dos mil once, en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de las señoras JOSEFA RENTERIA GALAVIZ Y KAREN NALLELY VILLEGAS RENTERIA, la primera además en representación de los señores SANDRA YANET Y ADAN, ambos de apellidos VILLEGAS RENTERIA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y únicos hijos y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH A 09 DE AGOSTO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JESUS ISIDRO VILLEGAS SILORO 3317-66-68
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 516/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. HOMERO MUÑOZ RENTERIA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMÓN HOLGUÍN SÁNCHEZ, entre otras constancias obra el siguiente: ---

A C U E R D O: --En Ciudad Juárez, Chihuahua a seis de agosto de dos mil trece, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que dentro del término legal, no fue recurrida la interlocutoria dictada en este juicio, por ninguna de las partes.- Doy fe.-

-- Ciudad Juárez, Chihuahua a seis de agosto de dos mil trece.- --Por recibido el dieciocho de julio del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESUS MANUEL RIVAS RÍOS con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado y no habiéndose interpuesto recurso alguno en contra de interlocutoria de fecha diecisiete de julio de dos mil trece (fojas 304 a 307), dentro del término que le fue concedido para tal efecto, es de declararse y se declara que el mismo ha causado ejecutoria conforme a la ley. Así mismo se hace efectivo el apercibimiento de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, fojas 299 de autos, y toda vez que la parte demandada no evacuó la vista se le mandó dar, por lo que se le tiene por conforme del avalúo rendido por el perito de la parte actora, y se ordena sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Manuel Anguiano numero 3312, identificado como lote 26, manzana 9, del fraccionamiento Parques Industriales Infonavit en esta Ciudad, con superficie total de 118.4100 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 5, a folio 5, del libro 3601, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$542,000.00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$361,333.33 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RAMON HOLGUIN SANCHEZ -0- 3318-66-68

E D I C T O N O T A R I A L .

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA. (NOTARIO PUBLICO) No. 2. DIS. TRITO BENITO JUAREZ. CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, DEL VOLUMEN TRESCIENTOS QUINCE, DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES JUAN (O. JUAN DE DIOS) SILORO CHAVEZ y ARTURO SILORO CHAVEZ ACEPTAN LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE SILORO TORRES, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., JULIO 18, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

VICENTE SILORO TORRES 3314-66-68
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA Y PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA promovida por el Licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA Y PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA.-

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y el diverso demandado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA no comprobó su excepción, y a la señora ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA se le declaró la correspondiente rebeldía en el presente asunto, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA Y PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, al pago de lo siguiente: La cantidad de \$913,491.33 (NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto, la cantidad de \$72,284.22 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de junio del dos mil once hasta el día tres de febrero del dos mil doce, así como, la cantidad de \$5,589.52 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados y calculados desde el día cuatro de agosto del dos mil once hasta el día tres de febrero del dos mil doce. Sin que sea el caso condenar a los demandados al pago de gastos y costas del presente juicio, toda vez que la parte actora no reclama dicha prestación en su escrito de demanda.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días la demandada no hace pago de las prestaciones indicadas en el resolutivo que antecede, hágase trancé y remate del bien inmueble hipotecado en el orden de prelación que corresponde, y con su producto pago al actor, del bien inmueble consistente en: Finca urbana marcada con el número 2,900 dos mil novecientos de la Calle Cañas y lote de terreno sobre él construida identificado como Lote número 4 cuatro de la Manzana 5 cinco del Fraccionamiento CERRADA RIOJA, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 203.97 M2 doscientos tres metros noventa y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas, rumbos y colindancias: del punto 1 uno al 2 dos, lado izquierdo, 19.00 diecinueve metros S37°46'28"W Suroeste treinta y siete grados cuarenta y seis minutos veintiocho segundos con lote 3 tres; del punto 2 dos al 3 tres, fondo, 9.50 nueve metros cincuenta centímetros S52°13'32"E Sureste cincuenta y dos grados trece minutos treinta y dos segundos con lote 1 uno área verde municipal; del punto 3 tres al 4 cuatro, lado derecho, 15.92 quince metros noventa y dos centímetros delta 06°20'00" seis grados veinte minutos cero segundos con Calle Rioja; del punto 4 cuatro al 5 cinco, frente, 4.94 cuatro metros noventa y cuatro centímetros delta 94°19'18" noventa y cuatro grados diecinueve minutos dieciocho segundos con Calle Cañas y del punto 5 cinco al 1 uno de partida, frente, 8.58 ocho metros cincuenta y ocho centímetros N52°13'32"W Noroeste cincuenta y dos grados trece minutos treinta y dos segundos con Calle Cañas. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 55 a folios 55 del Libro 4164 de la Sección Primera, y bajo el número 36 a folios 36 del Libro 1641 de la Sección Segunda ambas del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con fecha nueve de agosto del dos mil seis.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION A LA DIVERSA DEMANDADA ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA POR MEDIO DE EDICTOS, LOS QUE DEBERAN PUBLICARSE CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 499 Y 504 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.-----

NOTIFIQUESE:----- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.-----DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE MAYO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ANIELA BARRIO

ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA

3319-66-68

-0-

EDICTO DE REMATE

OSCAR CHAVEZ MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 284/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR CHAVEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE GOMIA NÚMERO 14901, LOTE 32, MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA QUINTAS QUIJOTE ETAPA III FASES I Y II EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 107, a folio 107, del libro 3982 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$219,333.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L./pdae
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OSCAR CHAVEZ MARTINEZ

3311-66-68

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD. PRESENTE.

En el expediente número **1111/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** en contra de Ustedes, existe un auto que a la letra dice: |-----


"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito presentado el diez de julio del año en curso por el **LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS**. Por ser la etapa procesal correspondiente **se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además **por medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 9 DE AGOSTO DEL 2013


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS 3310-66-68

-0-
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

VICENTE BAYLÓN VALDIVIEZO,
MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ DÍAZ Y
MARTÍN SALOMÓN LÓPEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número **368/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **JULIA ZAPATA FLORES**, en contra de **VICENTE BAYLÓN VALDIVIEZO, MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ DÍAZ Y MARTÍN SALOMÓN LÓPEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día quince de julio del año en curso, presentado por **JULIA ZAPATA FLORES** y, como lo solicita, toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de los demandados **VICENTE BAYLÓN VALDIVIEZO, MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ DÍAZ y MARTÍN SALOMÓN LÓPEZ**, emplácese a juicio a los antes mencionados **por medio de edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **JULIA ZAPATA FLORES** los está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamándoles la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la calle quinta número 1905 en la Colonia Villa Juárez de esta Ciudad de Chihuahua y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; asimismo, se les hace saber que se les concede un término de nueve días, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar, así también, se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL.
DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL MODIFI OS.


LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN
VICENTE BAYLÓN VALDIVIEZO 3320-66-68-70

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MARIA JOVITA ACUÑA GUTIERREZ DE HERNANDEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ BERNAL

--- En el expediente número **147/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA ANTONIETA REYES HERRERA**, en contra de, **MARIA JOVITA ACUÑA GUTIERREZ DE HERNANDEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ BERNAL**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el C. **LICENCIADO RUBEN TREJO ORTEGA**, con su escrito recibido el nueve de julio del dos mil trece día cuatro de julio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada **MARIA JOVITA ACUÑA GUTIERREZ DE HERNANDEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ BERNAL**, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado les concede un término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacérselo saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

NOTIFÍQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.** -----
-- Por presentada la C. **MARÍA ANTONIETA REYES HERRERA**. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio **ORDINARIO CIVIL**, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de **MARÍA JOVITA ACUÑA GUTIERREZ DE HERNÁNDEZ Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BERNAL**, quien pueden ser notificado en **CALLE CALEXICO NUMERO 322 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR EN ESTA CIUDAD Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD**, quien puede ser notificado en el **EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD**; Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior de conformidad con los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Así mismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarsele en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito. -----

NOTIFÍQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Julio de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARIA JOVITA ACUÑA GUTIERREZ 3321-66-68-70

-0-

AVISO NOTARIAL:

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **96,704** del libro 101 ciento uno para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO ENRIQUE FUENTECILLA NORIEGA**, también conocido socialmente como RICARDO E. FUENTECILLA N, RICARDO ENRIQUE NORIEGA F, Y RICARDO FUENTECILLA NORIEGA, a solicitud de la señora **SYLVIA YOLANDA NORZAGARAY SARMIENTO**, así como de los señores **SILVIA CONCEPCION, JOSÉ RICARDO, CAROLINA Y MARIA ROCIO** todos de apellidos **FUENTECILLA NORZAGARAY**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 24 veinticuatro de junio del 2013 dos mil trece. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

EL SUSCRITO LICENCIADO **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Que el día 8 ocho de julio 2013 dos mil trece, mediante acta número 47,268 cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho, del Libro número 51 cincuenta y uno, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **ELVIRA PEREA CHÁVEZ, MANUEL MIRAMONTES PEREA** y **RAÚL MIRAMONTES PEREA**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MIRAMONTES**, quien falleció en Santa Rosa, municipio de Santa Isabel, Estado de Chihuahua, el día 4 cuatro de julio del 2002 dos mil dos; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son la cónyuge superviviente y los únicos descendientes en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chih., a 12 de agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

RICARDO ENRIQUE FUENTECILLA

3324-66-68

-0-

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chihuahua a 12 de Agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JOSE MIRAMONTES

3326-66-68

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL SUSCRITO LICENCIADO **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -

Que ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **NATALIA VENEGAS DÁVILA**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DOMINGO BELTRAN NUÑEZ** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **DOMINGO BELTRAN NUÑEZ**, falleció en esta Ciudad, el día 20 veinte de diciembre del 2011 dos mil once y que designó como Única y Universal Heredera y Albacea a la señora **NATALIA VENEGAS DÁVILA**. -----

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **96,676** del libro 100 cien para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **UBALDO CEPEDA ANDAZOLA**, a solicitud de la señora **MIRNA IRENE OLIVAS PANDO**, en su carácter de cónyuge superviviente y en representación de su menor hijo **ALONSO CEPEDA OLIVAS**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de agosto del 2012 dos mil doce. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

En Escritura Pública Número 39,129 treinta y nueve mil ciento veintinueve, del volumen 1691 mil seiscientos noventa y uno, de fecha 12 doce de agosto del 2013 dos mil trece; otorgada ante la Fe del Licenciado **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la señora **NATALIA VENEGAS DÁVILA** aceptó la herencia en los términos del Testamento y aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua a 12 de Agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

DOMINGO BELTRAN NUÑEZ

3325-66-68

-0-

Chihuahua, Chih., a 01 de agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

UBALDO CEPEDA ANDAZOLA

3322-66-68

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

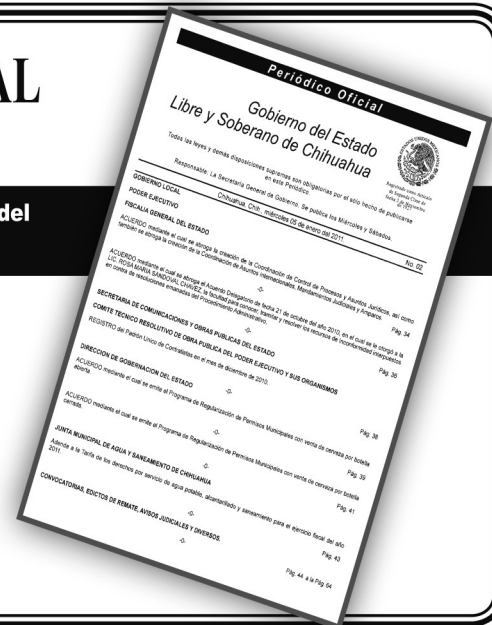
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx